Tomo I

Situación Hacendaria y Análisis General del Gasto Público 2020

Contenido

A. Primera Parte. Entorno Económico

1. Introducción

2. Situación Económica Internacional

2.1 Entorno Externo 2019

2.1.1 Países Desarrollados
2.1.2 Países en Desarrollo

2.2 Perspectivas externas 2020

2.2.1 Países Desarrollados
2.2.2 Países en Desarrollo

2.3 Precio del Petróleo y materias primas 2019-2020

2.3.1 Petróleo 2019
2.3.2 Perspectivas del Petróleo 2020
2.3.3 Materias Primas no Petroleras 2019

2.4 Mercados Financieros Internacionales 2019

3. Situación Económica Mexicana

3.1 Entorno Económico 2019

3.1.1 Oferta y Demanda Agregada

3.1.2 Producción Industrial
3.1.3 Empleo
3.1.4 Inflación
3.1.5 Mercados Financieros

3.2 Crecimiento y Cierre de las Finanzas Públicas Federales 2018

4. Perspectiva de la Finanzas Públicas Federales 2020

4.1 Política Fiscal 2020
4.2 Ingresos
4.3 Egresos
4.4 Deuda Pública

5. Situación Económica Estatal

5.1 Entorno Económico Estatal 2019

5.1.1 Producto Interno Bruto Estatal
5.1.2 Empleo
5.1.3 Gasto Federalizado (Transferencias Federales)

5.1.3.1 Participaciones Federales
5.1.3.2 Aportaciones Federales

5.2 Finanzas Públicas Estatales (cierre 2018)

5.2.1 Ingresos
5.2.2 Egresos
5.2.3 Deuda Pública
5.2.4 Transferencias a municipios

5.3 Finanzas Públicas Estatales (julio de 2019)

5.3.1 Ingresos
5.3.2 Egresos
5.3.3 Transferencias a municipios
5.3.4 Deuda pública

B. Segunda Parte. Ingresos y Egresos Estatales 2020

6. Gestión para Resultados (GpR)

7. Planeación Estratégica orientada a Resultados

8. Presupuesto basado en Resultados (PbR)

9. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

10. Armonización Contable en el Gobierno del Estado de México

11. Transparencia, Rendición de Cuentas y Estrategias Transversales

12. Perspectiva y Política Fiscal de las Finanzas Públicas Estatales para 2019

    12.1 Ingresos
    12.2 Egresos

13. Análisis Funcional y Programático del Gasto Público Estatal 2020

    13.1 Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente
    13.2 Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador
    13.3 Pilar Territorial: Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente
    13.4 Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia
    13.5 Ejes Transversales: Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable; y Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno

A. Primera Parte. Entorno Económico

1. Introducción

La economía mexicana enfrenta un entorno difícil propiciado por la desaceleración de las actividades productivas a nivel mundial, en un contexto de tensiones comerciales y tecnológicas, conflictos geopolíticos y volatilidad en los mercados financieros. Al interior del país, se observa un panorama incierto, impulsado principalmente por la volatilidad del mercado financiero, la incertidumbre de las relaciones comerciales, la revisión de la perspectiva de algunas agencias calificadoras con relación a la deuda soberana y de petróleos mexicanos, lo que implica riesgos hacia la baja para el desarrollo económico. En este ámbito, la Entidad mexiquense es la segunda economía más importantes en el desarrollo del país, participa con el 9.0 por ciento al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, bajo situaciones complejas.

En los primeros tres meses de 2019, la economía mundial presentó un comportamiento estable en los mercados financieros internacionales respecto a la volatilidad que mostraron en 2018, impulsada por la perspectiva de la postura acomodaticia de los principales Bancos Centrales y el optimismo de solución de las disputas comerciales entre la República Popular de China y Estados Unidos de América (EUA). Para el periodo de abril a septiembre del presente año, exhibió una dinámica de desaceleración, bajo este escenario el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su actualización del reporte de Perspectivas de la Economía Mundial de octubre, estimó a la baja su ritmo de crecimiento global 2019, a pesar de la recuperación económica marginal de las economías avanzadas. En este sentido, pronosticó un crecimiento mundial a tasa anual de 3.0 por ciento para 2019, con un suave repunte a 3.4 por ciento en 2020, expansión económica que no deja de ser razonable; sin embargo, las estimaciones de crecimiento en varios países son complejas, derivadas de una incertidumbre a corto plazo y la caída de las tasas de crecimiento en el largo plazo.

Las tensiones comerciales y sus efectos adversos, continúan presentes en el ámbito comercial y financiero, lo que continúa generando señales de desaceleración de la economía global, en un entorno de incertidumbre y menores presiones inflacionarias, provocando que los principales bancos centrales del mundo consideren una postura monetaria acomodaticia y la disminución de las tasas de interés, elevándose así los riesgos sobre el crecimiento económico.

En México las actividades económicas durante los últimos meses del año han exhibido un estancamiento, provocando una tendencia decreciente en el gasto de inversión observada en los últimos años y primeros nueve meses del año. Sin embargo, dentro de las operaciones comerciales con el exterior, las exportaciones de los sectores manufacturero y agropecuario se incrementaron, impulsando con ello, un superávit en la balanza comercial durante el segundo y tercer trimestre de 2019.

Por su parte, el mercado laboral observó una tendencia estable a pesar del bajo crecimiento económico nacional, según la información disponible las tasas de desocupación registradas durante el primer semestre son similares a las registradas en diciembre de 2018. Dicha estabilidad, junto con los incrementos en el salario mínimo a principios de año y la tendencia descendente de la inflación ha favorecido al poder adquisitivo salarial en términos reales.

Respecto al comportamiento de los precios, la oferta y demanda de los bienes y servicios revelan una tendencia descendente en línea con los pronósticos del Banco de México (Banxico). En este ámbito, preserva el anclaje de las expectativas de inflación, si bien la inflación general anual aumentó entre el primero y segundo semestre de 4.10 a 4.21 por ciento, su comportamiento más reciente ha mostrado una tendencia decreciente al registrar una inflación anual de 3.02 por ciento en octubre, cifra menor en 1.8 puntos porcentuales, respecto a diciembre de 2018, esto como resultado del comportamiento mixto de los precios de los energéticos y productos agropecuarios. Por su parte, las tasas de referencia en la última reunión (octubre) del Banco de México presentaron una disminución en 25 puntos base, para situarse en 7.75 por ciento.

En este escenario, los Criterios Generales de Política Económico (CGPE) 2020, precisan para el cierre de 2019, que el PIB crecerá entre 0.6 y 1.2 por ciento anual, impulsado principalmente por el gasto corriente, la inversión pública y la expectativa de la ratificación del tratado comercial entre México, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC). Para 2020, se prevé un crecimiento real a tasa anual de 1.5 a 2.5 por ciento del PIB, asimismo, en materia de finanzas públicas se estima un crecimiento puntual de 2.0 por ciento; una inflación anual de 3.0 por ciento y un tipo de cambio nominal de 20 pesos por dólar. Por su parte, se proyecta un precio de 49.0 dólares por barril para la mezcla mexicana de exportación y una plataforma de producción promedio de 1,951 miles de barriles de petróleo diarios.

De acuerdo con los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más robusta de balance público, alcanzarán 2.7 por ciento del PIB, nivel superior en 0.2 puntos porcentuales respecto a lo establecido en CGPE 2019, el cual es compatible con el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) del Paquete Económico 2019 de 45.3 por ciento del PIB. En este ámbito y derivado de las modificaciones a diversas disposiciones fiscales de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, por la que se expide la Ley de Ingresos de la Federación 2020 (LIF 2020), los ingresos del sector público se ubicarán en 6 billones 103 mil 317.4 mdp, superior en 6 mil 981.6 mdp a los propuesto originalmente en la iniciativa de la LIF 2020 por la Secretaría de Hacienda Crédito Público. En contraparte, los CGPE 2020, prevén un gasto[1] neto total de 6,096.3 mmp, monto superior en 0.8 por ciento real con respecto al 2019.

[1] Gasto neto total. Incluye los diferimientos de pagos de 37.3 mmp, si descontáramos esta cantidad, el gasto neto total sería de 6,059 mmp.

En este escenario, el Gobierno del Estado de México continúa impulsando una política económica basada en la austeridad que facilite optimizar los recursos, así como garantizar finanzas fuertes y sostenibles de la entidad mexiquense para el próximo año, orientada a dar prioridad a los programas de política social y económica para atender la problemática de la pobreza, la educación, la salud, la seguridad pública, la inversión productiva, el ordenamiento ecológico y urbano, así como el aumento en el acceso a los derechos sociales a través de los Programas presupuestarios (Pp) prioritarios para enfrentarla.

Asimismo, se elaboró el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, bajo un enfoque de la Gestión para Resultados (GpR), incluyendo sus componentes relacionados con el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para fortalecer las políticas públicas a través del incremento en la calidad del desempeño de los Programas y Proyectos presupuestarios, cuyas acciones mejoran las condiciones del bienestar social y calidad de vida de los mexiquenses, su economía y el entorno donde se desarrollan. Además, se optimizará la eficacia, eficiencia, economía, la transparencia y la rendición de cuentas en correlación con los objetivos y estrategias planteados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, mismos que contribuirán al cumplimiento de los objetivos nacionales planteados por el gobierno federal, así como a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

2. Situación Económica Internacional

2.1 Entorno Externo 2019

La expansión económica mundial a finales de 2018, mostró una tendencia desacelerada en los sectores productivos, como resultado del recrudecimiento de las tensiones comerciales y la imposición de las políticas arancelarias entre Estados Unidos de América (EUA) y la República Popular de China, la contracción de las condiciones financieras y la agudización de la incertidumbre en torno a las políticas en las economías avanzadas y emergentes; bajo este escenario, el crecimiento económico mundial se mantuvo en 3.6 por ciento durante el año.

En enero, febrero y marzo de 2019, la economía global registró una moderada recuperación en algunas importantes economías como EUA, el Reino Unido, la Zona Euro y China, asociada principalmente a la producción industrial y al comercio. En este contexto, los pronósticos de crecimiento continúan observándose a la baja, reflejando un ritmo de actividad menor al esperado tanto para las principales economías avanzadas como para las emergentes. Para el segundo trimestre del año, continuó mostrando una desaceleración, como consecuencia de la reducida expansión de las economías avanzadas y emergentes, además de las disputas comerciales, los relacionados con tecnología, migración y aspectos de política cambiaria, elevándose así los riesgos derivados de los efectos de dichas tensiones sobre el crecimiento global.

El crecimiento global según las cifras emitidas en octubre de 2019 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el documento "Perspectivas de la Economía Mundial", prevé un crecimiento mundial de 3.0 por ciento al cierre de 2019, menor en 0.6 por ciento respecto al 2018, asimismo se espera para 2020 un incremento de 0.4 puntos porcentuales, para situarse en 3.4 por ciento.

Actividad Económica Mundial
Proyecciones de crecimiento 2019-2020

	Estimaciones (%)	Proyecciones (%)	
	2018	2019	2020
Producto Mundial	*3.6*	*3.0*	3.4
Economías avanzadas	2.3	1.7	1.7
Estados Unidos	2.9	2.4	2.1
Zona del euro	1.9	1.2	1.4
Alemania	1.4	0.5	1.2
Francia	1.7	1.2	1.3
Italia	0.9	0.0	0.5
España	2.6	2.2	1.8
Japón	0.8	0.9	0.5
Reino Unido	1.4	1.2	1.4
Canadá	1.9	1.5	1.8
Otras economías avanzadas	2.6	1.6	2.0
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4.5	3.9	4.6
África subsahariana	3.2	3.2	3.6
Nigeria	1.9	2.3	2.5
Sudáfrica	0.8	0.7	1.1
América Latina y el Caribe	1.0	0.2	1.8
Brasil	1.1	0.9	2.0
México	*2.0*	*0.4*	*1.3*
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3.1	1.8	2.5
Rusia	2.3	1.1	1.9
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	6.4	5.9	6.0
China	6.6	6.1	5.8
India	6.8	6.1	7.0
ASEAN-5	5.2	4.8	4.9
Oriente Medio y Asia Central	1.9	0.9	2.9
Arabia Saudita	2.4	0.2	2.2
Países en desarrollo de bajo ingreso	5.0	5.0	5.1

Fuente: FMI, *Perspectivas de la Economía Mundial*, octubre de 2019.

Para las economías avanzadas prevé un ritmo de crecimiento a tasa anual de 1.7 por ciento, mientras que las emergentes y en desarrollo (EMED) alcanzarán un desarrollo del 3.9 por ciento, estimación menor en 0.2 y 0.6 por ciento, respecto a las de julio de 2019. La desaceleración de la actividad ha sido más pronunciado entre las economías de mercados emergentes y en desarrollo, como Brasil, China, India, México y Rusia, así como en algunas economías aquejadas por tensiones macroeconómicas y financieras.

Crecimiento de la economía mundial
Variación anual en por ciento

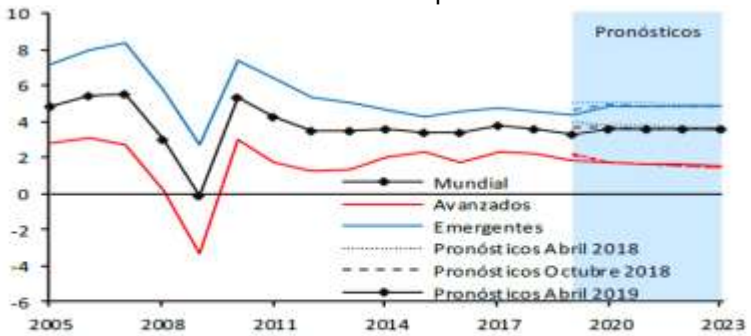

a. e. / Cifras con ajuste estacional.
1/ La muestra de países utilizada para el cálculo representa el 85.5% del PIB mundial medido por el poder de paridad de compra.
Fuente: Elaborado por Banco de México con información de Haver Analytics, JP Morgan y Fondo Monetario Internacional (FMI); CBP Netherlands y Markit y World Economic Outlook (WEO, FMI) de abril 2018, octubre 2018 y abril 2019.

2.1.1 Países Desarrollados

Las actividades económicas de los EUA, observaron un comportamiento positivo durante el primer trimestre de 2019, al registrar una tasa trimestral anualizada de 3.2 por ciento, cifra superior en 1 punto porcentual, respecto al cuarto trimestre de 2018, impulsado principalmente por la expansión de las exportaciones netas y de la inversión en inventarios. Asimismo, la producción industrial se contrajo en el segundo trimestre de 2019, al registrar un menor ritmo de crecimiento de la producción industrial, en línea con una menor producción manufacturera y la tendencia negativa observada desde inicios de año, donde la producción industrial fue de 2.1 por ciento, después de caer 1.9 por ciento en el trimestre previo, como resultado de la demanda externa. Bajo este escenario el FMI, prevé un crecimiento anual de 2.4 y 2.1 por ciento para 2019 y 2020 respectivamente.

EUA: Producto Interno Bruto
(Variación porcentual anual y trimestral, a. e.)

Fuente: Bureau of Economic Analysis.

EUA: Producción Industrial y Componentes
Variación porcentual anual

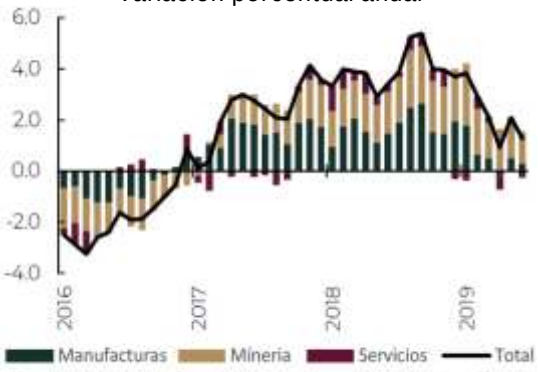

Nota: servicios hace referencia a los servicios públicos de extracción de gas natural y generación de electricidad.

Fuente: Reserva Federal.

Por su parte, el mercado laboral de EUA continuó fortaleciéndose durante el primer semestre del año, al registrar en promedio 459 mil nuevas plazas, cifra superior a la requerida para satisfacer el crecimiento de la fuerza laboral, con ello la tasa de desempleo experimento un descenso, al pasar de 3.9 por ciento en diciembre de 2018 a 3.7 por ciento en agosto de 2019, ubicándose muy por debajo del nivel considerado como de largo plazo. En este contexto, los salarios mantuvieron un crecimiento gradual al registrar en promedio una tasa anual de 3.2 por ciento durante los primeros meses del año.

EUA: Mercado Laboral, Nómina no Agrícola
(Miles de empleos)

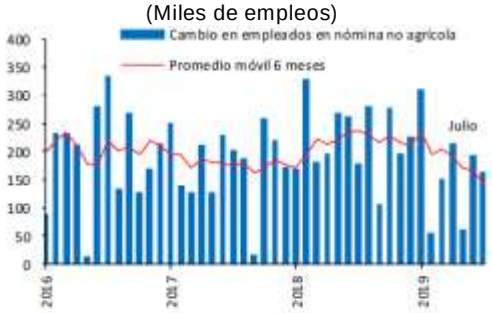

a. e./ Cifras con ajuste estacional.
Fuente: BLS.

EUA: Indicadores Salariales
Variación porcentual anual, a. e.

a.e./ Cifras con ajuste estacional.
Fuente: Reserva Federal de Atlanta y BLS.

La inflación general medida por deflactor del gasto en consumo personal, se mantuvo relativamente estable en julio con 1.4 por ciento a tasa anual, por debajo del objetivo de la Reserva Federal de 2.0 por ciento, como resultado del alza en los precios de energéticos. En este contexto, las expectativas de inflación derivadas de instrumentos financieros se mantienen relativamente bajas.

Inflación en EUA
Deflactor del Gasto en Consumo Personal
Variación por ciento anual, a. e.

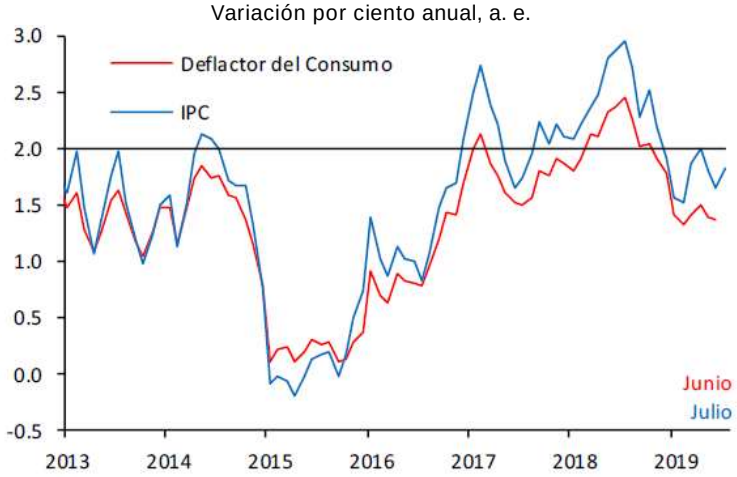

a.e./ Cifras con ajuste estacional.
Fuente: BEA y BLS.

Por otro lado, la Zona Euro observó un crecimiento económico positivo de enero a marzo de 2019, al pasar de una tasa trimestral anualizada y ajustada por

estacionalidad de 0.9 en diciembre de 2018 a 1.8 por ciento en el primer trimestre de 2019, impulsado principalmente por el consumo privado. No obstante, la producción industrial observa una tendencia decreciente, presentando una contracción en mayo de 2019. La persistencia de las tensiones comerciales y políticas en los países de la zona han contribuido negativamente a la actividad económica, especialmente en Italia, Francia, Grecia y Alemania. Para el segundo trimestre, mostró un crecimiento moderado, al registrar una tasa anualizada y ajustada por estacionalidad de 0.8 por ciento, dato menor en 1.0 por ciento respecto al trimestre inmediato anterior, el cual se vio impulsado principalmente por el consumo privado, la confianza de los consumidores y las condiciones financieras más acomodaticias.

Zona del Euro: Producto Interno Bruto Real

Variación trimestral anualizada en por ciento, a. e.

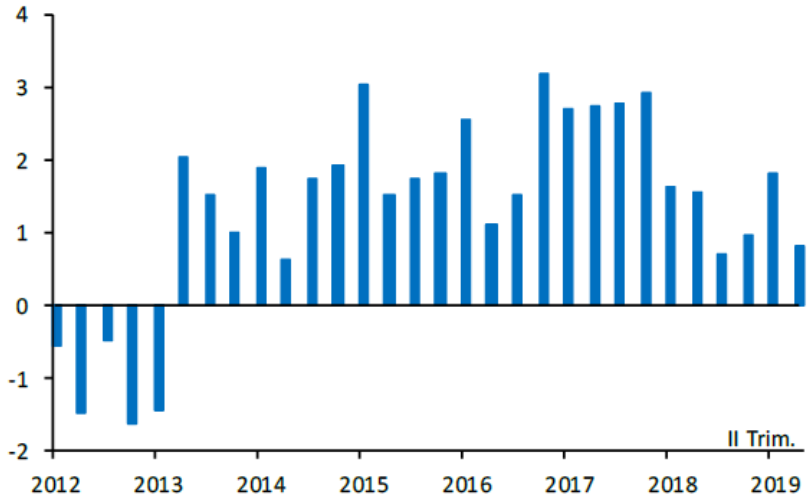

a. e. / Cifras con ajuste estacional.

Fuente: Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat).

A pesar de ello, el mercado laboral exhibió una tendencia descendente al contraerse en 0.4 por ciento, respecto a diciembre de 2018, para ubicarse en 7.5 por ciento en junio de 2019. En este ámbito, destacan los incrementos de los costos laborales nominales por hora en Francia, los cuales se incrementaron 0.8 por ciento para situarse en 2.8 por ciento en el primer trimestre de 2019; mientras que, en Alemania, crecieron 0.2 por ciento, al registrar 2.5 por ciento en el mismo periodo.

Por su parte la inflación ha registrado un comportamiento por debajo de la meta de 2.0 por ciento establecida por el Banco Central Europeo (BCE), al mostrar en julio de 2019, una tasa de 1.0 por ciento, cifra menor en 0.4 por ciento respecto a marzo de este año, como reflejo de los menores precios de los energéticos. En este ámbito, las perspectivas de crecimiento económico para la Zona Euro, con base en las proyecciones estimadas por el FMI para 2019 y 2020, serán de 1.2 y 1.4 por ciento, respectivamente.

En Japón, la actividad económica se expandió durante el primer trimestre de 2019, al registrar una tasa crecimiento del PIB ajustada por estacionalidad de 2.1 por ciento, superior en 0.5 puntos porcentuales respecto al cuarto trimestre de 2018, la cual fue impulsada principalmente por las exportaciones netas, disminución de las importaciones, la inversión pública y la acumulación de inventarios. Para el segundo trimestre, la información oportuna muestra una moderada recuperación en el crecimiento, al registrar una tasa anualizada y ajustada por estacionalidad de 1.8 por ciento del PIB, crecimiento menor respecto al trimestre anterior. En este lapso, el mercado laboral presentó un ligero aumento, alcanzando una tasa de desempleo promedio de 2.4 por ciento, en tanto los salarios moderaron marginalmente su ritmo de expansión. El FMI, estima que la economía japonesa crecerá 0.9 y 05 por ciento en 2019 y 2020 respectivamente.

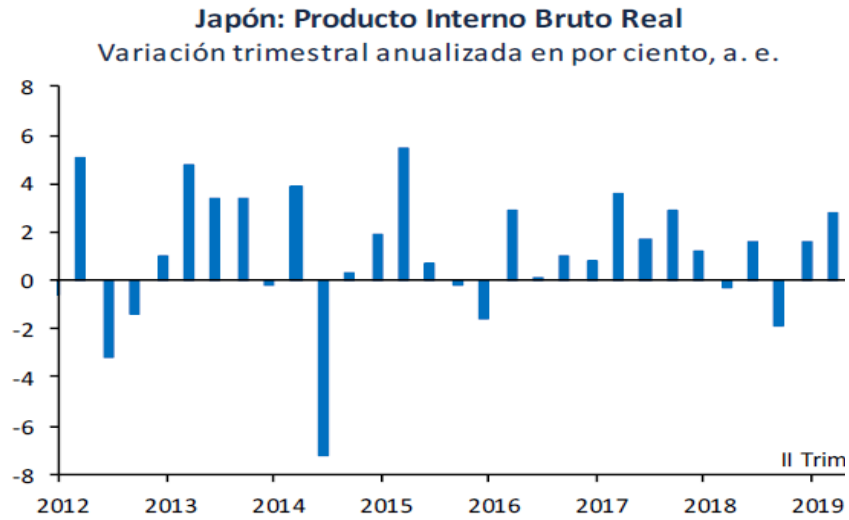

a. e. / Cifras con ajuste estacional.
Fuente: Oficina del Gabinete.

Por su parte, el comportamiento de los precios en 2019 se encuentra significativamente por debajo del objetivo de inflación del Banco Central de Japón de 2.0 por ciento. En julio, la inflación general registró una tasa anual de 0.5 por ciento, tasa mayor a la del cierre de 2018 de 0.3 por ciento y la inflación subyacente registró una tasa anual de 0.6 por ciento, por debajo de la registrada en diciembre de 2018 de 0.7 por ciento.

2.1.2

2.1.3 Países en Desarrollo

En línea con la evolución económica mundial, estas economías emergentes han exhibido una desaceleración de su actividad económica, en un contexto de conflictos comerciales y tensiones geopolíticas. En el primer trimestre de 2019, las economías mostraron un comportamiento económico heterogéneo, por una parte, el crecimiento de China se estabilizó, reflejando las medidas de estímulo económico adoptadas en 2018, entre las que destacan: los recortes a impuestos

y el gasto en infraestructura, por la otra, Rusia, Hungría, Rumania, India, Taiwán y Sudáfrica, moderando su ritmo de crecimiento, además, otras se contrajeron. En abril, mayo y junio, continuaron con un desarrollo económico mixto, provocado principalmente por las tensiones comerciales y la contracción de la demanda de importaciones por parte de China. En este escenario, se observó incertidumbre respecto al desempeño de las medidas de política pública en Brasil, México y Colombia, así como los resultados de los procesos electorales en Argentina, Uruguay, y Bolivia. Para estas economías, el Fondo Monetario Internacional pronostica un repunte sostenido en el crecimiento de sus actividades económicas en 3.9 y 4.6 por ciento, para 2019 y 2020 respectivamente.

Economías Emergentes:
Pronósticos de Crecimiento del PIB

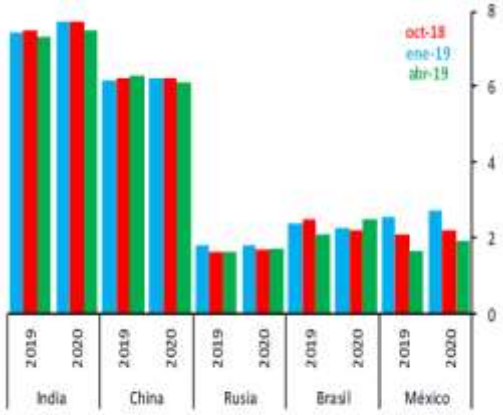

a. e. / Cifras con ajuste estacional.
1/ Corresponde a la variación anual acumulada en por ciento.
Fuente: Bloomberg y Haver Analytics; FMI, WEO de octubre 2018, enero 2019 y abril 2019.

China: Producto Interno Bruto Real
Variación en por ciento

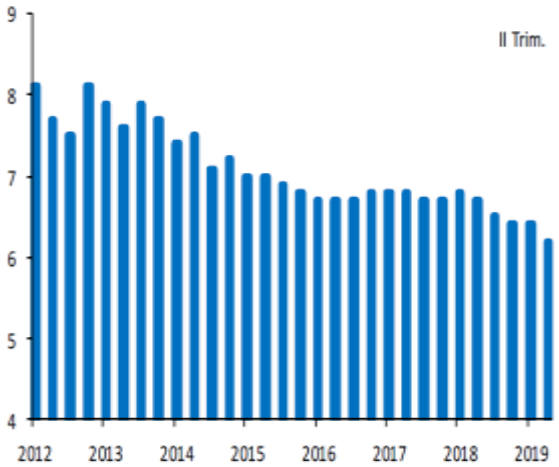

Fuente: NBS.

Asimismo, la inflación general en las economías emergentes mostró un comportamiento mixto en los primeros meses de 2019, esto atribuible principalmente a la variación de precios de los alimentos y energéticos.

Economías Emergentes: Inflación General Anual

Por ciento

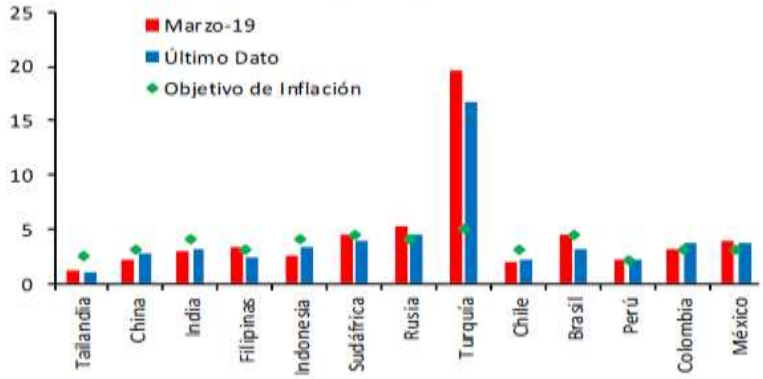

Nota: Para el caso de los bancos centrales que no tienen objetivo puntual de inflación se presenta el punto medio de su intervalo.
Fuente: Haver Analytics.

2.2 Perspectivas externas 2019

La perspectiva de la economía global emitida por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en octubre de 2019, prevé al cierre del año un crecimiento moderado de 3.0 por ciento en desarrollo sostenido. Para 2020, se estima un incremento económico de 0.4 puntos porcentuales, respecto al año inmediato anterior, como resultado del desempeño de las actividades económicas observado en las economías avanzadas y emergentes.

Crecimiento de la economía mundial

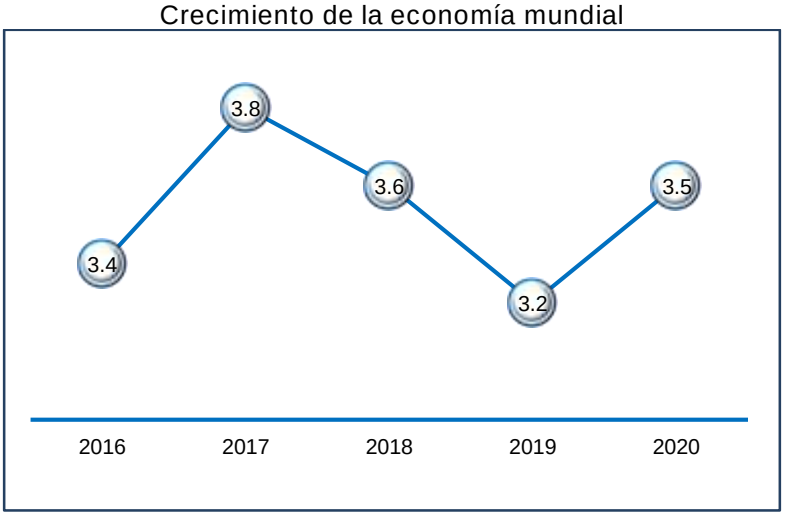

Fuente: Elaboración propia, con información del FMI, Perspectivas de la Economía Mundial, julio 2019.

En términos generales, las perspectivas sobre el desarrollo económico prevén una recuperación gradual en 2019, sin embargo, existen riesgos a la baja para las perspectivas del crecimiento económico global, entre los principales destacan: la debilidad que han registrado el sector manufacturero, el comercio y la inversión, lo cual en las principales economías se acentúe y se puede transmitir a otros sectores, como los servicios y la construcción, conduciendo a una desaceleración más pronunciada de la actividad económica; las tensiones comerciales; la contracción de inversión y un aumento de la aversión de la política monetaria; así como la salida sin acuerdo del Reino Unido de la Unión Europea.

2.2.1 Países Desarrollados

Las economías avanzadas al cierre de 2018, observaron una desaceleración en sus actividades económicas destacando los casos de la zona del euro y EUA, esto provocó que los pronósticos de crecimiento de la economía mundial fueran a la baja para 2019 y 2020, ocasionados por los factores de riesgos comerciales, políticos y geopolíticos. En este contexto, el FMI prevé que las perspectivas de crecimiento para este bloque de países serán de 1.7 por ciento, respectivamente durante el presente y próximo año.

En los últimos meses de 2019, los países desarrollados exhibieron un ritmo de crecimiento económico moderado, impulsado principalmente por el comportamiento positivo del sector exportador de bienes y servicios, la recuperación de la demanda interna, la confianza de los consumidores y las condiciones monetarias acomodaticias.

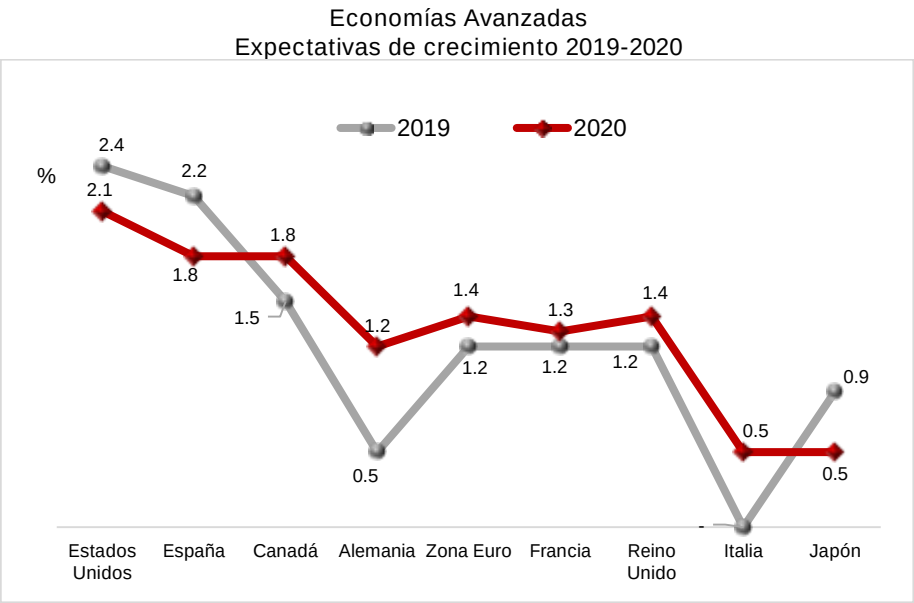

Fuente: Elaboración propia, con información del FMI, *Perspectivas de la Economía Mundial*, octubre 2019.

2.2.2 Países en Desarrollo

Las economías emergentes durante 2018, observaron un crecimiento moderado, según los datos emitidos por el FMI en octubre de 2019, este bloque económico alcanzará una tasa anual de crecimiento de 3.9 por ciento. China, la economía más grande de este bloque económico, crecerá en 2019 y 2020 a tasas anuales de 6.1 y 5.8 por ciento respectivamente, dato congruente con el objetivo de su gobierno de 6.5 por ciento. En general, las expectativas económicas apuntalan a un crecimiento heterogéneo, según las perspectivas del FMI registrarán un crecimiento anual en promedio de 3.9 y 4.6 por ciento, en 2019 y 2020 respectivamente.

Economías Emergentes
Expectativas de crecimiento del PIB 2019-2020

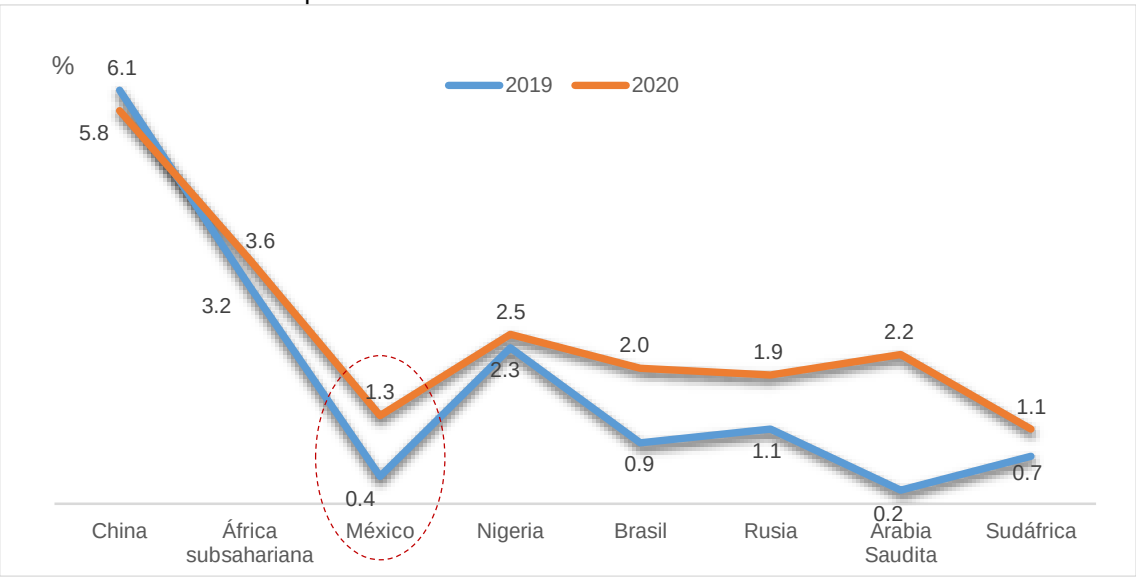

Fuente: Elaboración propia, con información del FMI, Perspectivas de la Economía Mundial, julio 2019.

Las proyecciones de crecimiento de la economía mexicana, según el FMI en 2019, alcanzará una tasa anual de crecimiento del 0.4 por ciento, impulsada principalmente por la expansión del sector primario y terciario, y el comportamiento favorable de los componentes de la oferta y demanda. Para 2020, se espera un crecimiento económico gradual de 1.3 por ciento con relación al año inmediato anterior.

2.3 Precio del petróleo y materias primas 2019

2.3.1 Petróleo 2019

Los mercados internacionales petroleros durante los primeros meses de 2019, revelaron una recuperación en los precios del petróleo, impulsado principalmente por la reducción de la producción por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), la disminución de la oferta de crudo por las sanciones aplicadas por Estados Unidos de América a Venezuela e Irán y los recortes de producción de Canadá. Para el segundo trimestre, los precios de los energéticos exhibieron un comportamiento hacia el alza, impulsados por la oferta limitada, las tensiones geopolíticas de EUA con Irán y Venezuela, y los recortes de producción de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), acordado desde inicios de 2019.

En línea con estos acontecimientos, durante el periodo de enero a agosto de 2019, el precio del West Texas Intermédiate (WTI) promedió 57.1 dólares por barril (dpb), dato inferior en 12.1 por ciento respecto al mismo lapso del 2018. De manera

similar, los precios de la mezcla mexicana y del Brent promediaron 57.7 y 64.8 dpb, lo que significó un decremento de 7.1 y 9.0 por ciento respectivamente. Sin embargo, desde inicios del mes de agosto los diferenciales del WTI y la mezcla mexicana comenzaron a recuperarse debido a la regularización de la distribución del WTI y las restricciones en la regulación de la Organización Marítima Internacional (OMI) que entrarán en vigor el 1 de enero de 2020.

Por su parte, la Administración de Información Energética (EIA, por sus siglas en inglés) estimó en su reporte publicado en el mes de abril, que después de crecer 1.5 mbd en 2018, la demanda global aumentará en 1.4 mbd en 2019. Esta última cifra significa una revisión a la baja en 0.1 mbd con respecto al reporte publicado en marzo. La revisión refleja la debilidad de la demanda observada durante el primer trimestre de 2019, que aumentó en 0.6 mbd, lo cual representó 0.2 mbd menos que lo anticipado, como consecuencia de la pérdida del dinamismo en los sectores manufactureros de distintos países y las expectativas sobre una desaceleración en la actividad económica global.

Precio promedio mensual del petróleo
(Dólares por barril)

*/ Cifras observadas al 28 de junio de 2019.
Nota: Línea vertical corresponde al cierre del trimestre anterior.
Fuente: Bloomberg.

Diferencial entre Distintos Crudos
(Dólares por barril)

*/ Cifras observadas al 28 de junio de 2019.
Nota: Línea vertical corresponde al cierre del trimestre anterior.
Fuente: Bloomberg.

2.3.2 Perspectivas del petróleo 2020

En 2019, los precios de los hidrocarburos en el mercado global observan niveles inferiores respecto a 2018, impulsados principalmente por la producción de petróleo y gas de esquisto en EUA, así como la expansión del mercado de gas natural licuado a nivel mundial, además de la desaceleración de la producción industrial, así como las expectativas negativas generadas por el escalamiento de las tensiones comerciales. En este sentido, el promedio del índice de energéticos del Banco Mundial durante 2019 presentó una disminución de 11.6 por ciento con respecto al promedio de 2018. Sin embargo, en agosto de 2019 el acuerdo alcanzado a inicios del año entre la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y otros países aliados para recortar la producción de petróleo, el

cual continúa vigente y se extenderá hasta marzo de 2020, favorece a la recuperación de precios de los energéticos. Las proyecciones de los analistas para 2020 anticipan una disminución general en los precios del crudo, esto debido a una desaceleración de la demanda global, al incremento en la producción de los países no pertenecientes a la OPEP y a la acumulación de inventarios. A pesar de lo anterior, la posibilidad de nuevas interrupciones en el suministro de crudo proveniente de los países del Golfo Pérsico, Venezuela y Libia, constituye un factor de presión hacia el alza en los precios.

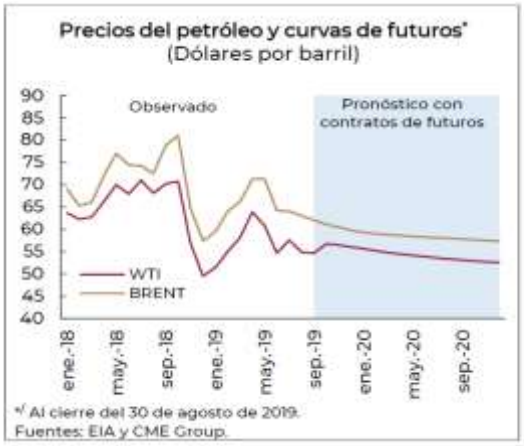

2.3.3 Materias Primas no Petroleras 2019

El comportamiento de los precios internacionales de las materias primas no petroleras durante el primer semestre de 2019, presentaron una volatilidad en los mercados mundiales. En este entorno, los metales básicos y preciosos experimentaron contracción e incrementos en los precios, propiciados por el escalamiento de las tensiones comerciales y la perspectiva moderada de la actividad económica global. En los meses de junio y julio, registraron una recuperación, como resultado de la tregua comercial realizada entre China y EUA, y la expectativa de una política monetaria más acomodaticia de los principales bancos centrales. Por su parte, el mercado de granos internacional (trigo y maíz), registraron altibajos en sus precios, como consecuencia de los factores adversos climáticos (constantes lluvias) que afectaron la producción en EUA y en contraparte, la oferta de granos en Europa.

2.4 Mercados Financieros Internacionales 2019

En 2018, las condiciones financieras globales experimentaron una creciente volatilidad observada en las economías avanzadas y emergentes, la cual es propiciada por las tensiones comerciales, los riesgos geopolíticos y la incertidumbre de la política monetaria en los EUA. A principios de 2019, los mercados financieros internacionales experimentaron un comportamiento decreciente en la volatilidad, causado por la incertidumbre de la política de normalización de la Reserva Federal, la política acomodaticia de los principales bancos centrales y el optimismo respecto a las conversaciones entre China y EUA sobre las disputas comerciales. En junio de 2019, se presentó una mejora en las condiciones financieras globales, derivado de la expectativa de un periodo prolongado de condiciones monetarias acomodaticias, la disminución de las tensiones entre China y EUA, así como el acuerdo tentativo entre México y EUA en materia migratoria.

1/ El índice VIX es un indicador ponderado que mide la volatilidad implícita en el mercado de opciones para el S&P 500.
Fuente: Bloomberg.

Asimismo, las principales economías avanzadas de enero a marzo de 2019, mantuvieron estables sus tasas de referencia, esto debido al deterioro del balance de riesgos para el crecimiento global y la disminución de presiones inflacionarias.

Por su parte, la mayoría de las economías emergentes han mantenido su política monetaria equilibrada en lo que va del año. En este sentido, durante el segundo trimestre del año, los principales bancos centrales mantienen una postura conservadora en su política monetaria.

Tasas de referencia de política monetaria

	Nivel al 30 de septiembre (%)	Últimos cambios		Cambio en el trimestre
		Fecha	Movimiento (Puntos base)	Movimiento (Puntos base)
Australia	1.00	02-jul-19	-25	-25
Brasil	5.50	18-sep-19	-50	-100
Canadá	1.75	24-oct-18	25	0
Chile	2.00	04-sep-19	-50	-50
China	4.35	26-oct-15	-25	0
Corea del Sur	1.50	18-jul-19	-25	-25
Costa Rica	3.75	08-ago-19	-25	-75
Estados Unidos	1.75 a 2.00	18-sep-19	-25	-50
Filipinas	4.00	23-sep-19	-25	-50
India	5.40	07-ago-19	-35	-35
Indonesia	5.25	19-sep-19	-25	-75
Japón	-0.10	28-ene-16	-20	0
Malasia	3.00	07-may-19	-25	0
México	7.75	26-sep-19	-25	-50
Nueva Zelanda	1.00	07-ago-19	-50	-50
Paraguay	4.00	23-sep-19	-25	-75
Perú	2.50	08-ago-19	-25	-25
Reino Unido	0.75	02-ago-18	25	0
República Dominicana	4.50	31-ago-19	-25	-50
Rusia	7.00	06-sep-19	-25	-50
Sudáfrica	6.50	18-jul-19	-25	-25
Tailandia	1.50	07-ago-19	-25	-25
Turquía	16.50	12-sep-19	-325	-750
Ucrania	16.50	05-sep-19	-50	-100
Zona del euro*	-0.50	12-sep-19	-10	-10

* Tasa de interés para depósitos.
Fuente: Bancos centrales de cada país.

En este ámbito, la Reserva Federal de Estados Unidos de América, mantiene su tasa de interés de referencia en un rango de 1.75 a 2.0 por ciento, impulsando con ello, el desarrollo económico, el mercado laboral y una inflación por debajo del objetivo de 2 por ciento. En junio de 2019, los miembros del Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC), prevén que las estimaciones de la tasa de referencia al cierre de 2019 y 2020, se ubicarán en 1.9 por ciento, respectivamente.

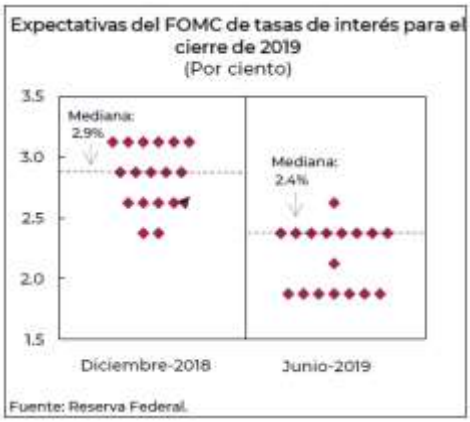

En este entorno, el mercado cambiario mostró un comportamiento estable a nivel mundial. Al final del primer trimestre de 2019, el dólar EUA registró una moderada apreciación frente a otras monedas de las economías avanzadas, la cual fue atribuible principalmente por su desempeño económico. Asimismo, al cierre de marzo el índice del dólar DXY[2] registró una apreciación de 1.16 por ciento respecto al cuarto trimestre del año inmediato anterior. Por otro lado, las economías emergentes presentaron un comportamiento mixto de sus monedas frente al dólar. Posteriormente en los meses de abril a junio del presente año, los mercados cambiarios, se beneficiaron con la reducción en la volatilidad, situación que provocó las apreciaciones del tipo de cambio, particularmente en Chile, Indonesia, México, Brasil, Sudáfrica y Rusia.

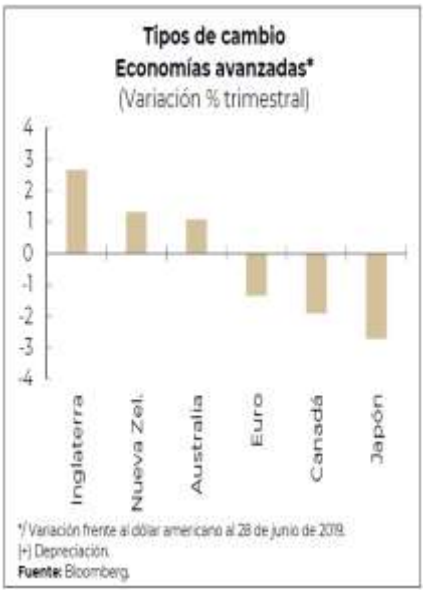

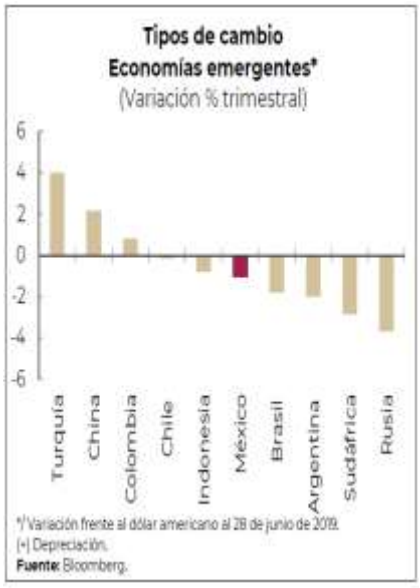

[2] Índice del dólar DXY, el cual compara el dólar con una canasta de monedas de economías avanzadas.

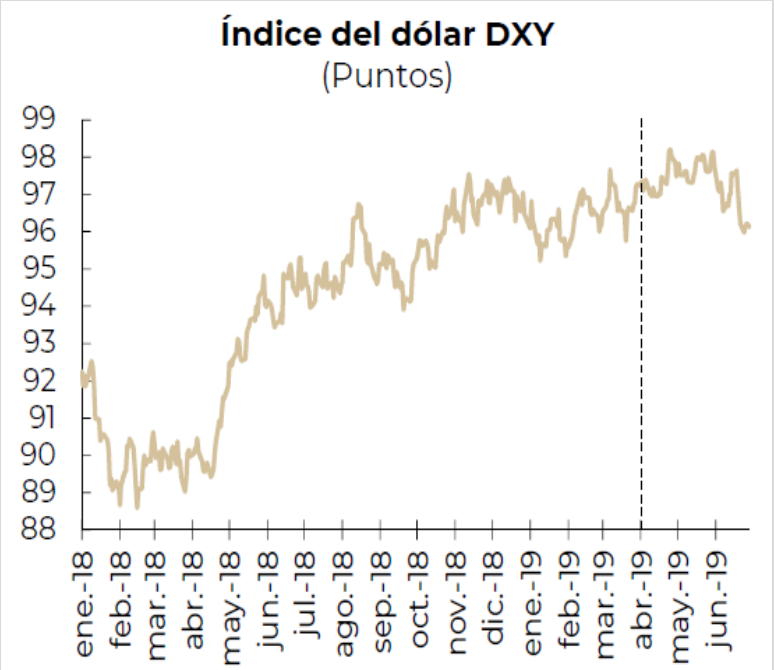

Nota: Línea vertical corresponde al cierre del trimestre anterior.
(+) Apreciación del dólar.
Fuente: Bloomberg.

3. Situación Económica Mexicana

3.1 Entorno Económico 2019

En 2018, la economía global exhibió un panorama adverso, ocasionado principalmente por las tensiones comerciales entre EUA y China, la volatilidad en los mercados financieros, las presiones geopolíticas y la incertidumbre política, afectaron el desarrollo económico mundial. En este contexto, la actividad productiva en México presentó una contracción, atribuida al comportamiento económico global, demanda interna y algunos factores transitorios asociados con la distribución de combustibles e interrupciones en vías de comunicación. En este sentido, los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2019 aprobados por el Congreso de la Unión proyectaron un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en un intervalo de 1.5 y 2.5 por ciento, sustentado principalmente por la recuperación del consumo privado, el empleo, la inversión y la demanda del sector externo. Bajo este escenario y de acuerdo a la información del Sistema Nacional de Cuentas Nacionales de México emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el primer trimestre de 2019, el PIB registró un incremento anual de 1.25 por ciento, dato superior en 0.03 puntos porcentuales al observado (1.22 por ciento) en el mismo trimestre de 2018, impulsado por el desempeño de las actividades económicas; sin embargo, se ubicó por debajo del límite inferior observados en los CGPE 2019.

Producto Interno Bruto y Contribución por Actividad Económica 2011 - 2019 / I Trimestre[1, p]
(variación % anual y puntos porcentuales)

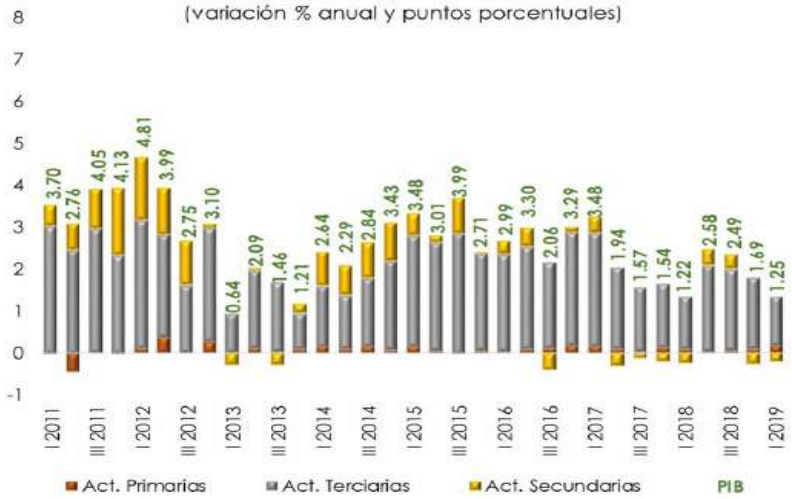

1/ La suma de los componentes no es igual al total del crecimiento del PIB debido al redondeo y la falta de incorporar la aportación de los impuestos netos a los productos.
p/ Cifras originales, revisadas a partir del I-Trim-16, preliminares a partir del I-Trim-18. Año base 2013=100.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de INEGI.

En este mismo lapso, las actividades agropecuarias (primarias) y las de servicios (terciarias) mostraron un comportamiento positivo al registrar tasas de crecimiento trimestral de 5.85 y 1.89 por ciento respectivamente, asimismo las secundarias registraron una tasa de menos 0.69 por ciento.

Producto Interno Bruto por Actividad Productiva, 2010 - 2019 / I Trimestre[p]
(variación porcentual real anual)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2018 I	2018 II	2018 III	2018 IV	2019 I
Total (a precios de mercado)	5.12	3.66	3.64	1.35	2.80	3.29	2.91	2.12	2.00	1.22	2.58	2.49	1.69	1.25
Actividades primarias	2.49	-3.76	6.36	2.28	3.78	2.07	3.52	3.37	2.35	3.15	1.31	1.97	2.90	5.85
Actividades secundarias	4.54	2.85	2.84	-0.22	2.58	1.23	0.38	-0.25	0.17	-0.84	1.35	1.12	-0.92	-0.69
Actividades terciarias	5.65	4.49	4.08	2.18	2.66	4.25	3.87	3.10	2.78	2.04	3.25	3.12	2.70	1.89

p/ Cifras originales, revisadas a partir del primer trimestre de 2018, preliminares a partir del primer trimestre de 2016. Año base 2013 = 100.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de INEGI.

En abril, mayo y junio de 2019, las actividades de los sectores productivos presentaron un comportamiento similar al trimestre previo, persistiendo el estancamiento al registrar el PIB una variación real anual de 0.2 por ciento, en términos desestacionalizado (caída anual de 0.8 por ciento con cifras originales y avance anual de 0.3 por ciento con datos ajustados por estacionalidad). El desempeño de la actividad económica, es producto de la débil producción industrial, la contracción de las actividades primarias y la gradual recuperación del sector terciario.

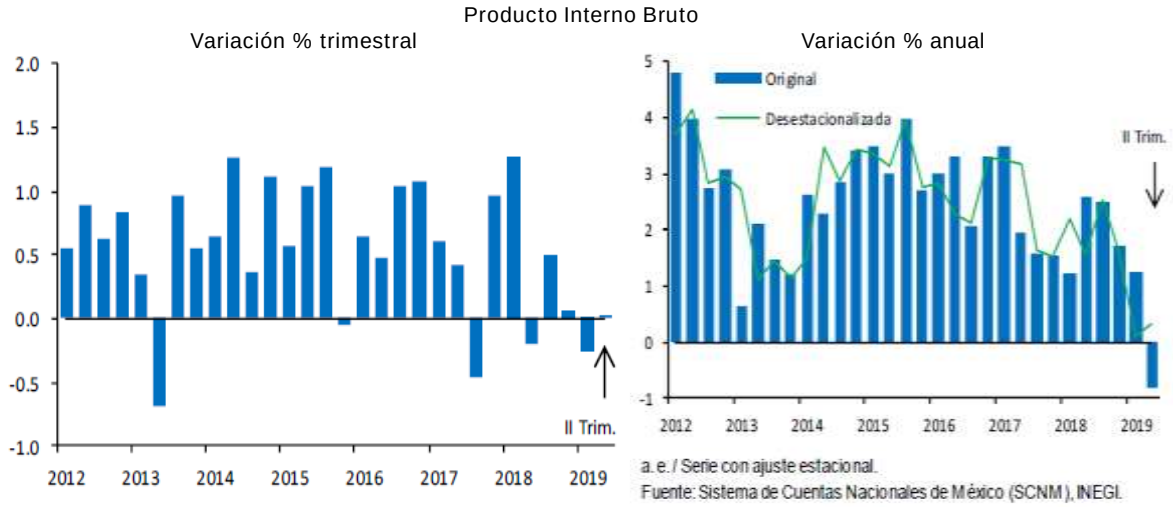

3.1.1 Oferta y Demanda Agregadas 2019

En 2018, la oferta[3] agregada en el país presentó crecimientos reales anuales, en este sentido el PIB registró una tasa de crecimiento real del 2.0 por ciento y las importaciones de 6.2 por ciento, esto generó que el conjunto de bienes y servicios, producidos internamente o en el exterior, exhibiera una expansión real anual de 3.1 por ciento. Por tipo de bien, se registraron crecimientos en las importaciones de bienes intermedios, en congruencia con el crecimiento de las exportaciones.

Respecto al comportamiento de la demanda[4] agregada, el consumo total creció 2.1 por ciento este mismo año. A su interior, se observaron expansiones en los rubros del consumo privado (2.2 por ciento) y público (1.4 por ciento), impulsados principalmente por la generación de empleos formales, los ingresos por remesas y la reducción en la inflación. Asimismo, la formación bruta de capital fijo presentó un incremento de 0.6 por ciento real anual, sostenido principalmente por la inversión en maquinaria y equipo importado.

En los primeros tres meses de 2019, la oferta y la demanda agregada mostró un comportamiento moderado, a pesar del crecimiento del consumo privado y las exportaciones, esta desaceleración fue propiciada principalmente por la debilidad en inversión fija bruta y la disminución del consumo.

[3] Conjunto de bienes y servicios producidos internamente o en el exterior, del cual dispone el país para satisfacer sus necesidades de consumo, formación de capital y exportaciones, está se integrada por el Producto Interno Bruto (PIB) y la importación de bienes y servicios, (INEGI).

[4] Se refiere únicamente al destino final de los bienes y servicios que adquieren los hogares, el gobierno, las empresas y el resto del mundo. Sus componentes son: el consumo privado y de gobierno, la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y las exportaciones de bienes y servicios, (INEGI).

Oferta y demanda agregadas, 2016-2019
(Variación % real anual de las series sin ajuste estacional)

	Anual			2017				2018				2019
	2016	2017	2018	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
Oferta	2.9	3.2	3.1	4.6	2.8	2.6	3.0	2.4	3.8	3.5	2.7	1.4
PIB	2.9	2.1	2.0	3.5	1.9	1.6	1.5	1.2	2.6	2.5	1.7	1.2
Importaciones	2.8	6.4	6.2	7.9	5.2	5.3	7.1	5.7	7.2	6.3	5.6	1.7
Demanda	2.9	3.2	3.1	4.6	2.8	2.6	3.0	2.4	3.8	3.5	2.7	1.4
Consumo	3.6	2.8	2.1	3.4	3.1	2.7	2.0	2.2	2.9	2.0	1.2	0.8
Privado	3.7	3.2	2.2	3.6	3.6	3.3	2.4	2.4	2.9	2.2	1.4	1.1
Público	2.6	0.5	1.4	2.6	0.5	-0.9	-0.2	1.1	3.0	1.0	0.3	-0.8
Inversión fija bruta	1.0	-1.6	0.6	0.6	-3.0	-1.0	-3.0	1.0	3.4	0.5	-2.2	-0.9
Privada	1.4	0.5	0.9	2.4	0.4	0.9	-1.6	1.0	3.1	0.2	-0.8	0.3
Pública	-0.8	-12.4	-0.9	-9.0	-20.3	-10.9	-9.7	1.0	5.0	1.9	-9.8	-8.1
Exportaciones	3.6	4.2	5.7	9.6	4.6	-0.5	3.5	2.0	8.3	8.5	3.9	2.0

Fuente: Inegi.

Por su parte, la demanda externa mostró un comportamiento positivo, impulsado principalmente por el sector de exportaciones, aunque con un menor dinamismo atribuible a la desaceleración de la economía global, la incertidumbre comercial y los factores geopolíticos a nivel internacional.

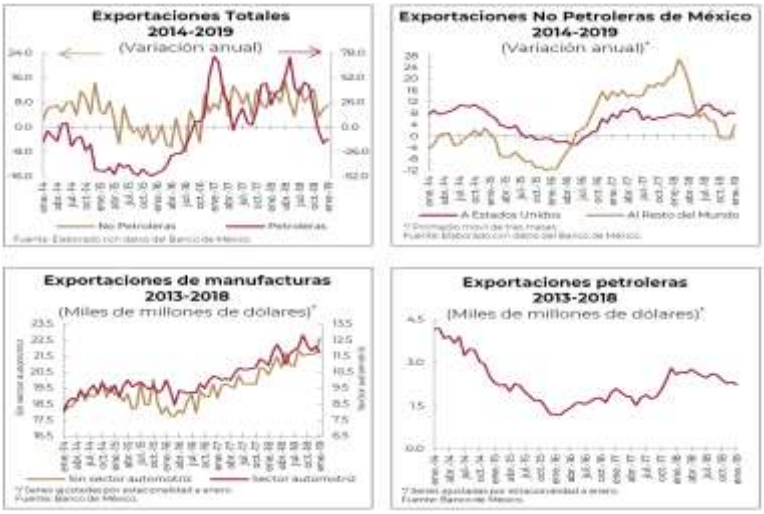

Además, las ventas al exterior de bienes no petroleros, presentaron crecimiento a una tasa anual de 8.9 por ciento, en el que destacan las exportaciones manufactureras no automotrices, influido por las disputas comerciales entre EUA y China, y las petroleras como resultado de los incrementos en el precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo y de la plataforma de exportación.

En los primeros tres meses de 2019, la oferta global de bienes y servicios, registró un crecimiento anual de 1.35 por ciento, cifra menor en 1 punto porcentual respecto al mismo periodo de 2018. Al interior de este rubro, el PIB observó un incremento de 1.25 por ciento, impulsado por el desempeño de la demanda interna y externa (exportaciones), asimismo las importaciones presentaron un comportamiento descendente, provocado por la reducción de compras directas en el mercado exterior por residentes, la disminución de la demanda de otros servicios importados, el desplome de la compra de bienes de capital y el menor incremento de la adquisición de bienes de consumo intermedio y final.

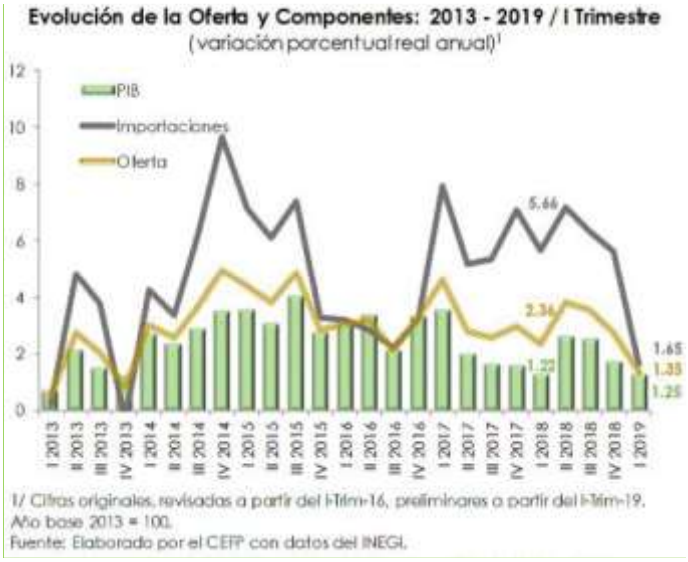

Por su parte, la demanda exhibió un comportamiento mixto durante el primer trimestre de 2019, ocasionado principalmente por la incertidumbre y volatilidad financiera, derivada de los ajustes a la baja en las previsiones del crecimiento económico mundial, la falta de certeza para la ratificación legislativa del T-MEC, así como a la incertidumbre generada por las amenazas arancelarias por parte de EUA y las dudas que se generaron en algunos sectores de la sociedad por el cambio de rumbo y de objetivos en las políticas públicas. Estos factores provocaron un comportamiento más cauto en los patrones de gasto de los agentes económicos a nivel nacional, moderando la expansión en los componentes privados de consumo e inversión y contrayendo los componentes públicos en estos mismos rubros. Asimismo, el consumo observó una variación de 0.82 por ciento, la formación bruta de capital fijo registró una contracción de menos 0.89 y las exportaciones presentaron un ritmo de crecimiento positivo para ubicarse en 1.98 por ciento.

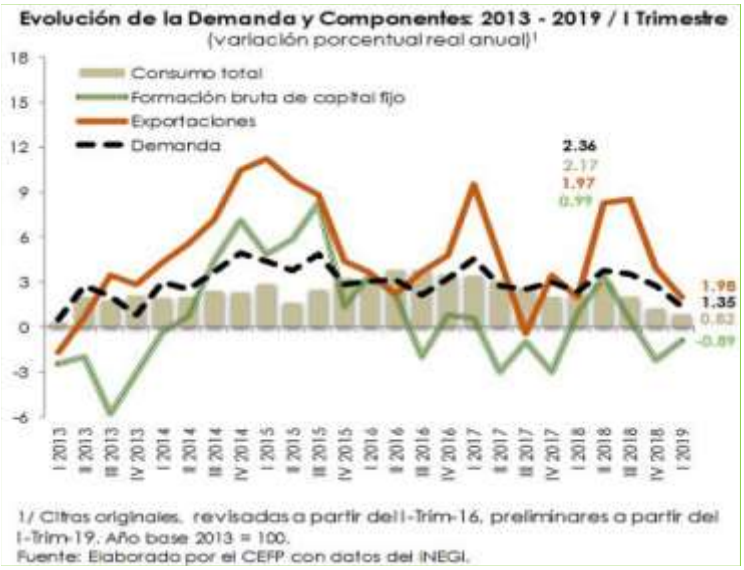

La balanza comercial durante el segundo trimestre de 2019, mostró un superávit comercial de 4,962 millones de dólares, impulsado principalmente por la desaceleración de la actividad económica, la reducción de la importación de bienes de capital y el aumento de las exportaciones no petroleras a EUA, al registrar ingresos por concepto de ventas al exterior de 112 mil 341 millones de dólares, cifra superior en 11 mil 290 millones de dólares, respecto al primer trimestre de este año.

Balanza comercial, 2017-2019
(Millones de dólares)

	Anual		2018				2019	
	2017	2018	I	II	III	IV	I	II*/
Exportaciones totales	409,433	450,685	105,297	113,881	113,989	117,518	108,052	119,222
Petroleras	23,725	30,601	7,369	7,964	8,115	7,152	7,001	6,880
No Petroleras	385,707	420,083	97,928	105,917	105,874	110,365	101,051	112,341
Agropecuarias	16,000	16,508	4,908	4,407	2,981	4,211	4,965	4,740
Extractivas	5,427	6,232	1,615	1,682	1,546	1,390	1,469	1,555
Manufactureras	364,280	397,344	91,404	99,827	101,347	104,765	94,617	106,047
Importaciones totales	420,395	464,302	107,025	116,622	119,743	120,913	109,868	114,260
Consumo	57,338	63,118	14,525	15,356	16,464	16,772	13,939	15,199
Intermedias	322,039	355,297	82,064	89,932	91,162	92,139	85,495	88,991
Capital	41,017	45,887	10,435	11,334	12,117	12,001	10,435	10,070
Balanza comercial	-10,962	-13,618	-1,728	-2,741	-5,754	-3,395	-1,817	4,962
Balanza petrolera	-18,285	-23,160	-4,706	-5,467	-6,024	-6,963	-4,737	-5,849
Balanza no petrolera	7,323	9,543	2,978	2,726	270	3,568	2,920	10,811

*/ Cifras revisadas.

Fuente: Balanza Comercial de Mercancías de México. Banco de México con base en SAT, SE e Inegi.

La información oportuna de comercio exterior, emitida por el INEGI nos indica que durante los primeros siete meses de 2019, la balanza comercial presentó un superávit de 2 mil 28 millones de dólares, esto como resultado del buen comportamiento de las exportaciones, al obtener ingresos por ventas de 266 mil 574 millones de dólares, dato superior a las importaciones, que significó un crecimiento anual del 4.2 por ciento.

Concepto	Julio*		Enero-Julio*	
	Millones de Dólares	Variación % Anual	Millones de Dólares	Variación % anual
Exportaciones Totales	**39,300.5**	**7.0**	**266,574.0**	**4.2**
Petroleras	2,239.8	(-) 14.1	16,121.4	(-) 10.1
No petroleras	37,060.7	8.6	250,452.6	5.2
Agropecuarias	1,376.2	30.7	11,081.1	6.9
Extractivas	547.5	6.7	3,571.1	(-) 6.3
Manufactureras	35,137.0	7.9	235,800.4	5.4
Automotrices	12,465.5	12.6	85,040.5	7.1
No automotrices	22,671.6	5.4	150,759.9	4.4
Importaciones Totales	**40,417.3**	**2.0**	**264,545.5**	**0.5**
Petroleras	4,085.7	(-) 16.9	28,553.0	(-) 6.1
No petroleras	36,331.6	4.7	235,992.5	1.4
Bienes de consumo	5,273.3	(-) 0.7	34,410.8	(-) 2.2
Petroleras	1,536.7	(-) 18.7	10,295.1	(-) 6.8
No petroleras	3,736.6	9.2	24,115.6	(-) 0.1
Bienes intermedios	31,715.0	5.0	206,200.3	2.0
Petroleras	2,549.0	(-) 15.7	18,257.9	(-) 5.8
No petroleras	29,166.0	7.3	187,942.4	2.8
Bienes de capital	3,429.0	(-) 16.5	23,934.4	(-) 7.5
Saldo de la Balanza Comercial	**(-) 1,116.8**	**(-) 61.1**	**2,028.5**	**S.S.**

Nota: Debido al redondeo, las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales.
* Cifras oportunas.
S.S. Sin Significado.

3.1.2 Producción Industrial

En los primeros seis meses de 2019, la producción industrial en México mostró una contracción de crecimiento, como resultado de la volatilidad en los rubros de la minería y construcción exhibidos desde 2018. En este ámbito, el sector de servicios registró un crecimiento positivo, aunque moderado, impulsado principalmente por el comercio al por menor, los servicios financieros y de seguros; en contraste, las manufacturas presentaron recuperación favorable en lo que va del año, en congruencia con la evolución positiva de las exportaciones dirigidas al mercado de los EUA, destacando la producción alimentaria, así como la fabricación de equipo de computación, comunicación, medición, componentes y accesorios electrónicos.

Actividad industrial
Índice 2013 = 100

En julio-agosto de 2019, el Indicador Global de Actividad Económica (IGAE) registró una disminución real anual de 0.3 por ciento, las actividades primarias aumentaron 1.1 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior; asimismo, las secundarias registraron una expansión anual de 0.7 por ciento y las actividades terciarias disminuyeron 0.1 por ciento, este último impulsado principalmente por la contracción en los rubros de comercio al por menor y el de servicios financieros y de seguros; inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.

3.1.3 Empleo

El mercado laboral durante 2018, mostró un comportamiento positivo impulsado principalmente por la recuperación de las actividades productivas, la demanda externa y el consumo privado. La información relacionada con el empleo, nos indica que, durante los primeros seis meses de 2019, el mercado de trabajo continúa con la trayectoria del año inmediato anterior. Al mes de agosto el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) alcanzó los 20 millones 422 mil 10 personas, que significó un aumento del 0.2 por ciento respecto al mes inmediato anterior. Por su parte, la tasa de desocupación nacional observó niveles bajos, según las últimas cifras del INEGI, en septiembre de este año, se registró una tasa de desempleo de 3.5 por ciento de la población económicamente activa, menor en 0.1 por ciento, respecto al mes de agosto del año en curso.

Por su parte, los salarios registraron en el primer semestre de 2019, un comportamiento positivo real, el cual fue impulsado principalmente por el incremento al salario mínimo y la tendencia descendente inflacionaria. Entre abril y junio de este año, los salarios contractuales de jurisdicción federal registraron un

incremento promedio de 5.5 por ciento nominal y de 1.2 por ciento real. Por su lado, el salario medio de cotización al IMSS registró un crecimiento nominal de 6.7 por ciento anual, lo que significa un crecimiento real anual de 2.4 por ciento.

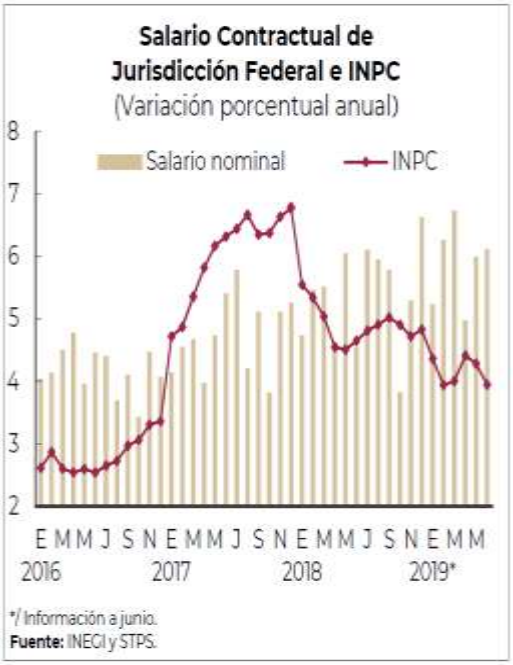

3.1.4 Inflación

En 2018, el comportamiento de la inflación general en México observa una tendencia descendente, al cierre del año se ubicó en 4.83 por ciento, dato menor en 1.94 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2017. En este ámbito, durante los primeros meses de 2019, la inflación continúa hacia la baja impulsada principalmente por la desaceleración de los precios de energéticos. Durante abril y mayo de 2019, la inflación general anual registró un repunte respecto de los niveles presentados en marzo, tanto en su componente subyacente como en el no subyacente. No obstante, en agosto exhibió una tendencia hacia la baja al pasar de 4.0 por ciento en marzo a 3.16 por ciento, propiciada principalmente por la disminución de precios de referencias internacionales en los productos energéticos y su incidencia en los precios de las gasolinas, gas y electricidad.

INPC, Subyacente y No Subyacente
Variación porcentual e incidencia durante agosto de los años que se indican

Concepto	Variación % mensual			Variación % anual			Incidencia mensual [1/]			Incidencia anual [1/]
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2019
Inflación INPC	**0.49**	**0.58**	**-0.02**	**6.66**	**4.90**	**3.16**	**0.494**	**0.583**	**-0.017**	**3.162**
Subyacente	**0.25**	**0.25**	**0.20**	**5.00**	**3.63**	**3.78**	**0.191**	**0.186**	**0.154**	**2.846**
Mercancías	0.47	0.39	0.30	6.51	3.90	3.76	0.165	0.152	0.119	1.474
Alimentos, Bebidas y Tabaco [2/]	0.37	0.41	0.18	7.57	4.55	4.63	0.060	0.083	0.037	0.928
Mercancías no Alimenticias	0.56	0.37	0.43	5.63	3.35	2.85	0.106	0.070	0.082	0.546
Servicios	0.06	0.09	0.09	3.72	3.36	3.79	0.025	0.034	0.034	1.372
Vivienda [3/]	0.21	0.16	0.22	2.62	2.56	2.92	0.037	0.025	0.033	0.450
Educación (Colegiaturas)	1.22	1.44	1.20	4.63	5.02	4.66	0.064	0.052	0.044	0.170
Otros Servicios [4/]	-0.44	-0.25	-0.25	4.60	3.81	4.40	-0.076	-0.043	-0.043	0.752
No Subyacente	**1.22**	**1.61**	**-0.70**	**11.98**	**8.80**	**1.28**	**0.303**	**0.394**	**-0.171**	**0.316**
Agropecuarios	2.06	1.90	-1.50	13.89	1.37	2.78	0.202	0.194	-0.156	0.287
Frutas y Verduras	4.47	5.02	-1.30	25.82	-0.14	-0.75	0.171	0.228	-0.060	-0.035
Pecuarios	0.52	-0.46	-1.65	7.14	1.93	5.77	0.031	-0.026	-0.096	0.323
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.67	1.42	-0.10	10.76	13.69	0.20	0.101	0.202	-0.015	0.029
Energéticos	0.80	1.94	-0.37	12.72	18.96	-1.53	0.077	0.193	-0.036	-0.154
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.44	0.25	0.50	7.39	4.10	4.30	0.024	0.011	0.021	0.183

[1/] La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.
[2/] Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.
[3/] Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.
[4/] Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

El dato más reciente nos indica que continúa descendiendo, así en octubre de 2019 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró una disminución de menos 0.14 por ciento respecto al mes de agosto, para situarse con una tasa de inflación anual de 3.02 por ciento, la más baja desde septiembre de 2016 y dentro del rango objetivo del Banco de México.

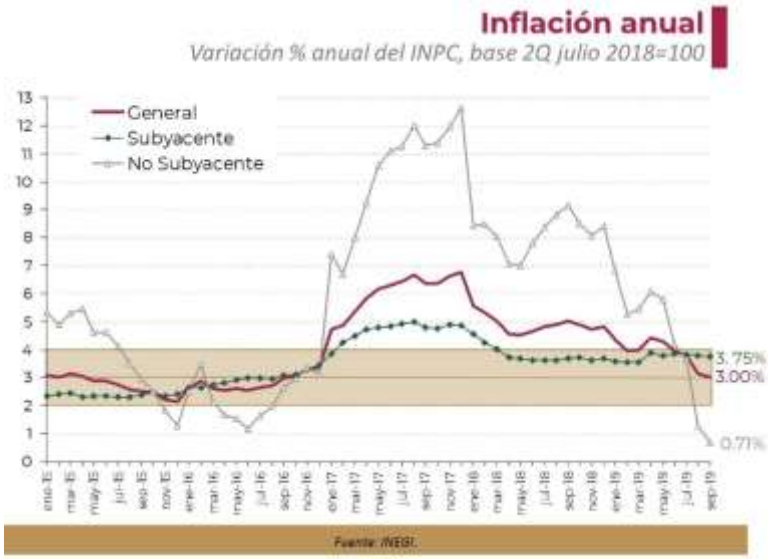

3.1.5 Mercados Financieros

En nuestro país el comportamiento de los activos financieros en el mercado nacional en 2018, reveló un comportamiento de alta volatilidad, como consecuencia de la normalización de la política monetaria de la Reserva Federal, el

incremento en la aversión al riesgo derivado de las tensiones comerciales y los geopolíticos. Por otro lado, la moneda nacional estuvo presionada por la incertidumbre inherente al proceso electoral, las propuestas de cambios en las políticas públicas y la renegociación del acuerdo comercial con los Estados Unidos de América.

Bajo este escenario las fuentes de los recursos financieros de la economía observaron durante el primer semestre de 2019 una recuperación respecto al cierre de 2018. Esta mejora fue impulsada principalmente por el comportamiento de los recursos de las fuentes externas e internas no monetarias, con ello, el flujo anual de las fuentes alcanzó el 5.3 por ciento del PIB. Asimismo, las fuentes internas y externas registraron un flujo anual de 4.4 y 0.9 por ciento del PIB, respectivamente, reflejando un menor ritmo de crecimiento.

Fuentes y Usos de Recursos Financieros de la Economía

	2014	2015	2016	2017	2018	2019 T2	2014	2015	2016	2017	2018	2019 T2
	Flujos anuales como porcentaje del PIB						Variación real anual en por ciento					
Total de Fuentes	**9.7**	**5.7**	**7.4**	**8.0**	**5.0**	**5.3**	**5.5**	**3.4**	**3.9**	**1.3**	**0.2**	**1.3**
Fuentes Internas (F1) 1/	5.6	4.6	5.5	6.6	4.2	4.4	5.1	5.2	5.4	3.7	1.7	2.8
Monetarias 2/	3.2	2.7	3.6	4.3	2.8	2.5	4.1	4.6	5.7	3.9	1.9	2.2
No Monetarias 3/	2.4	1.9	1.9	2.3	1.4	1.8	7.0	6.3	4.9	3.4	1.3	3.9
Fuentes Externas 4/	4.1	1.1	1.9	1.4	0.9	0.9	6.1	0.6	1.5	-2.7	-2.3	-1.4
Total de Usos	**9.7**	**5.7**	**7.4**	**8.0**	**5.0**	**5.3**	**5.5**	**3.4**	**3.9**	**1.3**	**0.2**	**1.3**
Reserva Internacional 5/	1.3	-1.5	0.0	-0.4	0.1	0.4	2.1	-9.3	-3.5	-8.6	-3.8	-1.2
Financiamiento al Sector Público	4.7	4.1	2.9	1.1	2.2	1.4	5.8	6.3	2.5	-4.1	0.1	-0.8
Público Federal 6/	4.5	4.0	2.8	1.1	2.2	1.4	6.0	6.5	2.6	-4.1	0.3	-0.6
Estados y municipios	0.2	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	2.4	2.9	-0.6	-4.6	-4.4	-4.6
Financiamiento al Sector Privado 7/	2.5	3.0	3.0	3.9	2.2	2.3	2.1	5.5	4.3	3.1	0.8	1.8
Interno	1.6	3.0	3.1	3.2	2.7	2.4	1.9	9.0	7.6	4.5	4.2	4.0
Externo	0.8	0.0	0.0	0.6	-0.5	-0.1	2.7	-2.1	-3.5	-0.6	-8.9	-5.0
Otros conceptos 8/	1.3	0.0	1.5	3.4	0.5	1.2	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.

Nota: Los flujos anuales como porcentaje del PIB se calculan como la suma acumulada de las fuentes y usos de recursos financieros de cuatro trimestres consecutivos expresados como % del PIB promedio de estos mismos trimestres. Las siglas n.s. se refieren a datos no significativos. Las cifras se refieren al cuarto trimestre de cada año, excepto para 2019, donde se muestra al segundo trimestre.

1/ Los activos financieros internos (F1) se componen por las fuentes internas monetarias (ver nota 2 de este cuadro) y no monetarias (ver nota 3 de este cuadro).

2/ Se refiere a los instrumentos financieros incluidos en M3, el cual está compuesto por M2 más los valores emitidos por el Gobierno Federal, el Banco de México y el IPAB en poder de los sectores residentes tenedores de dinero. M2, a su vez, se compone por instrumentos líquidos (billetes, monedas y depósitos de exigibilidad inmediata en bancos y entidades de ahorro y crédito popular) e instrumentos a plazo (captación con un plazo residual de hasta 5 años en bancos, entidades de ahorro, crédito popular y uniones de crédito; acciones de los fondos de inversión de deuda; y acreedores por reporto de valores).

3/ Incluye los fondos de ahorro para la vivienda y el retiro; valores privados, otros valores públicos, títulos de crédito emitidos por la banca comercial con plazo residual mayor a 5 años y obligaciones subordinadas.

4/ Incluye los instrumentos monetarios en poder de no residentes (i.e., el agregado MNR, igual a la diferencia entre M4 y M3) y otras fuentes externas no monetarias (endeudamiento externo del Gobierno Federal y de organismos y empresas públicas; los pasivos externos de la banca comercial; el financiamiento externo al sector privado no financiero; la captación de agencias; entre otros).

5/ Según se define en la Ley del Banco de México.

6/ Se refiere a los Requerimientos Financieros del Sector Públicos (RFSP) de cada ejercicio, los cuales incluyen la aplicación de los remanentes de operación del Banco de México entregados al Gobierno Federal. Por ello, las cifras de los rubros de Financiamiento al Sector Público y de Otros conceptos difieren de las reportadas en la Gráfica 38.

7/ Se refiere a la cartera de crédito de los intermediarios financieros, Infonavit y Fovissste, así como a la emisión de deuda interna y el financiamiento externo de las empresas.

8/ Considera las cuentas de capital y resultados y otros activos y pasivos de la banca comercial y de desarrollo, intermediarios financieros no bancarios, Infonavit y Banco de México (incluyendo los títulos colocados con propósitos de regulación monetaria, como aquellos asociados a la esterilización del impacto monetario de sus remanentes de operación), pasivos no monetarios del IPAB, así como el efecto del cambio en la valuación de los instrumentos de deuda pública, entre otros conceptos.

Fuente: Banco de México.

Asimismo, los mercados financieros nacionales en el segundo trimestre de 2019, estuvieron afectados por las tendencias de la economía mundial y la presencia de factores de riesgo interno y externo que aumentaron su volatilidad. El tipo de cambio y las tasas de interés mostraron una dinámica en línea con los mercados internacionales, la cual consistió en una apreciación cambiaria y menores tasas de interés a lo largo de la curva de rendimientos. Durante los primeros nueve meses de 2019, la moneda nacional enfrentó un comportamiento de volatilidad provocado por la amenaza de imposición de aranceles a las importaciones mexicanas por parte de EUA, la preocupación entre los inversionistas respecto a la situación

financiera de Pemex, la incertidumbre ante las revisiones en la calificación crediticia de la deuda soberana y la deuda de Pemex por parte de Fitch Ratings y el cambio de perspectiva de la agencia Moody's de estable a negativa, a pesar de ello, el peso se mostró resiliente y exhibió una menor volatilidad, registrando un promedio anual de 19.23 pesos por dólar, dato que contrasta con el tipo de cambio promedio de 19.40 pesos por dólar, esperado en los Criterios Generales de Política Económica 2020.

Asimismo, el Banco de México en materia de política monetaria decidió mantener sin cambio en seis ocasiones durante 2019 la Tasa de Interés Interbancaria a un día, manteniéndola en 8.25 por ciento, esto como consecuencia del bajo crecimiento de la economía mexicana y algunos factores de carácter transitorio; sin embargo, en la reunión de septiembre decidió reducirla en 25 puntos base, a un nivel de 7.75 por ciento, incentivando con ello el ahorro o el consumo.

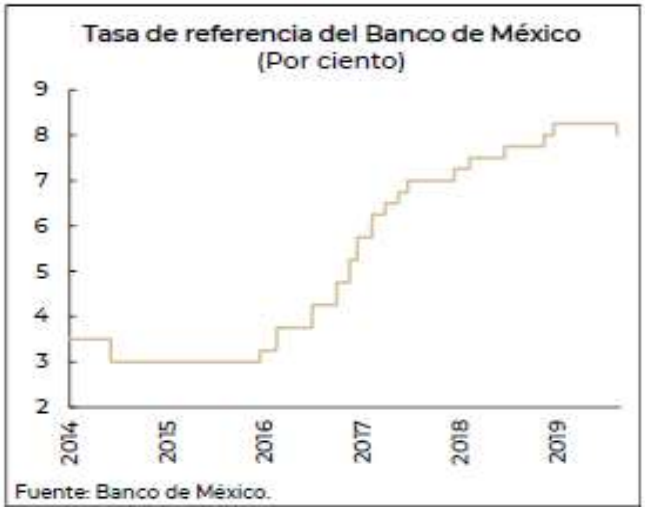

3.2 Crecimiento y Cierre de las Finanzas Públicas Federales 2019

Las previsiones de crecimiento económico de México son moderadas, de acuerdo con la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de México (Banxico) para 2019 se anticipando una expansión del PIB entre 0.6 y 1.2 por ciento real, esto derivado de los diversos choques externos e internos que se presentaron en la primera mitad del año; sin embargo, se espera revertir esa tendencia, impulsado principalmente por la ratificación del T-MEC, generando con ello, mejoras en las relaciones comerciales, consolidando al país como primer socio comercial de EU, oportunidades de inversión tanto privada como pública, los flujos de inversión extranjera directa.

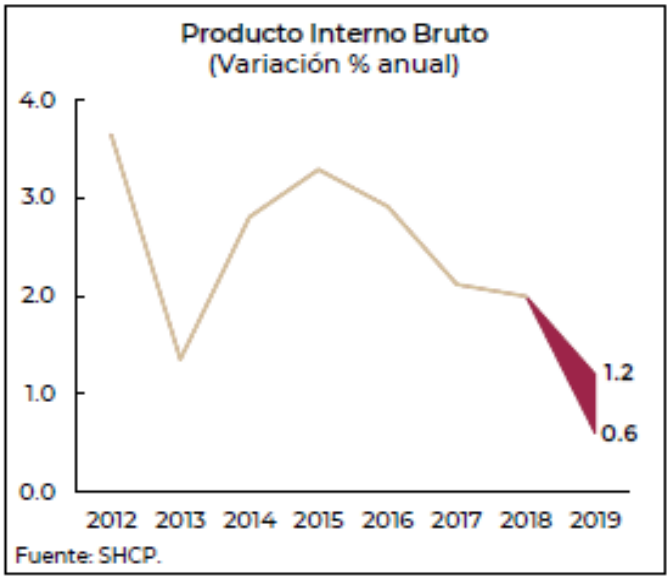

Para 2020 se mantiene la expectativa de un crecimiento del producto de entre 1.5 y 2.5 por ciento. Impulsado por la moderada reactivación de la inversión privada, el gasto de inversión pública, así como del fortalecimiento de la demanda externa.

Asimismo, se prevé que las proyecciones de crecimiento de la demanda externa serán favorables para México, impulsadas principalmente por el aumento de las ventas de bienes y servicios orientadas hacia el exterior, además de verse beneficiadas las exportaciones nacionales por las modificaciones a las cadenas de valor de las importaciones de EUA, propiciadas por las disputas comerciales y geopolíticas, así como por la oferta de mano de obra calificada. Por su parte, se espera que la demanda interna presente un comportamiento positivo, derivado de la recuperación del consumo privado, los ingresos provenientes de las remesas, la generación de empleos y la baja inflación.

Oferta y demanda agregadas, 2018-2020
(Variación real anual)

	Variación anual		
	2018	2019 e/	2020 e/
Oferta	3.1	2.5	2.7
PIB*	2.0	1.6	1.9
Importaciones	6.2	4.7	4.6
Demanda	3.1	2.5	2.7
Consumo	2.1	1.8	2.1
Formación de Capital 1/	0.6	0.7	1.2
Exportaciones	5.7	5.0	4.8

e/ Expectativa.
1/ No incluye variación de existencias
* Corresponde al escenario de crecimiento puntual para efecto de las estimaciones de finanzas públicas
Fuente: Estimaciones de la SHCP para 2019 y 2020.

En 2018, la medida más amplia de balance del Sector Público Federal denominada Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), registraron un déficit equivalente a 2.3 por ciento del PIB, dato inferior en 0.2 puntos porcentuales, respecto a lo señalado en los CGPE del año inmediato anterior. Al finalizar 2018, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), se ubicó en 44.9 por ciento del PIB, menor en 0.4 por ciento del PIB respecto a lo previsto en los CGPE 2018. Al cierre del segundo trimestre de 2019, el SHRFSP, se ubicó en 10 billones 559 mil 678 millones de pesos, observando un superávit respecto a diciembre de 2018. La estimación del cierre para estas variables SHRFSP se ubicará en 45.3 por ciento del PIB, en congruencia con lo señalado en los Criterios Generales de Política Económica 2020.

Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público Federal (SHRFSP)

Concepto	2018 diciembre			2019 junio		
	Total	Interna	Externa	Total	Interna	Externa
Total (Millones de pesos)	10,551,718.6	6,695,127.8	3,856,590.8	10,559,678.0	6,777,684.3	3,781,993.7
Total (% de PIB Anual) 1/	44.9	28.5	16.4	42.5	27.3	15.2
Total (% de PIB Trimestral) 2/	43.1	27.3	15.8	43.2	27.7	15.5

1_/ Para 2019, se utilizó el PIB anual estimado por la SHCP para el año.
2_/ Para 2019, se utilizó el PIB del segundo trimestre, de acuerdo a las estimaciones de la SHCP.
Cifras preliminares.
Fuente: SHCP.

En 2019 se estima que los RFSP alcancen el 2.7 por ciento del PIB, nivel superior al 2.5 por ciento establecido en los CGPE 2019, el cual se explica principalmente,

por el uso de los activos financieros del gobierno federal depositados en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) por 0.5 por ciento del PIB, para compensar la disminución de los ingresos del gobierno sin destino específico respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación 2019. En este entorno, se prevé que el efecto del uso de los recursos del FEIP se compense en su mayor parte por un menor déficit público por 0.1 por ciento del PIB al pasar de un déficit aprobado de 2.0 por ciento del PIB a uno estimado de 1.9 por ciento del PIB; Menores requerimientos financieros para Pidiregas de CFE por 0.1 por ciento del PIB, y Menores necesidades de financiamiento del IPAB para cubrir su costo financiero. Por lo anterior, se estima que el SHRFSP al final del ejercicio alcance 45.3 por ciento del PIB, el mismo nivel que el previsto en el Paquete Económico para 2019 y superior al observado en 2018 en 0.4 puntos porcentuales del PIB. Asimismo, el menor déficit público respecto al aprobado permitirá cumplir con el compromiso de un superávit primario de 1.0 por ciento del PIB para el año.

Estimación de las finanzas públicas, 2018-2019
(% del PIB)

	2018	2019		
		Aprobado*/	Estimado	Dif.
I. Balance público (A-B+C)	-1.9	-2.0	-1.9	0.1
Balance público sin inversión 1/	0.0	0.0	0.1	0.1
A. Ingresos presupuestarios	21.8	21.3	21.4	0.1
Petroleros	4.2	4.2	3.7	-0.5
Gobierno Federal	2.3	2.1	1.8	-0.3
Propios de Pemex	1.9	2.1	1.9	-0.2
No petroleros	17.6	17.1	17.7	0.6
Tributarios	13.0	13.3	13.1	-0.2
No tributarios	1.1	0.5	1.3	0.8
Organismos y empresas 2/	3.4	3.3	3.3	0.0
B. Gasto neto pagado	23.8	23.3	23.3	0.0
Programable pagado	17.3	16.5	16.8	0.3
No programable	6.5	6.8	6.5	-0.3
Costo financiero	2.6	3.0	2.9	-0.1
Participaciones	3.6	3.7	3.6	-0.1
Adefas y otros	0.3	0.1	0.1	0.0
C. Balance no presupuestario	0.1	0.0	0.0	0.0
II. Necesidades de financiamiento fuera del presupuesto	0.1	-0.5	-0.8	-0.3
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	0.0	-0.1	0.0	0.1
Requerimientos financieros del IPAB	0.0	-0.1	0.0	0.1
Requerimientos financieros del FONADIN	-0.1	0.0	0.0	0.0
Programa de deudores	0.0	0.0	0.0	0.0
Banca de desarrollo y fondos de fomento	-0.1	-0.3	0.1	0.4
Adecuaciones a registros presupuestarios 3/	0.2	0.0	-0.9	-0.9
II. RFSP (I+II)	-1.8	-2.5	-2.7	-0.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
*/ Las cifras se actualizaron considerando la revisión del PIB nominal.
1/ En 2018 y 2019 excluye hasta el 2.0% del PIB de la inversión física del Gobierno Federal y las empresas productivas del Estado, de acuerdo con el artículo 1 de la LIF correspondiente.
2/ Incluye al IMSS, ISSSTE y CFE.
3/ Incluye ganancia neta por colocación sobre par, el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública.
Fuente: SHCP.

4. Perspectiva de la Finanzas Públicas Federales 2020

El Fondo Monetario Internacional, reveló que las condiciones financieras se han tornado más restrictivas; sin embargo, continúan siendo relativamente acomodaticias, sobre todo en los Estados Unidos de América, al observar descensos en el cuarto trimestre de 2018. En este sentido los mercados financieros mejoraron al inicio de 2019, impulsados principalmente por el creciente optimismo respecto con las negociaciones comerciales entre EUA y China y la normalizar la política monetaria de los principales bancos centrales. Este beneficio en las perspectivas de la política monetaria en las economías avanzadas ayudó a mantener una actitud positiva pese a las señales de una desaceleración del crecimiento mundial. Bajo este panorama, la perspectiva de las finanzas públicas del país para 2020, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, se estima que el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) sea de 45.3 por ciento del PIB, dato similar al previsto para 2019. Para ello, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) se reducirán a 2.1 por ciento del PIB. Asimismo, se prevé un balance primario de 1.3 por ciento del PIB, un déficit público equivalente a 1.6 por ciento del PIB y un equilibrio presupuestario en el balance público sin inversión física de Pemex, CFE y Gobierno Federal de hasta menos 1.6 por ciento del PIB.

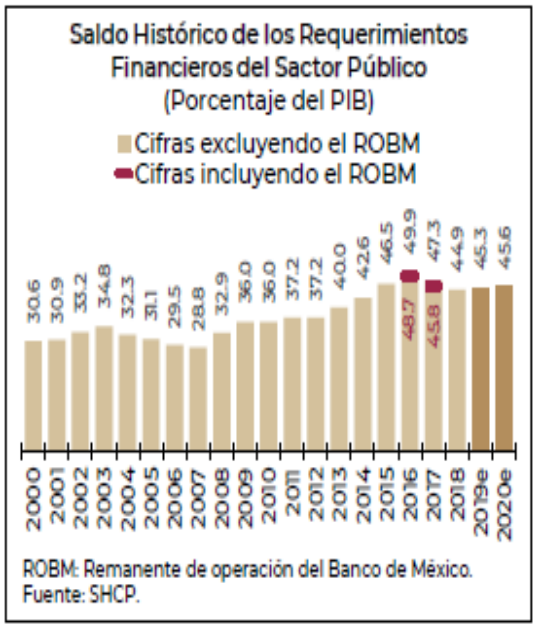

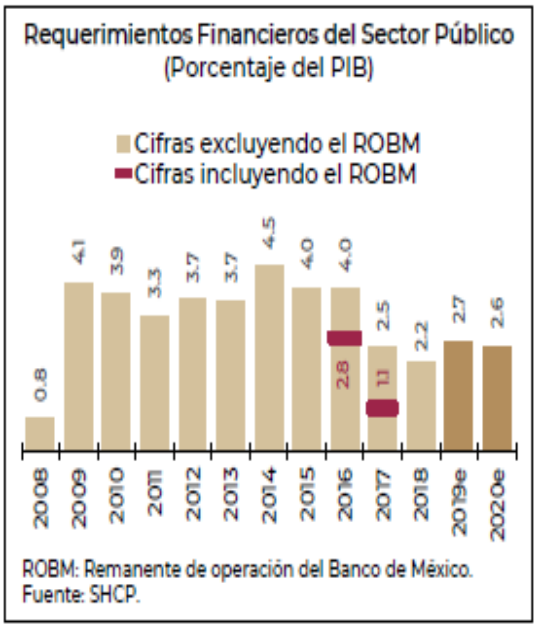

Considerando los aspectos macroeconómicos, se proyecta un crecimiento económico real de nuestro país durante 2019, registre un valor real entre un intervalo de 1.5-2.5 por ciento. En particular, para las estimaciones de finanzas públicas se considera un crecimiento puntual de 2.0 por ciento real anual.

Expectativas de crecimiento real anual del PIB para México

Fuente	2020
CGPE 2020, rango	1.5 - 2.5%
CGPE 2020, puntual	2.0%
Encuesta Banxico (mediana)	1.4%
Encuesta Citibanamex (mediana)	1.4%
Encuesta Bloomberg (mediana)	1.6%
Encuesta Blue Chip (media)	1.7%
Fondo Monetario Internacional	1.9%
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	2.0%

Nota: Se utilizaron las siguientes publicaciones: Encuesta de Expectativas de Banxico publicada el 2 de septiembre; Citibanamex del 20 de agosto; Bloomberg del 16 de agosto; Blue Chip del 10 de agosto, el World Economic Outlook (WEO) de julio de 2019; y el Economic Outlook del 21 de mayo de 2019.

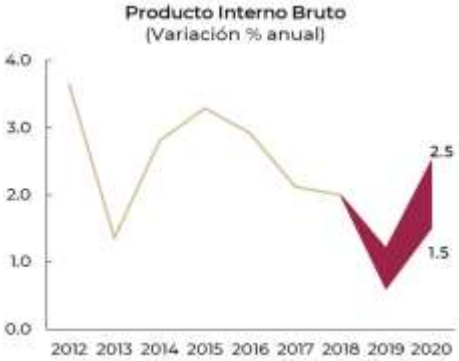

Fuente: SHCP.

El entorno económico previsto para 2020 es difícil, en el cual persiste diversos riesgos a la baja, a saber: El retraso en la aprobación del T-MEC; el escalamiento de los conflictos geopolíticos y comerciales a nivel global, desaceleración de la economía mundial, deterioro en la calificación crediticia de Pemex y la debilidad de la inversión privada. Bajo este escenario, se prevé una inflación general de 3.0 por ciento, un tipo de cambio promedio anual de 19.9 pesos por dólar, una tasa de interés interna promedio anual de 7.4 por ciento (Cetes 28 días), un precio promedio del petróleo de 49 dólares por barril (dpb) y una plataforma de producción de petróleo de 1,951 millones de barriles diarios (Mb), impulsando la estabilidad de las finanzas públicas de México.

Marco Macroeconómico 2019-2020

	Estimado 2019	Estimado 2020
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real (Rango)	0.6 - 1.2	1.5 - 2.5
Nominal (miles de millones de pesos)*/	24,851.8	26,254.1
Deflactor del PIB	4.5	3.6
Inflación (%)		
Dic. / dic.	3.2	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	19.8	20.0
Promedio	19.4	19.9
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo, %	7.8	7.1
Nominal promedio, %	8.0	7.4
Real, acumulada %	4.9	4.5
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-22,876	-23,272
% del PIB	-1.8	-1.8
Variables de apoyo:		
PIB de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	2.4	1.8
Producción Industrial de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	1.2	1.1
Inflación de los Estados Unidos (%)		
Promedio	1.8	2.1
Tasa de interés internacional		
Libor 3 meses (promedio)	2.3	1.6
Petróleo (canasta mexicana)		
Petróleo, precio promedio (dls./barril)	55	49
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,727	1,951
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,115	1,134
Gas natural		
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.3	2.4

*/ Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

Respecto al balance presupuestario para 2020 se estima un déficit mayor en 25.3 miles de millones de pesos constantes de 2020 (4.9 por ciento real) respecto a lo aprobado para 2019 y en 53.0 mmp respecto al estimado de cierre 2019.

Variación del balance presupuestario en 2020
- Comparación con respecto a aprobado y estimado 2019 -
(Miles de millones de pesos de 2020)

	Respecto a LIF y PEF 2019	Respecto a estimado 2019
I. Variación del balance presupuestario para 2020 (II-III)	-25.3	-53.0
II. Variación de los ingresos presupuestarios	24.6	-1.9
Ingresos petroleros	-94.9	42.2
Ingresos tributarios	69.9	126.0
Ingresos no tributarios	35.9	-172.6
Ingresos de organismos y empresas distintas de Pemex	13.8	2.5
III. Variación del gasto neto total pagado	49.9	51.1
Gasto programable pagado	99.8	32.8
Gasto no programable	-49.8	18.4

Fuente: SHCP.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Gobierno Federal prevén ingresos del sector público por la cantidad de 6 billones 103 mil 317.4 mdp, en tanto que para el Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEF), estima que el gasto neto total devengado asciende a 6,096.3 mmp.

4.1 Política Fiscal 2020

La política fiscal del país propone restricciones para cumplir con las metas planeadas; esto dará como resultado una estabilidad macroeconómica, un crecimiento económico sostenido y la mejora en las perspectivas para el país; todo esto en un entorno externo complejo y con riesgos de una disminución en el crecimiento económico. En este sentido, se presenta la información emitida por la SHCP relacionada con 12 indicadores de ingreso, gasto y financiamiento público 2018-2020, para fortalecer la transparencia de las finanzas públicas.

Resumen de Indicadores sobre la Evolución de las Finanzas Públicas

	% del PIB				Variación % real 2/				
		2019		2020		2019 respecto a 2018		2020 respecto a 2019	
	2018	Aprob.1/	Estim.	Proyecto	2018	Aprob.	Estim.	Aprob.	Estim.
1. Ingresos presupuestarios	21.8	21.2	21.4	21.0	-1.8	-0.3	3.4	0.4	0.0
2. Ingresos tributarios	13.0	13.3	13.1	13.3	1.9	4.1	5.7	2.0	3.7
3. Ingresos tributarios sin IEPS de combustibles	12.2	12.2	11.9	12.0	3.5	1.9	2.1	0.2	3.2
4. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones, participaciones y costo financiero3/	13.7	12.9	13.1	12.8	5.3	-4.4	-0.2	0.8	-0.3
5. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones y participaciones3/	16.4	15.9	15.9	15.6	5.9	-0.9	2.4	-0.4	-0.5
6. Gasto neto total sin considerar erogaciones en inversiones financieras3/	23.3	23.1	23.1	22.8	5.7	1.1	4.2	0.6	0.7
7. Gasto neto total	23.8	23.3	23.3	23.1	2.4	0.0	3.1	0.8	0.9
8. Gasto corriente estructural	9.9	9.3	9.3	9.2	-0.5	-4.1	-1.0	0.3	0.3
9. Balance primario	0.6	1.0	1.0	0.7	-55.9	67.4	68.4	-26.8	-25.0
10. RFSP	-2.2	-2.5	-2.7	-2.6	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.
11. SHRFSP	44.9	45.3	45.3	45.6	-0.1	3.0	5.9	2.3	2.7
12. Deuda pública	46.1	45.6	45.8	45.8	1.9	1.0	4.4	2.1	1.9

Nota: las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
1/ Como proporción del PIB estimado al momento de aprobación del Presupuesto.
2/ Deflactado con el deflactor del PIB.
3/ Los recursos para la Refinería Dos Bocas se clasifican en inversión física por lo que pueden diferir de otras presentaciones del Proyecto de Presupuesto de 2020 que los clasifican como inversión financiera.
n.s.: no significativo.
Fuente: SHCP.

Asimismo, las proyecciones de las finanzas públicas para 2021-2025 muestran los fundamentos macroeconómicos conservadores, la necesidad de fortalecer los ingresos públicos para incrementar los niveles de inversión pública y disminuir la deuda pública.

Requerimientos Financieros del Sector Público, 2019-2025
(Por ciento del PIB)

	2019		2020	2021	2022	2023	2024	2025
	Aprobado	Estimado						
I. RFSP	-2.5	-2.7	-2.6	-2.2	-2.3	-2.3	-2.4	-2.4
II. Necesidades de financiamiento fuera del presupuesto	-0.5	-0.8	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	-0.1	0.0	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
Requerimientos financieros del IPAB	-0.1	0.0	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
Requerimientos financieros del FONADIN	-0.1	0.0	-0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Programa de deudores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0
Banca de desarrollo y fondos de fomento	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Adecuaciones a registros presupuestarios 1/	-0.3	-0.9	-0.3	-0.4	-0.5	-0.4	-0.4	-0.4
III. Balance público (I-II)	-2.0	-1.9	-2.1	-1.7	-1.8	-1.8	-1.9	-1.9
IV. Balance primario (III+Costo financiero)	1.0	1.0	0.7	1.0	0.8	0.8	0.7	0.8
SHRFSP	45.3	45.3	45.6	45.4	45.2	45.0	44.8	44.7
Interno	29.2	29.2	29.8	30.0	30.1	30.3	30.5	30.7
Externo	16.0	16.0	15.8	15.4	15.1	14.7	14.3	13.9
Saldo Histórico de la Deuda Bruta del Sector Público No Financiero	51.5	51.5	51.8	51.6	51.5	51.3	51.2	51.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. En los RFSP el signo (+) indica superávit, el signo (-) un déficit o requerimiento de recursos.
1/ Incluye ganancia neta por colocación sobre par, el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública.
Fuente: SHCP.

4.2 Ingresos

De acuerdo con la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, los Ingresos del Sector Público alcanzarán un monto de 6 billones 103 mil 317.4 mdp, superior en 0.8 por ciento real, respecto al monto aprobado en 2019, la cual es consistente con el objetivo de mantener la estabilidad macroeconómica a través de la solidez de las finanzas públicas y garantizar al mismo tiempo los recursos necesarios para que el Estado cumpla con sus obligaciones de proveer servicios de calidad en salud, educación, combate a la pobreza e inversión en infraestructura en beneficio de toda la población. Esta ley no propone la creación de impuestos nuevos ni el incremento en tasas de los impuestos, la cual se orientada a facilitar el cumplimiento en el pago de los impuestos existentes y a cerrar espacios de evasión y elusión fiscales.

En este sentido, el gobierno federal reitera fortalecer la recaudación, mejorar la eficiencia de la administración tributaria y reducir los espacios regulatorios que permiten esquemas de elusión y evasión fiscal. Los CGPE 2020 para fortalecer la política de ingresos, planteó algunas medidas administrativas, orientadas al combate a la evasión y el fortalecimiento de la recaudación:

- *Condonación de impuestos*

  El Ejecutivo Federal en mayo de 2019, se comprometió a no otorgar condonaciones ni a eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios a contribuyentes o deudores fiscales, mediante decretos presidenciales, o cualquier otra disposición legal o administrativa.

- *Aumentar sanciones y percepción de riesgo*

  Se espera que a más tardar en enero de 2020 la defraudación fiscal sea tipificada como delito grave y la emisión de facturas apócrifas como delincuencia organizada.

- *Pago del ISR por ingresos de arrendamiento*

  La legislación actual establece que los arrendadores de bienes inmuebles están obligados a efectuar pagos provisionales del Impuesto Sobre Renta (ISR) y a emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por cada pago que reciban por el arrendamiento de inmuebles. A pesar de ello, se estima que la tasa de evasión del ISR de ingresos por arrendamiento representa 0.1 por ciento del PIB. Por lo anterior, se propone establecer que en los juicios de arrendamiento de inmuebles, en donde se obligue al arrendatario al pago de rentas vencidas, el Juez no autorizará los pagos al arrendador si este no acredita haber expedido los CFDI respectivos, para que los contribuyentes que participan en el arrendamiento de inmuebles emitan los CFDI correspondientes y el SAT cuente con información que facilite sus labores de control y fiscalización.

- *Retención del IVA a la subcontratación laboral*

  La SHCP propone la obligación a las empresas contratantes de servicios de subcontratación laboral de retener y enterar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) causado en la contratación de esos servicios.

- *Economía digital*

  La SHCP propone adecuaciones al marco legal para recaudar de manera más eficiente el IVA causado en las importaciones de servicios digitales, y garantizar la neutralidad impositiva entre proveedores nacionales y extranjeros. Asimismo, en el caso de las plataformas de intermediación, se propone una serie de medidas administrativas orientadas a atender el bajo cumplimiento tributario, además de contribuir a fomentar la formalización de la economía.

  En este contexto, planteó implementar mecanismos simplificados para la recaudación del IVA en las importaciones de servicios intangibles a través de plataformas digitales. Dicha propuesta, no aplica a todas las plataformas digitales, sino exclusivamente a una categoría de servicios de consumo final para las personas y hogares, como son la descarga o acceso a imágenes, películas, texto, información, video, audio, música, juegos, incluyendo los juegos de azar, así como otros contenidos multimedia, ambientes multijugador, la obtención de tonos de móviles, la visualización de noticias en línea, información sobre el tráfico, pronósticos meteorológicos, estadísticas, el almacenamiento de datos, así como los de enseñanza a distancia o de exámenes o ejercicios.

  Para ello, la SHCP propone establecer un mínimo de obligaciones de cumplimiento para las plataformas que ofrecen servicios digitales no residentes en México:

  - Registrarse en un padrón simplificado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
  - Ofertar y cobrar en el precio de sus servicios el IVA.
  - Proveer información al SAT sobre el número de operaciones realizadas y el registro actualizado de clientes en el país.
  - Calcular, retener y enterar mensualmente el IVA correspondiente a las importaciones de contenido digital que se realicen en el mes de que se trate.
  - Cuando lo solicite el cliente, proporcionar vía electrónica un comprobante de pago con el IVA desglosado.
  - Designar ante el SAT un representante legal y un domicilio para efectos de notificación y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones.

- *Facilidad administrativa para vendedores independientes*

  Se propone un esquema simplificado de retención, que consiste en determinar el ISR a pagar sobre la diferencia entre el precio de venta sugerido y el precio de compra, este último directamente observado por la empresa que provee los productos al vendedor independiente. La medida propuesta reduce la carga administrativa de millones de personas que se dedican a vender de manera independiente, ya sea por mecanismo de venta directa o a través de catálogos.

- *Incentivos fiscales a los ejidos y comunidades*

  Se propone otorgar un tratamiento preferencial que permita reducir la carga tributaria de las personas morales de derecho agrario constituidas por ejidatarios y comuneros, que obtengan ingresos únicamente por comercializar e industrializar productos derivados de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras.

- *Tasa de retención a intereses*

  Para 2020 se actualizó la tasa de retención provisional aplicable al capital que da lugar al pago de intereses de 1.04 a 1.45 por ciento. Lo anterior, se llevó a cabo en estricto apego a la metodología establecida en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, la cual considera los rendimientos promedio de los instrumentos financieros públicos y privados, así como la inflación observada.

En este contexto, la ILIF 2020, estima una reducción de los ingresos petroleros de 8.8 por ciento respecto a los aprobados en la LIF de año inmediato anterior y un incremento de 4.5 por ciento respecto al cierre de 2019, impulsada principalmente por la recuperación en la plataforma de producción de petróleo esperada, permitiendo esto compensar el efecto de los menores precios internacionales esperados, que ubican a la mezcla mexicana en un precio promedio anual de 49 dólares por barril para 2020.

Ingresos presupuestarios, 2019-2020
(Miles de millones de pesos de 2020)

	2019		2020	Diferencias de 2020 vs. 2019			
				Absolutas		Relativas (%)	
	LIF	Estimado		LIF	Est.	LIF	Est.
Total [1/]	5,487.3	5,513.7	5,511.9	24.6	-1.9	0.4	0.0
Petroleros	1,082.3	945.2	987.3	-94.9	42.2	-8.8	4.5
Gobierno Federal	539.2	461.1	412.8	-126.4	-48.4	-23.4	-10.5
Propios de Pemex	543.0	484.0	574.5	31.5	90.5	5.8	18.7
No petroleros	4,405.0	4,568.6	4,524.5	119.5	-44.0	2.7	-1.0
Tributarios	3,429.6	3,373.4	3,499.4	69.9	126.0	2.0	3.7
IEPS gasolinas	278.9	314.6	342.1	63.1	27.4	22.6	8.7
Tributarios sin IEPS gasolinas	3,150.6	3,058.8	3,157.4	6.7	98.6	0.2	3.2
No tributarios	124.6	333.1	160.5	35.9	-172.6	28.8	-51.8
Organismos y empresas [2/]	850.9	862.1	864.6	13.8	2.5	1.6	0.3

1/ No incluye ingresos derivados de financiamiento.
2/ Incluye IMSS, ISSSTE y CFE.
Fuente: SHCP.

Respecto a los ingresos tributarios sin Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de gasolinas, se espera alcanzar un monto de 3,157.4 mmp, lo que implica un crecimiento real respecto al monto presentado en la LIF 2019 de 0.2 por ciento y respecto al cierre estimado de 2019 de 3.2 por ciento. Al considerar el IEPS de gasolinas, se estima crezca a una tasa real anual de 2.0 por ciento respecto a la recaudación aprobada en la LIF 2019 y a 3.7 por ciento con respecto al cierre de 2019, esto se explica por el comportamiento esperado en 2020 de las referencias internacionales de las gasolinas y el diésel respecto a lo observado en 2019.

Ingresos tributarios no petroleros, 2019-2020
(Miles de millones de pesos de 2020)

	2019		2020	Diferencias de 2020 vs. 2019			
				Absolutas		Relativas (%)	
	LIF	Estimado		LIF	Est.	LIF	Est.
Total	3,429.6	3,373.4	3,499.4	69.9	126.0	2.0	3.7
Sistema renta	1,814.3	1,792.4	1,846.2	31.9	53.8	1.8	3.0
IVA	1,030.7	972.3	1,007.5	-23.2	35.2	-2.2	3.6
IEPS	453.5	483.1	515.7	62.2	32.7	13.7	6.8
Importación	72.8	68.5	71.0	-1.8	2.5	-2.5	3.7
Automóviles nuevos	11.1	10.5	10.8	-0.3	0.3	-3.1	2.4
IAEEH [1/]	4.7	6.6	6.9	2.2	0.2	46.9	3.4
Accesorios	42.2	39.9	41.2	-1.0	1.3	-2.3	3.3
Otros	0.3	0.1	0.1	-0.1	0.0	-55.0	1.1

1/ IAEEH: Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.
Fuente: SHCP.

Asimismo, la ILIF 2020 prevé ingresos no tributarios del Gobierno Federal por un monto de 160.5 mmp, cifra menor en 51.8 por ciento en términos reales contra el cierre estimado de 2019. Por su parte, los ingresos de organismos y empresas, se estima un crecimiento de 0.3 por ciento en términos reales respecto al cierre estimado de 2019, impulsado por la incorporación de cotizantes y que CFE mantenga un nivel de venta de bienes y servicios similar al de 2019.

4.3 Egresos

La política de gasto en 2020, se ejercerá en apego a los lineamientos de austeridad, priorizando el uso del gasto público hacia los programas sociales para reducir las desigualdades económicas, sociales y regionales, así como a los proyectos de inversión que impulsen el crecimiento de económico. En este sentido, se privilegia el gasto en seguridad, en bienestar social y en infraestructura de Pemex para lograr su reactivación. Para lograr lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2020, prevé un gasto neto total pagado de 6,059.0 mmp; sin embargo, este monto no incluye los recursos correspondientes al diferimiento de pagos por 37.3 mmp; que en conjunto, el gasto neto total devengado asciende a 6,096.3 mmp.

Asimismo, se prevé que el gasto no programable, ascienda a 1,701.1 mmp, lo que representa una disminución de 2.8 por ciento real con respecto a lo aprobado en 2019, como resultado del menor costo financiero de 5.5 por ciento con respecto al año anterior y por menores participaciones a entidades federativas y municipios. Por su parte, se estima que el gasto programable pagado alcance los 4,357.9 mmp en 2020, lo que significa un incremento de 2.3 por ciento respecto de lo aprobado para 2019, asimismo, el gasto programable devengado, que incluye los diferimientos de pagos, se espera sea de 4,395.2 mmp.

Gasto neto total del Sector Público Presupuestario, 2019-2020
(Miles de millones de pesos de 2020)

	2019		2020 p/	Diferencias de 2020 vs. 2019			
				Absolutas		Relativas (%)	
	PEF	Estimado		PEF	Est.	PEF	Est.
Total 1/	6,009.1	6,007.9	6,059.0	49.9	51.1	0.8	0.9
Programable pagado	4,258.1	4,325.1	4,357.9	99.8	32.8	2.3	0.8
Diferimiento de pagos	-37.3	-37.3	-37.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado	4,295.4	4,362.4	4,395.2	99.8	32.8	2.3	0.8
No programable	1,751.0	1,682.8	1,701.1	-49.8	18.4	-2.8	1.1
Costo financiero	775.8	741.8	732.9	-42.9	-8.9	-5.5	-1.2
Participaciones	952.6	927.7	944.3	-8.4	16.6	-0.9	1.8
Adefas	22.5	13.3	24.0	1.5	10.7	6.6	80.7

p= Proyecto
1/ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.
Fuente: SHCP.

En este ámbito, el Ejecutivo Federal para fortalecer las haciendas locales por concepto de participaciones, aportaciones federales y otros conceptos, prevé transferir a los estados y municipios 1,972.1 mmp, cantidad inferior en 0.5 por ciento en términos reales al monto aprobado en 2019. Del total de recursos para los gobiernos locales, el 47.9 por ciento corresponde al pago de participaciones; el 41.4 por ciento a las aportaciones federales, esto recursos se canalizarán a destinos específicos como educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, y el restante 10.7 por ciento, a otros conceptos en los que se encuentran las asignaciones para convenios de coordinación, subsidios y otros gastos.

Transferencias federales a las entidades federativas, 2019-2020
(Miles de millones de pesos de 2020)

	2019		2020 p/	Diferencias de 2020 vs. 2019			
				Absolutas		Relativas (%)	
	PPEF p/	PEF a/		PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	1,965.4	1,982.2	1,972.1	6.6	-10.2	0.3	-0.5
Participaciones	947.1	952.6	944.3	-2.9	-8.4	-0.3	-0.9
Aportaciones 1/	816.2	818.0	816.7	0.5	-1.3	0.1	-0.2
Otros conceptos	202.1	211.6	211.0	9.0	-0.5	4.4	-0.2

p= Proyecto.
a= Aprobado.
1/ Incluye Aportaciones ISSSTE.
Fuente: SHCP.

De acuerdo con la clasificación económica del gasto, para el ejercicio fiscal 2020 el gasto corriente representa el 60.7 por ciento del gasto programable; las pensiones y jubilaciones, el 22.0 por ciento; y el gasto de capital, el 17.3 por ciento.

Gasto programable del Sector Público Presupuestario, 2019-2020
(Miles de millones de pesos de 2020)

	2019		2020 p/	Diferencias de 2020 vs. 2019			
				Absolutas		Relativas (%)	
	PPEF p/	PEF a/		PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total 1/	4,269.8	4,295.4	4,395.2	125.4	99.8	2.9	2.3
Gasto corriente	2,624.2	2,645.5	2,670.1	45.9	24.6	1.7	0.9
Servicios personales	1,294.6	1,292.9	1,320.1	25.5	27.2	2.0	2.1
Subsidios	537.5	553.7	520.9	-16.6	-32.8	-3.1	-5.9
Otros de operación	792.1	798.8	829.0	36.9	30.2	4.7	3.8
Pensiones	908.8	908.8	965.2	56.4	56.4	6.2	6.2
Gastos de inversión	736.8	741.2	759.9	23.0	18.7	3.1	2.5
Inversión física	669.6	670.5	634.4	-35.1	-36.1	-5.2	-5.4
Subsidios	19.7	23.1	21.0	1.3	-2.1	6.8	-9.0
Inversión financiera y otros	47.6	47.6	104.4	56.8	56.8	119.5	119.5

p= Proyecto.
a= Aprobado.
1/ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.
Fuente: SHCP.

Al interior, la estimación prevista para el gasto corriente asciende a 2,670.1 mmp, que representa un incremento de 0.9 por ciento real respecto al aprobado en 2019, asimismo, para el rubro de pensiones y jubilaciones prevé un gasto de 965.2 mmp, cifra superior en 6.2 por ciento real respecto al aprobado en año inmediato anterior. Por su parte, se espera que el gasto de inversión asciende a 759.9 mmp, cantidad mayor en 2.5 por ciento real, respecto al aprobado en 2019. Del total de la inversión, el 83.5 por ciento corresponderá a inversión física presupuestaria, el 2.8 por ciento a los subsidios para el sector social y privado, así como para las entidades federativas y municipios, y el 13.7 por ciento a la inversión financiera.

4.4 Deuda Pública

La estabilidad y el crecimiento de la economía mexicana están respaldados por una política fiscal responsable. En este sentido, el Gobierno de México ha instrumentado una estrategia orientada a disminuir las necesidades de financiamiento neto del sector público y a mantener una trayectoria sostenible de la deuda pública.

La política de deuda para 2020, prevé la flexibilidad para adaptarse a la evolución de los mercados con el fin de obtener condiciones de plazo y costo competitivos y hacer frente a los riesgos en el entorno internacional. Se recurrirá principalmente al mercado local de deuda, utilizando el crédito externo como fuente complementaria cuando se encuentren condiciones favorables en los mercados internacionales. En particular, se buscará realizar operaciones de manejo de pasivos de manera regular para mejorar el perfil de vencimientos del portafolio de deuda.

Escenario Central Estimado para los Principales Indicadores del Portafolio de Deuda del Gobierno Federal

Indicador 1/	2018	2019e/	2020e/
Deuda Externa Neta % del Total	22.8	22.3	22.1
Deuda Interna Neta % del Total	77.2	77.7	77.9
Deuda Interna en Valores Gubernamentales			
% a tasa nominal fija y de largo Plazo	53.2	53.0	54.6
% a tasa fija y de largo Plazo	81.7	80.9	81.8
Plazo Promedio (años)	8.0	7.8	8.0
Duración (años)	4.8	4.9	4.9
Deuda Externa de Mercado			
% a tasa fija	100.0	100.0	100.0
% a Plazo mayor a un año	99.8	93.9	97.0
Vida media (años)	19.4	19.0	19.8
Duración (años)	9.1	9.8	10.5
Deuda que revisa tasa (% del Total)	31.0	31.0	31.6
Costo Financiero Neto del Gobierno Federal (% PIB)	2.0	2.2	2.2

1/ Los cálculos pueden no coincidir debido al redondeo.
e/ Estimado.
Fuente: SHCP.

En este contexto, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (ILIF 2020) que se somete a la consideración del H. Congreso de la Unión, prevé un monto de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal por 532 mmp. Respecto al endeudamiento externo neto del sector público, que incluye al Gobierno Federal y a la banca de desarrollo, se solicita un techo de endeudamiento neto de 5.3 mil millones de dólares. Por su parte, los techos de endeudamiento neto que solicitan las empresas productivas del Estado son: Pemex y sus empresas productivas subsidiarias solicitan un techo de endeudamiento interno neto para 2020 hasta por 10 mmp y un techo de endeudamiento externo neto de 1.25 mil millones de dólares. Por su parte, la CFE y sus empresas productivas subsidiarias solicitan para 2020 un techo de endeudamiento interno neto de 9.8 mmp y un techo de endeudamiento externo neto de 508 millones de dólares.

5. Situación Económica Estatal

5.1 Entorno Económico 2018

5.1.1 Producto Interno Bruto Estatal

El Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) nominal de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2017, la Entidad mexiquense aportó 1,855,140 millones de pesos corrientes al PIB nacional, lo que significó una aportación del 9.0 por ciento, impulsado por el buen comportamiento de las actividades del sector terciario y secundario, con ello se clasificó entre sus similares como la segunda entidad más importante para el desarrollo del país, superada sólo por la Ciudad de México (16.5 por ciento). Del total aportado, el sector servicios concentró el 72.4 por ciento, el industrial 26.1 y el primario 1.5 por ciento.

Participación del PIBE por sector económico 2016

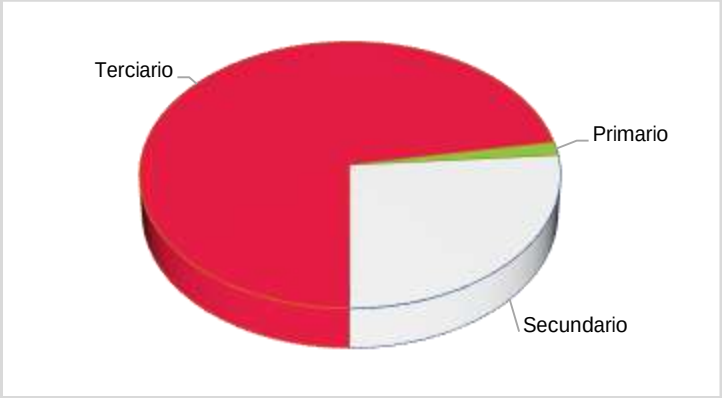

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2017.

En los últimos años, el Estado de México ha experimentado una recuperación gradual del ritmo de crecimiento de su economía. De acuerdo con el último dato del PIB Estatal 2017 del INEGI, el crecimiento fue de 4.5 por ciento, por arriba del comportamiento nacional en 2.1 por ciento. Mientras que, de acuerdo con el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), en 2018 el Estado de México presentó un crecimiento de 2.6 por ciento real, dato mayor al nacional en 0.8 por ciento.

PIB Real Estado de México (2013=100)

Fuente: INEGI.
Nota: Para 2018, se presenta el promedio de las cifras desestacionalizadas del Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAEE), así como el PIB trimestral, INEGI.

5.1.2 Empleo

Las condiciones del mercado de trabajo en el Estado de México continúan fortaleciéndose, impulsadas por la demanda laboral de los sectores productivos y el crecimiento económico, permitiendo el incremento en los ingresos de las familias y la disponibilidad de recursos orientados al consumo de bienes y servicios. Para agosto de 2019, se registró un total de 1 millón 639 mil 446 trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), equivalente con la creación de 17 mil 297 nuevos empleos, esto significó un incremento anual de 1.1 por ciento, respecto al mismo periodo de 2018.

En línea con lo anterior, la tasa de desocupación para este mismo mes, se incrementó en 0.4 puntos porcentuales de la población económicamente activa, respecto al mismo periodo del año anterior, para ubicarse en 4.6 por ciento anual.

Trabajadores afiliados al IMSS
(Miles y porcentajes)

Fuente: IMSS.

5.1.3 Gasto Federalizado. Transferencias Federales

Las entidades federativas del país reciben recursos federalizados mediante tres principales mecanismos denominados: Ramo 28 Participaciones a las Entidades Federativas y Municipios; Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. En este contexto, la Federación realizó transferencias al Gobierno del Estado de México entre enero-junio de 2019, por un monto total de 191,936 mdp del gasto federalizado. Al interior, las participaciones, aportaciones, y las provisiones salariales y económicas registraron un comportamiento mixto a tasa anual de 6.0, 2.2 y -92.1 por ciento real, respectivamente.

Gasto Federalizado: Estado de México 2018-2019
(Millones de pesos)

Concepto	LIEM	Enero-Junio		Variación		Estructura %	
	2019	2018	2019	Mdp	% real	2018	2019
Ramo 28	114,764.2	57,705.4	63,712.8	6,007.4	6.0	57.7	62.2
Ramo 33	77,172.2	35,943.3	38,264.2	2,320.9	2.2	35.9	37.3
Ramo 23	n/d	6,342.5	523.6	-5,818.9	-92.1	6.3	0.5
Total	191,936	99,991	102,501	2,509.4	-1.6	100	100

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las cifras pueden no coincidir por el redondeo.

5.1.3.1 Participaciones Federales (Ramo 28)

Las participaciones recibidas a través del Ramo 28 durante enero-junio de 2019, representaron el 62.2 por ciento del gasto federalizado que recibió el GEM, equivalente a 114 mil 764 mdp, dato superior en 3 mil 895 mdp, respecto al año inmediato anterior. Del total de recursos, se encuentra integrada por el Fondo General de Participaciones (81.3 por ciento) y el Fondo ISR (10.3 por ciento), que en conjunto suman 91.6 por ciento.

Ramo 28 Participaciones: Estado de México 2018-2019
(Millones de pesos)

Fondo	LIEM	Enero-Junio		Variación		Estructura %	
	2019	2018	2019	Mdp	% real	2018	2019
Fondo General Participaciones	93,356.7	46,492.0	50,786.0	4,294.0	4.9	80.6	79.7
Fondo ISR	11,823.4	5,535.1	6,528.3	993.2	13.2	9.6	10.2
Fondo de Fiscalización	4,496.7	2,052.5	2,234.3	181.8	4.5	3.6	3.5
IEPS Gasolinas	0.0	1,430.4	1,405.2	-25.2	-5.7	2.5	2.2
Fondo de Fomento Municipal	3,101.8	1,518.3	1,790.8	272.5	13.2	2.6	2.8
IEPS	1,555.1	619.8	912.8	293.0	41.4	1.1	1.4
Fondo de Compensación	430.5	57.3	55.4	-1.9	-7.2	0.1	0.1
Total	114,764.2	57,705.4	63,712.8	6,007.4	6.0	100	100

Fuente: Estimación propia con datos de la SHCP.

En términos reales, se observó un comportamiento mixto de los componentes del Ramo 28, así en el primer semestre de 2019, el Fondo de ISR, Fondo de Fiscalización, el Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal y el IEPS mostraron variaciones positivas. En contraparte, el IEPS Gasolina y el Fondo de compensaciones exhibieron un comportamiento desfavorable.

5.1.3.2 Aportaciones Federales (Ramo 33)

En enero-junio de 2019, la Federación transfirió ingresos provenientes de las aportaciones federales por un monto que ascendió a 71 mil 522 mdp, el cual representó el 37.3 por ciento del total de trasferencias federales a la Entidad, estos recursos se orientan atender las necesidades de la población mexiquense.

Ramo 33 Aportaciones: Estado de México 2018-2019
(Millones de pesos)

Fondo	LIEM	Enero-Junio		Variación		Estructura %	
	2019	2018	2019	Mdp	% real	2018	2019
FONE	37,739.9	14,525.6	14,951.0	425.4	-1.5	49.3	47.1
FASSA	10,464.8	3,906.7	4,131.8	225.1	1.5	13.2	13.0
FORTAMUNDF	11,726.4	4,297.6	4,886.1	588.5	9.1	14.6	15.4
FAIS	6,239.3	2,660.9	3,125.6	464.7	12.7	9.0	9.9
FAFEF	7,166.8	2,593.6	2,989.2	395.6	10.6	8.8	9.4
FAM	2,556.7	951.1	1,082.1	131	9.2	3.2	3.4
FAETA	761.7	299.4	307.3	7.9	-1.5	1.0	1.0
FASP	516.59	251.4	248.6	-2.8	-5.1	0.9	0.8
Total	77,172.2	29,486.3	31,721.7	2,235.4	3.2	100	100

Fuente: Estimación propia con datos de la SHCP.

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), aglutinaron más de tres cuartas partes de los recursos del Ramo 33, cifra equivale a 59 mil 931 mdp. Por su parte, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) son los fondos que mostraron variaciones reales descendente de 1.4 y 5.1 por ciento, respectivamente.

5.2 Finanzas Públicas Estatales al cierre 2018

En 2018, se recaudaron ingresos por un monto total de 338,774,704.9 miles de pesos y se ejercieron 333,793,528.8 miles de pesos, por lo que se generó un superávit de 4,981,176.1 miles de pesos.

EVOLUCION DE LOS INGRESOS EJERCIDOS INTEGRADOS COMPARATIVO 2017-2018 (Miles de pesos)								
	INGRESOS 2017			INGRESOS 2018			%	
CONCEPTO	NOMINAL	%	REAL	NOMINAL	%	REAL	NOMINAL 2017-2018	REAL 2017-2018
INGRESOS:	**286,997,082.5**	**100.0**	**290,218,636.2**	**338,774,704.9**	**100.0**	**326,791,643.2**	**118.0**	**112.6**
Superávit Ejercicio Anterior	**75,168.3**	**0.0**	**76,012.1**	**4,681.0**	**0.0**	**4,515.4**	**6.2**	**5.9**
Ordinarios	**280,414,401.6**	**97.7**	**283,562,064.4**	**298,923,357.1**	**88.2**	**288,349,908.2**	**106.6**	**101.7**
Estatales	**76,847,438.9**	**26.8**	**77,710,054.5**	**77,619,466.2**	**22.9**	**74,873,928.1**	**101.0**	**96.4**
- Tributarios	17,563,874.5	6.1	17,761,029.7	19,572,238.9	5.8	18,879,934.1	111.4	106.3
Impuestos sobre Erogaciones	10,686,178.0	3.7	10,806,130.8	11,983,095.4	3.5	11,559,232.1	112.1	107.0
Impuestos sobre Tenencia	6,430,824.4	2.2	6,503,010.7	6,827,333.5	2.0	6,585,838.6	106.2	101.3
Otros Impuestos	446,872.1	0.2	451,888.3	761,810.0	0.2	734,863.4	170.5	162.6
- No Tributarios	13,039,424.5	4.5	13,185,792.6	12,720,714.4	3.8	12,270,760.2	97.6	93.1
Derechos	7,828,247.2	2.7	7,916,119.6	8,254,093.1	2.4	7,962,131.2	105.4	100.6
Aportaciones de Mejoras	566,661.3	0.2	573,022.1	458,278.4	0.1	442,068.3	80.9	77.1
Productos	14,894.1	0.0	15,061.3	12,368.2	0.0	11,930.7	83.0	79.2
Aprovechamientos	3,956,904.5	1.4	4,001,320.9	3,142,834.4	0.9	3,031,666.8	79.4	75.8
Ingresos Financieros	672,717.4	0.2	680,268.7	853,140.3	0.3	822,963.2	126.8	121.0
Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social	19,517,891.4	6.8	19,736,980.5	20,543,801.4	6.1	19,817,130.7	105.3	100.4
Venta de Bienes o Servicios de Organismos Descentralizados	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0		
- Otros Ingresos de Organismos Descentralizados	26,726,248.5	9.3	27,026,251.7	24,782,711.5	7.3	23,906,103.1	92.7	88.5
Federales	**203,566,962.7**	**70.9**	**205,852,010.0**	**221,303,890.9**	**65.3**	**213,475,980.1**	**108.7**	**103.7**
Participaciones Federales	95,472,245.6	33.3	96,543,925.4	108,068,098.6	31.9	104,245,538.4	113.2	108.0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	6,818,093.8	2.4	6,894,627.2	8,378,793.2	2.5	8,082,420.4	122.9	117.2
Fondos de Aportaciones Ramo 33	68,708,766.0	23.9	69,480,024.6	73,068,977.3	21.6	70,484,398.1	106.3	101.4
Otros Apoyos Federales	32,567,857.3	11.3	32,933,432.8	31,788,021.8	9.4	30,663,623.1	97.6	93.1
Extraordinarios	**6,507,512.6**	**2.3**	**6,580,559.7**	**39,846,666.8**	**11.8**	**38,437,219.6**	**612.3**	**584.1**
Generación de Adefas	2,460,659.8	0.9	2,488,280.8	2,840,775.2	0.8	2,740,291.9	0.0	0.0
Financiamientos	4,046,852.8	1.4	4,092,278.9	37,005,891.6	10.9	35,696,927.6	914.4	872.3

5.2.1 Ingresos 2018

En el ejercicio fiscal 2018, por concepto de ingresos estatales, en el rubro de impuestos tributarios se recaudaron 19,572,238.9 miles de pesos, cantidad menor en 348,736.4 miles de pesos, en relación al monto previsto por 19,920,975.3 miles de pesos, equivalente una disminución del 1.8 por ciento. De los ingresos que comprenden este rubro, el 61.2 por ciento corresponde al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

En este contexto, los ingresos no tributarios, por concepto de Derechos se recaudó un total de 8,254,093.1 miles de pesos, dato superior en 5.4 por ciento, respecto al ejercicio fiscal 2017. De este rubro, los derechos recaudados por Organismos Auxiliares representaron el 32 por ciento, la Secretaría de Finanzas el 38.2 por ciento, los accesorios de derechos el 9.5 por ciento y las demás Secretarías el 20.5 por ciento.

Asimismo, las Aportaciones de Mejoras recaudaron la cantidad de 458,278.4 miles de pesos, cantidad menor en 139,719.2 miles de pesos con respecto a lo previsto para 2018, obteniendo un decremento de 23.4 por ciento. La mayor recaudación en este rubro se realizó por las obras de impacto vial que representa el 52.7 por ciento del total, los otros renglones participan con el 47.3 por ciento.

Por su parte, los ingresos por Productos, obtuvieron un monto total de 12,368.2 miles de pesos, cantidad menor en 18 por ciento, por debajo de lo previsto en la Ley de Ingresos, el renglón más representativo de este concepto de ingresos es el

de periódico oficial con una recaudación del 89.6 por ciento y los demás conceptos participan con el 10.4 por ciento.

En 2018, los ingresos por Aprovechamientos alcanzaron una recaudación total de 3,142,834.4 miles de pesos, cifra inferior en 73.6 por ciento respecto a los estimado en la Ley de Ingresos, debido a que por disposiciones del CONAC los incentivos derivados de la colaboración fiscal fueron registrados como un ingreso federal, de este concepto el 100 por ciento corresponde a multas, recargos y otros renglones de aprovechamientos.

Los ingresos obtenidos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, los incentivos derivados de la colaboración fiscal y otros apoyos federales significaron una recaudación total de 221,303,890.9 miles de pesos, cantidad mayor en 7.3 por ciento con relación a lo que contempla la Ley de ingresos para este ejercicio fiscal. De los ingresos recaudados, el 33 por ciento correspondieron a las Aportaciones Federales, el 48.8 por ciento a Participaciones Federales, el 3.8 por ciento a los incentivos derivados de la colaboración fiscal y 14.4 por ciento correspondientes a otros Apoyos Federales integrados principalmente por convenios de colaboración realizados por diversas instancias federales y estatales.

De los ingresos del sector auxiliar, se recaudó un total de 45,326,512.9 miles de pesos en el ejercicio 2018, cantidad superior en 15,967,527.8 miles de pesos, que representan el 63.5 por ciento respecto a los previstos durante este mismo año, los cuales corresponden principalmente a los renglones de aportaciones y cuotas de seguridad social con el 45.3 por ciento y los ingresos propios de Organismos Auxiliares con el 54.7 por ciento.

En este ámbito, los ingresos extraordinarios alcanzaron la cantidad de 39,846,666.8 miles de pesos, lo que significó un incremento de 29,844,088.5 miles de pesos, respecto a los previstos por 10,002,578.3 miles de pesos en 2018, toda vez que se registró la reestructura de la deuda en este ejercicio fiscal por 35,699,221.9 miles de pesos.

EVOLUCION DE LOS EGRESOS EJERCIDOS INTEGRADOS COMPARATIVO 2017-2018 (Miles de pesos)								
CONCEPTO	EGRESOS 2017			EGRESOS 2018			VARIACIÓN	
	NOMINAL	%	REAL	NOMINAL	%	REAL	NOMINAL 2017-2018	REAL 2017-2018
EGRESOS:	**284,755,825.1**	**100.0**	**287,284,816.3**	**333,793,528.8**	**100.0**	**321,387,807.5**	**17.2**	**11.9**
Poderes Legislativo y Judicial	**4,906,980.5**	**1.7**	**4,962,061.6**	**5,366,409.9**	**1.6**	**5,176,590.5**	**9.4**	**4.3**
Poder Legislativo	1,675,935.4	0.6	1,694,747.8	1,813,406.6	0.5	1,749,263.2	8.2	3.2
Poder Judicial	3,231,045.1	1.1	3,267,313.7	3,553,003.3	1.1	3,427,327.3	10.0	4.9
Gasto Total de Poder Ejecutivo	**279,848,844.6**	**98.3**	**282,322,754.8**	**328,427,118.9**	**98.4**	**316,211,217.0**	**17.4**	**12.0**
Gasto Programable:	**220,761,763.7**	77.5	**223,239,823.3**	**232,792,106.9**	**69.7**	**224,557,837.5**	**5.4**	**0.6**
Gasto Corriente	**148,255,740.6**	52.1	**149,919,917.2**	**157,499,637.5**	**47.2**	**151,928,596.2**	**6.2**	**1.3**
Servicios Personales	107,176,967.9	37.6	108,380,033.6	111,922,396.3	33.5	107,963,502.8	4.4	-0.4
Gasto Operativo	41,078,772.7	14.4	41,539,883.6	45,577,241.2	13.7	43,965,093.4	11.0	5.8
- Materiales y Suministros	13,018,787.9	4.6	13,164,924.3	13,650,458.4	4.1	13,167,617.5	4.9	0.0
- Servicios Generales	28,059,984.8	9.9	28,374,959.2	31,926,782.8	9.6	30,797,475.9	13.8	8.5
Transferencias	**32,229,105.4**	**11.3**	**32,590,878.4**	**35,243,905.0**	**10.6**	**33,997,265.6**	**9.4**	**4.3**
- Organismos Autonomos	10,235,559.9	3.6	10,350,454.5	11,745,467.8	3.5	11,330,009.8	14.8	9.5
- Subsidios y Apoyos	21,993,545.5	7.7	22,240,423.9	23,498,437.2	7.0	22,667,255.8	6.8	1.9
Inversión Pública	**40,276,917.7**	**14.1**	**40,729,027.7**	**40,048,564.4**	**12.0**	**38,631,975.7**	**-0.6**	**-5.1**
- Bienes Muebles e Inmuebles	1,335,261.3	0.5	1,350,249.7	1,842,703.6	0.6	1,777,523.9	38.0	31.6
- Obra Pública	34,668,013.5	12.2	35,057,163.3	34,198,797.8	10.2	32,989,125.7	-1.4	-5.9
- Inversión Financiera	4,273,642.9	1.5	4,321,614.7	4,007,063.0	1.2	3,865,326.1	-6.2	-10.6
Gasto No Programable	**59,087,080.9**	**20.8**	**59,082,931.5**	**95,635,012.0**	**28.7**	**91,653,379.5**	**61.9**	**55.1**
Transferencias a Municipios	**38,563,522.9**	**13.5**	**38,328,995.7**	**42,971,659.1**	**12.9**	**40,852,822.7**	**11.4**	**6.6**
- Participaciones	24,425,312.9	8.6	24,699,488.0	27,359,881.8	8.2	26,392,114.3	12.0	6.9
- Aportaciones del Ramo 33	13,478,214.2	4.7	13,629,507.7	14,990,965.4	4.5	14,460,708.4	11.2	6.1
- Convenios	659,995.8	0.2	667,404.3	620,811.9	0.2	598,852.7	-5.9	-10.3
Deuda Pública	**20,523,558.0**	**7.2**	**20,753,935.8**	**52,663,352.9**	**15.8**	**50,800,556.8**	**156.6**	**144.8**
- Costo Financiero de la Deuda	3,970,187.1	1.4	4,014,752.6	4,859,223.9	1.5	4,687,344.5	22.4	16.8
- Amortizaciones	1,313,618.4	0.5	1,328,363.8	36,629,536.6	11.0	35,333,885.0	2,688.4	2,560.0
-Pago de Adefas	15,239,752.5	5.4	15,410,819.3	11,174,592.4	3.3	10,779,327.3	-26.7	-30.1

5.2.2 Egresos 2018

El ejercicio presupuestal 2018, al igual que el año inmediato anterior estuvo impactado por la disciplina económica del Gobierno Estatal, por lo que ante la clara posibilidad de ver disminuidos los ingresos por transferencias vía Participaciones en ingresos federales y en su propia recaudación, reforzó las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal. En este contexto, se presenta una variación gradual en los capítulos de gasto corriente autorizados, dentro del gasto programable del Poder ejecutivo, lo que permitió dar continuidad al cumplimiento de las acciones programadas por las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, consideradas en los programas de ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, priorizando los recursos destinados al gasto social, los cuales se ubicaron en el 91.3 por ciento del total.

En este entorno, el gasto total integrado ejercido por el Gobierno del Estado de México en 2018, ascendió a 333,793,528.8 miles de pesos. De esta cantidad, 328,427,118.9 miles de pesos fue realizado por el ejecutivo estatal, de estos, el 70.9 por ciento corresponden al gasto programable y el 29.1 por ciento al no programable. Asimismo, el 1.8 por ciento del presupuesto total ejercido fue asignado a los Poderes Legislativo y Judicial que en conjunto ejercieron 5,366,409.9 miles de pesos, recursos superiores en 9.4 por ciento respecto al 2017.

El gasto corriente fue de 157,499,637.5 miles de pesos, dato menor en 5.5 por ciento respecto al autorizado en 2017, el 71 por ciento del gasto corriente se utilizó para atender las acciones y proyectos del ejecutivo, y el 28.9 por ciento para transferencias a organismos autónomos y subsidios y apoyos, que en forma conjunta ejercieron un total de 35,243,905 mil pesos.

Asimismo, el 91.3 por ciento del gasto programable fue destinado a acciones para Desarrollo Social, equivalente a un monto total de 201,705,329.1 miles de pesos, orientados principalmente en beneficio de la población más vulnerable, los cuales se distribuyeron en 48 por ciento para los rubros de educación cultura y bienestar social; 30.9 por ciento para salud, seguridad y asistencia social; el 6.4 por ciento desarrollo urbano y regional; el 10.6 por ciento para seguridad pública y procuración de justicia; el 0.7 por ciento para medio ambiente, y el 3.4 por ciento para promoción del desarrollo social y combate a la pobreza. Asimismo, el gasto de inversión durante el ejercicio fiscal 2018, alcanzó un monto de 40,048,564.4 miles de pesos, menor en 0.9 por ciento respecto al presupuesto autorizado final.

5.2.3 Deuda Pública 2018

El costo financiero de la deuda pública, ascendió a 4,859,223.9 miles de pesos que representa un decremento porcentual real del 16.8 por ciento respecto al 2017; el costo se distribuye entre la Banca de Desarrollo, Banca Comercial, Organismos, Contratistas y otros. La amortización de la deuda pública consolidada para el ejercicio 2018 ascendió a 36,629,621.7 miles de pesos. En este sentido, el saldo de la deuda pública asciende a 38, 892,872.4 miles de pesos.

5.2.4 Transferencias Municipales 2018

En cuanto a los recursos que se transfirieron a los municipios por participaciones, aportaciones y convenios, en 2018 se ejercieron 42,971,659.1 miles de pesos, cifra mayor en 11.3 por ciento, con relación al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Por participaciones federales, se transfirieron a los municipios 27,359,881.8 miles de pesos, que representan el 25.3 por ciento del total que recibió el Estado de México, cumpliendo con el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que las participaciones federales que reciban los municipios del total del fondo general de participaciones incluyendo sus incrementos, sea del 20 por ciento de las cantidades que correspondan a las entidades federativas.

Las aportaciones federales transferidas a los municipios crecieron en términos reales y nominales en un 6.1 por ciento y 11.2 por ciento con respecto al ejercido 2017, sumando en 2018 la cantidad de 14,460,708.4 miles de pesos.

5.3 Finanzas Públicas Estatales a Julio de 2019

Al 31 de julio del año 2019, se recaudaron ingresos por un monto total de 175,153,804.6 mil pesos, y se ejercieron 175,153,804.6 miles de pesos, por lo que se generó un superávit de 3,066,186.5 miles de pesos. Al comparar los recursos obtenidos en el ejercicio 2018, los cuales alcanzaron un monto de 338,774,704.9 miles de pesos, la recaudación se incrementó en 51.7 por ciento, respecto a lo recaudado en el mismo periodo de 2018.

EVOLUCION DE LOS INGRESOS EJERCIDOS INTEGRADOS
COMPARATIVO DICIEMBRE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019
(Miles de pesos)

CONCEPTO	INGRESOS 2018			INGRESOS AL 31 DE JULIO DE 2019 (Cifras Preliminares)			%	
	NOMINAL	%	REAL	NOMINAL	%	REAL	NOMINAL 2018- Jul 2019	REAL 2018-Jul 2019
INGRESOS:	**338,774,704.9**	**100.0**	**326,791,643.2**	**175,153,804.6**	**100.0**	**167,871,425.3**	**51.7**	**51.4**
Superávit Ejercicio Anterior	**4,681.0**	**0.0**	**4,515.4**	**62,109.6**	**0.0**	**59,527.3**	**1,326.8**	**1,318.3**
Ordinarios	**298,923,357.1**	**88.2**	**288,349,908.2**	**173,512,528.6**	**99.1**	**166,298,388.8**	**58.0**	**57.7**
Estatales	**77,619,466.2**	**22.9**	**74,873,928.1**	**43,202,647.5**	**24.7**	**41,406,408.7**	**55.7**	**55.3**
- Tributarios	19,572,238.9	5.8	18,879,934.1	15,141,166.4	8.6	14,511,641.3	77.4	76.9
Impuestos sobre Erogaciones	11,983,095.4	3.5	11,559,232.1	8,069,868.5	4.6	7,734,347.1	67.3	66.9
Impuestos sobre Tenencia	6,827,333.5	2.0	6,585,838.6	6,630,009.8	3.8	6,354,353.5	97.1	96.5
Otros Impuestos	761,810.0	0.2	734,863.4	441,288.1	0.3	422,940.6	57.9	57.6
- No Tributarios	12,720,714.4	3.8	12,270,760.2	9,481,037.0	5.4	9,086,843.4	74.5	74.1
Derechos	8,254,093.1	2.4	7,962,131.2	6,304,717.5	3.6	6,042,585.9	76.4	75.9
Aportaciones de Mejoras	458,278.4	0.1	442,068.3	320,791.9	0.2	307,454.3	70.0	69.5
Productos	12,368.2	0.0	11,930.7	507,526.3	0.3	486,424.9	4,103.5	4,077.1
Aprovechamientos	3,142,834.4	0.9	3,031,666.8	2,348,001.3	1.3	2,250,378.3	74.7	74.2
Ingresos Financieros	853,140.3	0.3	822,963.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social	20,543,801.4	6.1	19,817,130.7	12,413,284.3	7.1	11,897,176.5	60.4	60.0
- Ingresos Propios de Organismos Descentralizados	24,782,711.5	7.3	23,906,103.1	6,167,159.8	3.5	5,910,747.5	24.9	24.7
Federales	**221,303,890.9**	**65.3**	**213,475,980.1**	**130,309,881.1**	**74.4**	**124,891,980.1**	**58.9**	**58.5**
Participaciones Federales	108,068,098.6	31.9	104,245,538.4	71,969,949.9	41.1	68,977,651.4	66.6	66.2
Ingresos Derivados de la Colaboración Fiscal	8,378,793.2	2.5	8,082,420.4	5,740,469.6	3.3	5,501,797.8	68.5	68.1
Fondos de Aportaciones Ramo 33	73,068,977.3	21.6	70,484,398.1	42,871,501.6	24.5	41,089,030.8	58.7	58.3
Otros Apoyos Federales	31,788,021.8	9.4	30,663,623.1	9,727,960.0	5.6	9,323,500.1	30.6	30.4
Extraordinarios	**39,846,666.8**	**11.8**	**38,437,219.6**	**1,579,166.4**	**0.9**	**1,513,509.3**	**4.0**	**3.9**
Generación de Adefas	2,840,775.2	0.8	2,740,291.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamientos	37,005,891.6	10.9	35,696,927.6	1,579,166.4	0.9	1,513,509.3	4.3	4.2

5.3.1 Ingresos a Julio 2019

Al cierre de julio de 2019, el rubro de impuestos tributarios registró la cantidad de 15,141,166.4 miles de pesos, que representa el 74.1 por ciento, del estimado de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019 (LIEM 2019). De los ingresos que comprenden este rubro, el 53.3 por ciento representa el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, el 43.8 por ciento el Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos y el 2.9 por ciento otros impuestos.

Asimismo, los Ingresos no tributarios, por Derechos, recaudó un total de 6,304,717.5 miles de pesos, equivalente al 66.4 por ciento, previstos en la LIEM 2019. De este concepto de ingresos, el 23 por ciento corresponde a los derechos recaudados por los Organismos Auxiliares; a la Secretaría de Finanzas corresponde el 52 por ciento, los de la Secretaría de Movilidad el 8.8 por ciento, y las demás Secretarías y accesorios con el 16.2 por ciento.

Por Aportaciones de Mejoras, se recaudaron 320,791.9 miles de pesos, cantidad que representa el 76.1 por ciento de los estimados en este ejercicio fiscal. La mayor recaudación se realizó por las obras de impacto vial que representa el 38.9 por ciento, los servicios ambientales el 16.7 por ciento, el renglón de obra pública y acciones de beneficio social participa con el 28.4 por ciento.

En este mismo periodo, los ingresos por Productos, registraron una recaudación total de 507,526.3 miles de pesos, que representan el 85.7 por ciento respecto a los ingresos previstos en la LIEM 2019, este rubro, se integra principalmente por el renglón de Ingresos Financieros con el 95.2 por ciento, que registran las utilidades y rendimientos financieros de las inversiones en créditos y valores y los otros conceptos participan con el 4.8 por ciento del total.

Por concepto de ingresos por Aprovechamientos, se obtuvo una recaudación total de 2,348,001.3 miles de pesos, cantidad menor en 2,283,663.3 miles de pesos, respecto a lo previsto, que representa un avance del 50.7 por ciento; de estos, el 56.9 por ciento corresponde al renglón de los otros aprovechamientos, el 30.6 por ciento del renglón de remanentes de entidades públicas y el 12.5 por ciento a otros aprovechamientos, esto con base en el acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2018.

Por su parte, los ingresos provenientes del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, correspondientes a participaciones, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la coordinación fiscal, significaron una recaudación total por 130,012,794.3 miles de pesos, cantidad que representa el 63.9 por ciento de los ingresos previstos en la LIEM 2019. De los ingresos recaudados, el 55.3 por ciento pertenece a Participaciones, el 33 por ciento corresponde a Aportaciones y el 7.3 por ciento a otros Apoyos Federales y 4.4 por ciento a Incentivos derivados de la Coordinación Fiscal.

De los ingresos del Sector Auxiliar, se recaudó un total de 18,580,444.1 miles de pesos al 31 de julio de 2019, cifra que representa el 66.2 por ciento de los ingresos previstos para el presente ejercicio en la LIEM 2019 por 28,047191.9 miles de pesos, correspondientes a las aportaciones y cuotas de seguridad social y a los ingresos propios.

5.3.2 Egresos a julio 2019

El presupuesto ejercido al 31 de julio de 2019 ha dado prioridad a las acciones sustantivas de los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, orientados principalmente al gasto social, los cuales representan cerca del 54.3 por ciento del total del gasto con un importe ejercido por 93,403,560.2 miles de pesos, conformado principalmente por los rubros de educación con una participación de 28.9 por ciento; salud y seguridad social con 19.9 por ciento;

cultura 0.9 por ciento y social con 4.7 por ciento. Asimismo, el sector de desarrollo económico participa con el 2.0 por ciento, desarrollo territorial con el 2.3 por ciento; seguridad con el 8.4 por ciento, y el sector gobierno con el 4.3 por ciento. En este contexto, los recursos ejercidos durante los primeros siete meses del año en cursos, ascendieron al monto de 172,087,618.1 miles de pesos, de esta cantidad, 134,117,323.7 miles de pesos corresponden al gasto programable, lo que representa 77.9 por ciento y al No programable 37,970,294.4 miles de pesos, equivalente al 22.1 por ciento.

Presupuesto Sectorial del Poder Ejecutivo 2019
Al 31 de Julio de 2019
(Cifras Preliminares)
(Miles de Pesos)

Sector	Sector Central	%	Sector Auxiliar	%	Ejercido	%
Gasto Programable	77,089,840.4	68.8	57,027,483.3	95.0	134,117,323.7	77.9
Sector Desarrollo Social	40,389,368.5	36.0	53,014,191.7	88.3	93,403,560.2	54.3
Social	7,977,670.9	7.1	56,024.3	0.1	8,033,695.2	4.7
Educación	29,689,824.9	26.5	20,009,230.3	33.3	49,699,055.2	28.9
Cultura	1,479,659.9	1.3	0.0	0.0	1,479,659.9	0.9
Salud y Seguridad Social	1,242,212.8	1.1	32,948,937.1	54.9	34,191,149.9	19.9
Sector Desarrollo Económico	2,104,256.7	1.9	1,310,982.2	2.2	3,415,238.9	2.0
Económico	294,349.7	0.3	380,127.5	0.6	674,477.2	0.4
Agropecuario	469,016.0	0.4	24,241.2	0.0	493,257.2	0.3
Comunicaciones	1,088,491.9	1.0	892,665.4	1.5	1,981,157.3	1.2
Empleo	252,399.1	0.2	13,948.1	0.0	266,347.2	0.2
Sector Desarrollo Territorial	2,872,146.2	2.6	1,093,302.7	1.8	3,965,448.9	2.3
Desarrollo Urbano y Regional	280,206.2	0.3	193,155.2	0.3	473,361.4	0.3
Energía Asequible no Contaminante	61,060.1	0.1	0.0	0.0	61,060.1	0.0
Medio Ambiente	472,052.6	0.4	329,297.6	0.5	801,350.2	0.5
Manejo y Control de Recursos Hídricos	1,706,285.3	1.5	570,849.9	1.0	2,277,135.2	1.3
Movilidad	352,542.0	0.3	0.0	0.0	352,542.0	0.2
Sector Seguridad	13,376,231.2	11.9	1,069,167.7	1.8	14,445,398.9	8.4
Seguridad Pública	8,729,268.9	7.8	1,069,167.7	1.8	9,798,436.6	5.7
Procuración e Impartición de Justicia	4,470,059.9	4.0	0.0	0.0	4,470,059.9	2.6
Protección de los Derechos Humanos	176,902.4	0.2	0.0	0.0	176,902.4	0.1
Sector Gobierno	7,403,525.2	6.6	78,607.7	0.1	7,482,132.9	4.3
Administración y Finanzas Públicas	6,094,083.6	5.4	78,607.7	0.1	6,172,691.3	3.6
Gobernabilidad	508,206.6	0.5	0.0	0.0	508,206.6	0.3
Sistema Anticorrupción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gobierno Digital	116,173.7	0.1	0.0	0.0	116,173.7	0.1
Órganos Electorales	685,061.3	0.6	0.0	0.0	685,061.3	0.4
Poderes: Legislativo y Judicial	2,907,813.3	2.6	0.0	0.0	2,907,813.3	1.7
Legislativo	1,196,190.3	1.1	0.0	0.0	1,196,190.3	0.7
Judicial	1,711,623.0	1.5	0.0	0.0	1,711,623.0	1.0
Otros	8,036,499.4	7.2	461,231.3	0.8	8,497,730.7	4.9
Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo General para el Pago del ISERTP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversiones Financieras	2,772,409.4	2.5	461,231.3	0.8	3,233,640.7	1.9
Subsidios por Carga Fiscal	5,264,090.0	4.7	0.0	0.0	5,264,090.0	3.1
Gasto no Programable	34,958,716.3	31.2	3,011,578.1	5.0	37,970,294.4	22.1
Sector Municipios	28,728,358.2	25.6	0.0	0.0	28,728,358.2	16.7
Participaciónes Municipales	17,641,191.6	15.7	0.0	0.0	17,641,191.6	10.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,845,472.2	3.4	0.0	0.0	3,845,472.2	2.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F.	6,840,418.1	6.1	0.0	0.0	6,840,418.1	4.0
ISR Participable	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Convenios	401,276.3	0.4	0.0	0.0	401,276.3	0.2
Deuda Pública	6,230,358.1	5.6	3,011,578.1	5.0	9,241,936.2	5.4
Previsiones para el Pago de ADEFAS	2,840,775.2	2.5	2,534,042.3	4.2	5,374,817.5	3.1
Amortizaciones de la Deuda Pública	1,059,482.9	0.9	189,825.8	0.3	1,249,308.7	0.7
Costo Financiero de la Deuda	2,330,100.0	2.1	287,710.0	0.5	2,617,810.0	1.5
T o t a l	112,048,556.7	100.0	60,039,061.4	100.0	172,087,618.1	100.0

El gasto total ejercido integrado del Gobierno del Estado de México, al 31 de julio de 2019 ascendió a 172,087,618.1 miles de pesos, el cual representa el 59.3 por ciento respecto del presupuesto autorizado para el ejercicio 2019 que es de 289,957,194.8 miles de pesos. En este mismo periodo, el gasto corriente ascendió a 83,938,266.9 miles de pesos, gasto que se utilizó para atender las acciones y proyectos del ejecutivo, que se conforman por los servicios personales, principalmente para el pago de maestros, trabajadores de la salud y para el personal de seguridad pública del estado; las transferencias a organismos autónomos y subsidios y apoyos, que representan en forma conjunta el 48.8 por ciento del presupuesto total ejercido.

EVOLUCION DE LOS EGRESOS EJERCIDOS INTEGRADOS COMPARATIVO DICIEMBRE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019 (Miles de pesos)								
	EGRESOS 2018			EGRESOS AL 31 DE JULIO DE 2019 (Cifras Preliminares)			VARIACIÓN	
C O N C E P T O	NOMINAL	%	REAL	NOMINAL	%	REAL	NOMINAL 2018- Jul 2019	REAL 2018- Jul 2019
EGRESOS:	**333,793,528.8**	**100.0**	**298,762,718.8**	**172,087,618.1**	**100.0**	**164,548,129.4**	**-48.4**	**-44.9**
Poderes Legislativo y Judicial	**5,366,409.9**	**1.6**	**5,176,590.5**	**2,907,813.3**	**1.7**	**2,786,915.0**	**-45.8**	**-46.2**
Poder Legislativo	1,813,406.6	0.5	1,749,263.2	1,196,190.3	0.7	1,146,456.2	-34.0	-34.5
Poder Judicial	3,553,003.3	1.1	3,427,327.3	1,711,623.0	1.0	1,640,458.8	-51.8	-52.1
Gasto Total de Poder Ejecutivo	**328,427,118.9**	**98.4**	**293,586,128.3**	**169,179,804.8**	**98.3**	**161,761,214.4**	**-48.5**	**-44.9**
Gasto Programable:	**232,792,106.9**	69.7	**201,932,748.8**	**131,209,510.3**	**76.2**	**125,754,205.3**	**-43.6**	**-37.7**
Gasto Corriente	**157,499,637.5**	47.2	**129,303,507.5**	**83,938,266.9**	**48.8**	**80,448,361.0**	**-46.7**	**-37.8**
Servicios Personales	111,922,396.3	33.5	85,338,414.1	60,692,024.1	35.3	58,168,628.5	-45.8	-31.8
Gasto Operativo	45,577,241.2	13.7	43,965,093.4	23,246,242.8	13.5	22,279,732.5	-49.0	-49.3
- Materiales y Suministros	13,650,458.4	4.1	13,167,617.5	6,992,090.1	4.1	6,701,379.6	-48.8	-49.1
- Servicios Generales	31,926,782.8	9.6	30,797,475.9	16,254,152.7	9.4	15,578,352.9	-49.1	-49.4
Transferencias	**35,243,905.0**	**10.6**	**33,997,265.6**	**23,201,073.5**	**13.5**	**22,236,441.2**	**-34.2**	**-34.6**
- Organismos Autonomos	11,745,467.8	3.5	11,330,009.8	7,514,174.1	4.4	7,201,756.9	-36.0	-36.4
- Subsidios y Apoyos	23,498,437.2	7.0	22,667,255.8	15,686,899.4	9.1	15,034,684.3	-33.2	-33.7
Inversión Pública	**40,048,564.4**	**12.0**	**38,631,975.7**	**24,070,169.9**	**14.0**	**23,069,403.1**	**-39.9**	**-40.3**
- Bienes Muebles e Inmuebles	1,842,703.6	0.6	1,777,523.9	207,988.9	0.1	199,341.3	-88.7	-88.8
- Obra Pública	34,198,797.8	10.2	32,989,125.7	20,628,540.4	12.0	19,770,866.5	-39.7	-40.1
- Inversión Financiera	4,007,063.0	1.2	3,865,326.1	3,233,640.6	1.9	3,099,195.3		
Gasto No Programable	**95,635,012.0**	**28.7**	**91,653,379.5**	**37,970,294.5**	**22.1**	**36,007,009.1**	**-60.3**	**-60.7**
Transferencias a Municipios	**42,971,659.1**	**12.9**	**40,852,822.7**	**28,728,358.2**	**16.7**	**27,149,325.3**	**-33.1**	**-33.5**
- Participaciones	27,359,881.8	8.2	26,392,114.3	17,641,191.7	10.3	16,907,722.9	-35.5	-35.9
- Aportaciones del Ramo 33	14,990,965.4	4.5	14,460,708.4	10,685,890.2	6.2	10,241,602.4	-28.7	-29.2
- Convenios	620,811.9	0.2	598,852.7	401,276.3	0.2	384,592.4	-35.4	-35.8
Deuda Pública	**52,663,352.9**	**15.8**	**50,800,556.8**	**9,241,936.3**	**5.4**	**8,857,683.8**	**-82.5**	**-82.6**
- Costo Financiero de la Deuda	4,859,223.9	1.5	4,687,344.5	2,617,810.0	1.5	2,508,969.2	-46.1	-46.5
- Amortizaciones	36,629,536.6	11.0	35,333,885.0	1,249,308.7	0.7	1,197,366.1	-96.6	-96.6
-Pago de Adefas	11,174,592.4	3.3	10,779,327.3	5,374,817.6	3.1	5,151,348.5	-51.9	-52.2

En cuanto a Gasto en Inversión Pública, el presupuesto ejercido alcanzó un monto de 24,070,169.9 miles de pesos cantidad que representa el 82.4 por ciento de la cantidad autorizada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

5.3.3 Transferencias a Municipios a Julio 2019

En cuanto a las transferencias a municipios, al séptimo mes de 2019 por concepto de Participaciones Federales se han entregado 15,780,053.9 miles de pesos, cantidad que representa el 60.5 por ciento, de la cantidad programada en el PEGEM 2019, esta cantidad a su vez representa el 21.9 por ciento por ciento de los 71,969,949.9 miles de pesos que a la misma fecha recibió el Estado de México por Participaciones Federales, con lo que se ha dado debido cumplimiento al artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que las Participaciones Federales que reciban los municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos, no deberán ser inferiores al 20 por ciento de las cantidades que correspondan al Estado.

En relación a las Aportaciones Federales correspondientes al Ramo General 33, FISMDF y FORTAMUNDF, el importe transferido a los municipios ascendió a 10,685,890.2 miles de pesos, que representa un avance del 62.1 por ciento respecto a lo autorizado en el PEGEM 2019. Por Convenios con instancias federales en el mismo periodo se han transferido 401,276.3 miles de pesos.

5.3.4 Deuda Pública a Julio 2019

El costo financiero de la deuda pública consolidada, ascendió a 2,617,810 mil pesos; que representa el 1.5 por ciento del gasto total ejercido al 31 de julio de 2019, distribuido con la Banca de Desarrollo, Banca Comercial, Organismos, Contratistas y otros. En cuanto a la amortización de la deuda, alcanzó un monto de 1,249,308.7 miles de pesos, equivalente al 0.7 por ciento del gasto total ejercido.

En este sentido, el saldo de la deuda pública asciende a 39,211,288.4 miles de pesos, y representa el 34.2 por ciento respecto de los ingresos por concepto de Participaciones Federales que recibirá el Gobierno del Estado de México al cierre del ejercicio 2019 de acuerdo con la LIEM 2019 por 114,764,158.7 miles de pesos.

B. Segunda Parte. Finanzas Públicas Estatales 2018

6. Gestión para Resultados (GpR)

El Gobierno del Estado de México promueve el uso de la Gestión para Resultados (GpR), que es considerada como el modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, en la cual tiene mayor relevancia el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

En este contexto, la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) es sinónimo de gestión / presupuestación basada en el desempeño, esquemas de Monitoreo y Evaluación y políticas públicas basadas en evidencia. Esto da origen a la integración de la GpRD que plantea el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Su objeto de acción gira entorno al conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación de valor público, en donde son relevantes: el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), en el que se definen los objetivos estratégicos de gobierno; el presupuesto, que es la asignación de recursos al proceso de creación de valor; los costos de producción; y los bienes y servicios que se producen. Con esto no se quiere decir que no es importante el proceso, al contrario, este revierte esencial importancia

porque de él depende la consecución de resultados; lo sustantivo de esta filosofía organizacional es orientar todo el proceso hacia el logro de resultados.

La GpR tiene 5 principios, establecidos en la mesa redonda de Marrakesh en 2004, organizada por los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los cuales forman la base para una administración basada en el desempeño.

Principios de la GpR

Utiliza un conjunto de herramientas metodológicas y técnicas que tienen como propósito promover y realizar cambios en las estructuras, sistemas y procesos de gestión pública, con direccionalidad estratégica y privilegiando el papel de los servidores públicos en la actividad estatal. Implica, a la vez, una reflexión acerca de los requerimientos de cambio organizacional y de reformas administrativas con la exigencia para desarrollar en las instituciones nuevas capacidades de gestión que la enriquezcan, para orientar los esfuerzos al logro de resultados. Dado que el modelo pone en el centro de la discusión la medición del desempeño de la gestión pública, su análisis más importante es la creación de valor público.

Estos principios suponen una lectura crítica de la interacción permanente entre el escenario, la estrategia y la estructura de las instituciones públicas. El escenario, como marco en el que se desenvuelven los diversos actores sociales y, por tanto, contexto condicionante de la acción pública; la estrategia, como dispositivo de construcción de viabilidad político-técnica del proyecto de gobierno; la estructura, como conjunto de relaciones orgánicas, funcionales, logísticas y de coordinación desde donde se alinea la acción gubernamental.

Se trata de cambiar los criterios sobre los que se asienta la responsabilidad de los servidores públicos, históricamente fundados en el cumplimiento de normas y procedimientos, para reorientarlos al logro de productos y resultados concretos y verificables.

El soporte de la GpR tiene sus cimientos en la alineación de la planeación estratégica y operativa, la programación presupuestaria, la reingeniería de la estructura organizacional, el monitoreo y la evaluación, así como la transparencia y la rendición de cuentas. Cada uno de estos componentes actúa como un sistema que sostiene relaciones de mutua interdependencia y retroalimentación y concurren a un determinado objeto común.

Uno de los componentes más importantes de la GpR es el Presupuesto basado en Resultados (PbR) que consiste en tomar decisiones involucradas en el proceso presupuestario que incorporen consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público.

El PbR y el SED utilizan como herramienta fundamental la Metodología del Marco Lógico (MML), que facilita la evaluación de los resultados e impactos de programas y proyectos y fortalece la ejecución de los mismos, sirviendo de base para la asignación de recursos, así como para la programación y seguimiento.

La MML propone establecer la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como una herramienta de planeación estratégica para los Programas presupuestarios, donde se describen objetivos precisos generando indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar el logro de los resultados y una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los responsables de los programas. Para este fin el GEM se apoya de la herramienta automatizada: Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), en el que se vincula el proceso presupuestario con las actividades de evaluación, mediante el uso de indicadores.

7. Planeación Estratégica Orientada a Resultados

La planificación estratégica, es una herramienta administrativa que permite estructurar conceptualmente la misión, visión, objetivos estratégicos y estrategias de la gestión pública para orientar y definir sus políticas en el corto, mediano y largo plazo. Apoya la toma de decisiones en torno al quehacer actual y al camino que debe recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que le impone el entorno, con el objeto de lograr mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que se desean proveer.

Es un proceso que antecede a la gestión propiamente dicha, para cumplir los objetivos de la misión. Cubre aspectos que involucran el mediano y largo plazos, y apoya la identificación de cursos de acción para materializar las prioridades institucionales.

La planeación estratégica orientada a resultados tiene tres aspectos importantes, la Planeación, la Operación y la Participación. La Planeación define los objetivos y estrategias, traza los planes de implementación y asigna recursos para alcanzar esos objetivos. Es el instrumento de gobierno de que disponen las sociedades, para definir la "carta de navegación" de un ente de gobierno, por tanto, define la estrategia, las políticas, las metas y los objetivos.

Hacer operativa la planeación comprende la definición de metas anuales, de mediano o largo plazos, que realicen los objetivos de mediano plazo, en etapas, con responsables, y especificando las actividades tendientes a generar productos (bienes y servicios) sobre los que se fijan las metas. La planeación operativa se vincula con los presupuestos anuales, la articulación entre lo planeado en relación con los recursos materiales a través de las actividades, es lo que permite que la estrategia se convierta en realidades.

La participación ciudadana es un componente importante de la planeación, cuando la ciudadanía participa en los planes de desarrollo se benefician todos los actores sociales, las organizaciones de la sociedad civil, los gobernantes y por supuesto, los ciudadanos considerados individualmente. De esta manera, se sientan las bases para que una comunidad tenga en el largo plazo una planificación estratégica de su trabajo con funcionarios conscientes de su rol de servidores públicos, capaces de proyectar nuevos valores y actitudes que garanticen la honestidad, la transparencia y la responsabilidad administrativa; una elevada calidad de los servicios públicos, alta satisfacción de las necesidades ciudadanas y el desarrollo humano local; y una ciudadanía formada, informada y organizada en distintas modalidades para participar como motor, actor y conductor de la buena gestión de manera responsable.

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, provee de contexto a esta definición a través de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios estableciendo en el artículo 14 que el Plan de Desarrollo, los planes sectoriales, regionales, especiales y el presupuesto por programas, estructuran un compendio para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados.

La planeación estratégica en la presente administración se ha enfocado como una guía para la toma de decisiones, logrando hacer afines las políticas públicas con las metas y estrategias, donde las estrategias se orientan hacia el desarrollo y aprovechamiento de la capacidad gubernamental para enfrentar los distintos retos de los pilares del Plan de Desarrollo, estableciendo un vínculo entre los objetivos que se persiguen, los programas de acción y los recursos asignados.

Poniendo el foco de atención en los aspectos del entorno externo y los resultados finales o los impactos de la intervención institucional, se apoya en la planeación operativa, que se refiriere a la determinación de las metas de corto plazo, para

hacer operativas las estrategias. A partir de esto, es posible realizar la programación de las actividades y la estimación del presupuesto que se requiere para llevarlas a cabo.

Siguiendo esta línea conceptual, el presupuesto se articula al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM) mediante un proceso de programación, ejecución y evaluación, que alinea de forma integral los elementos y categorías de planeación estratégica por medio de catálogos y estructuras funcionales, administrativas y económicas.

El PDEM contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción agrupados por temas estructurales, que señalan el compromiso que este gobierno tiene en mediano y largo plazos, con una visión multidimensional, que gira alrededor de cinco claves: participación social, diversificación de funciones y procesos, ampliación de capacidades, establecimiento de retos e identificación de la imagen objetivo a través de indicadores de desempeño.

Para apoyar estos objetivos, las dependencias y entidades públicas del gobierno estatal cuentan con una unidad administrativa denominada "Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación" (UIPPE), que entre sus principales funciones, es coadyuvar en la elaboración del presupuesto en concordancia con la estrategia contenida en el Plan de Desarrollo y evaluar los objetivos, metas e indicadores de los Programa presupuestarios (Pp). Asimismo, se le asigna la tarea de reportar periódicamente los resultados de la ejecución de los planes y programas al COPLADEM, con base en la coordinación establecida en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

Las metas y las líneas de acción de corto plazo se alinean con las definiciones estratégicas. Esta alineación debe permitir la identificación de los requerimientos financieros y operativos para materializar el presupuesto.

Siguiendo con el argumento anterior, la alineación que tiene actualmente el PDEM con la planeación operativa y la presupuestación favorece la orientación del gasto público y obtención de resultados. Tarea que se ha logrado mediante la aplicación de mejores prácticas, actualización de metodologías y herramientas informáticas, así como de medidas de desempeño en todas las dependencias y entidades públicas.

En el segundo año constitucional del gobierno 2017-2023 y atendiendo lo que establece el artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se consideró la visión del Gobierno del Estado de México con una prospectiva hacia el año 2030 del PDEM 2017-2023, la cual plantea las acciones a realizar en materia de desarrollo social, económico, territorial y seguridad; así como las orientadas a la transversalidad, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el fin de disminuir la población en situación de pobreza, proteger el medio ambiente y garantizar que los mexiquense gocen de paz y prosperidad.

El PDEM, es el documento rector de las Políticas Públicas de la Entidad; el cual se encuentra estructurado y orientado para atender la realidad social, económica, territorial, así como la seguridad, mediante un esquema organizacional de coordinación interinstitucional e intergubernamental. Este instrumento, plantea impulsar y consolidar la acción de Gobierno a través de Pilares y Ejes Transversales:

Pilares:

- Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
- Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador.
- Territorial: Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente.
- Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia.

Ejes Transversales:

- Igualdad de Género: se refiere a la construcción de una sociedad igualitaria y justa.
- Gobierno Capaz y Responsable: está dirigido a que la administración pública se organice y disponga de los recursos necesarios a fin de que sus políticas y acciones en todos los campos tengan el mayor impacto posible.
- Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno: se basa en el reconocimiento de políticas públicas multidimensionales y articuladas de diversas instancias de gobierno, el sector privado y la sociedad para lograr acciones que potencialicen los esfuerzos donde la conectividad, a través de la tecnología juega un papel fundamental para consolidar un gobierno moderno.

En este contexto el PDEM, sigue siendo un referente de la planeación en México, consolidándose como el primer Plan a nivel nacional alineado a la Agenda 2030, desde su concepción metodológica hasta su formulación, además de los mecanismos previstos para su monitoreo y evaluación. En él se concentran las bases para la elaboración de los programas sectoriales, especiales y regionales que establecen de manera puntual y detallada los pasos para el cumplimiento de sus objetivos. En este contexto, la estructura del Plan, se encuentra alineada al presupuesto, y articula los elementos de planeación mediante la estructura programática (EP). Esta alineación se inicia desde las Finalidades hasta la categoría Proyecto de la EP, realizando una conexión armónica entre el "qué", "con qué", "cómo", "para qué" y "para quién" de la producción gubernamental y de los beneficios que provee.

La planeación contempla el marco base para la integración del presupuesto, para lograrlo, se orienta las acciones a resultados y alinea el ciclo presupuestario y la planeación estratégica hacia la generación de impactos.

La eficacia en la acción gubernamental depende del ejercicio de las reformas administrativas y de la innovación, donde la mejora continua de los procesos, un PbR y la planeación estratégica son las herramientas para una adecuada asignación de los recursos fiscales y para el buen desempeño de todas sus actividades.

8. Presupuesto basado en Resultados (PbR)

En Gobierno del Estado de México, hace uso del enfoque denominado Presupuesto basado en Resultados (PbR), que representa una herramienta para la asignación eficiente de los recursos públicos, para fortalecer las políticas públicas a través del incremento en la calidad del desempeño de Programas presupuestarios (Pp) y proyectos, cuyas acciones mejoran las condiciones de vida de la sociedad mexiquense, su economía y el entorno donde se desarrollan.

El PbR como instrumento de la Gestión para Resultados (GpR), consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite que las decisiones en cuanto al proceso presupuestario, incorpore sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y motive a las Unidades Responsables y Ejecutoras de los Recursos Públicos a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

El PbR, es un proceso de presupuestación por programas en el que:

a) La formulación de los programas gira en torno a una serie de objetivos definidos y resultados previstos con antelación;

b) Los resultados previstos deben justificar las necesidades de recursos que obedezcan y estén ligadas a los productos necesarios para alcanzar esos resultados; y
c) La labor efectiva para alcanzar los resultados se mide mediante indicadores objetivos de ejecución.

Este modelo de cultura organizacional cuyo objetivo general pretende que las definiciones de los Programas presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación – programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores; en esta lógica, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos públicos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades públicas ejercen dichos recursos públicos. En este contexto, plantea los siguientes objetivos específicos:

Alinear el proceso presupuestario hacia los resultados.

a) Define y alinea los programas presupuestarios y sus asignaciones a la obtención de resultados en todo el ciclo de planeación –programación – presupuestación – ejercicio – control – seguimiento – evaluación y rendición de cuentas.

Fortalecer la planeación estratégica para resultados mediante la evaluación.

b) Aplica la matriz de indicadores, conforme a la MML, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades públicas.

Medir el desempeño para evaluar los resultados.

c) Genera y define los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, que constituirán la base para el funcionamiento de la evaluación del desempeño y permitirán evaluar el logro de los resultados, así como el impacto social de las políticas públicas, los programas presupuestarios y la productividad de las dependencias y entidades públicas del GEM.

Asignar recursos considerando la evaluación de los resultados alcanzados.

d) Propicia un nuevo modelo para la asignación de partidas presupuestarias, tendientes a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental y la calidad del gasto público, y

Establecer una dinámica organizacional orientada a resultados.

e) Unifica el proceso presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas y de sus programas al interior de las dependencias, entidades públicas, organismos autónomos y Poderes Legislativo y Judicial, para orientar el esfuerzo institucional al logro de los resultados, mediante la coordinación entre:

I. Las Unidades Responsables y Ejecutoras del Gasto Publico;
II. Las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE);
III. Las Coordinaciones Administrativas y sus Delegaciones Administrativas;
IV. Las Unidades Administrativas Operativas de las Dependencias, Entidades Públicas, Organismos Autónomos y Poderes Legislativo y Judicial; y
V. Las Áreas de los Órganos Internos de Control, encargadas del mejoramiento de la gestión.

La coordinación institucional referida estará vinculada a los procesos de alineación, autorización y verificación de la Secretaría y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias.

El proceso presupuestal en el GEM incorpora el análisis de los resultados producidos por las acciones del sector público y cuya previsión de gastos se clasifica de acuerdo a los programas establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Dicho análisis se basa en indicadores de desempeño y en evaluaciones.

En este sentido, el GEM en cumplimiento a la reforma del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizada el 7 de mayo de 2008, impulsa la evaluación de las políticas públicas de los Programas presupuestarios (Pp), con una orientación hacia el logro de los resultados; es una prioridad del GEM que los recursos económicos autorizados para su ejercicio se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, también

en cumplimiento al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En este contexto, el 1 de marzo de 2010, se publicaron en la Gaceta del GEM los "Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados", con el objeto de orientar el proceso de implementación del PbR.

El PbR se apoya en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), el cual concentra la información de desempeño de los Pp y permite dar seguimiento, monitorear y evaluar las políticas públicas con objeto de mejorar los resultados.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México, se publicaron en la Gaceta del GEM el 30 de abril del 2013, y se actualizaron el 23 de febrero de 2017, los cuales tienen la finalidad de regular la evaluación de los Pp y cumplir con la obligación de instrumentar acciones orientadas a la consolidación del PbR y el SED, para que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los ordenamientos de carácter constitucional.

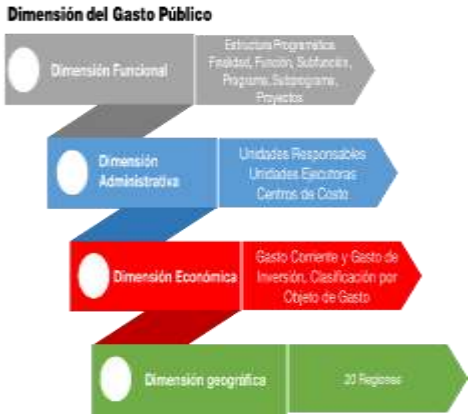

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de México 2020, busca agregar valor público a las acciones del gobierno estatal alcanzando los resultados que modifiquen el entorno social, así, este proyecto de presupuesto adquiere una nueva dimensión donde el gasto promueve la generación modificación del bienestar a través de los objetivos de desarrollo que promueven cada uno de sus Pp.

La propuesta se integra en un conjunto armónico de clasificaciones y catálogos que agrupan las acciones y los recursos para facilitar su orientación. El Proyecto de Presupuesto se clasifica en cuatro dimensiones: la funcional (estructura programática); geográfica (20 regiones); administrativa (dependencias y entidades públicas); y la económica (capítulos del gasto).

De acuerdo a lo anterior, con fundamento en el artículo 304 y 304 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMyM), el gobierno estatal presenta para su aprobación a la LX Legislatura Local el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual se integra por diferentes documentos (tomos), cuya finalidad es especificar las agrupaciones de los recursos por cada uno de los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

La Entidad, ha transitado de un presupuesto inercial que controlaba el gasto y vigilaba su aplicación en espacios rígidos, enfocado hacia el control de los insumos, hacia un presupuesto con un enfoque de resultados, cuya característica es medir el avance de los objetivos y metas dirigidas a la creación de valor público.

Esta propuesta de presupuesto se distingue por ampliar la cobertura y calidad en la prestación de servicios y adquisición de bienes de alto contenido social, sin perder la racionalidad en su asignación y aplicación, orientado a la transparencia y rendición de cuentas.

La adopción de las reformas administrativas y el cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), permite que el PEGEM 2020 ofrezca las siguientes ventajas:

Alinear el presupuesto con los planes de corto y mediano plazos, así como permitir un uso racional y coherente de los recursos físicos, humanos y financieros.

Hacer del presupuesto público una herramienta de apoyo a la toma de decisiones; que ayude a priorizar y definir la orientación del gasto.

Responsabilizar a los servidores públicos en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, para alcanzar una gestión de calidad en la prestación de los servicios.

Propiciar las condiciones necesarias para la inversión del sector privado y crear más y mejores empleos, así como, mejorar el ambiente general de negocios para que nuestro mercado sea más productivo y competitivo.

Enfocar las acciones para impulsar al gobierno como factor de éxito y agente del futuro, abriendo oportunidades, disminuyendo vulnerabilidades y alcanzando mejores resultados en el entorno nacional.

El proyecto de presupuesto que se presenta a la LX Legislatura Local, articula la planeación estratégica, a través del PDEM 2017-2023, en sus objetivos, estrategias y líneas de acción, con la Estructura Programática (EP), de tal forma, que cada uno de los Programas presupuestarios (Pp) se encuentra vinculado al PDEM, de acuerdo con la clasificación funcional del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Cada uno de los Pp, al interior, está organizado de acuerdo a la clasificación económica, que describe tradicionalmente el tipo de insumo para la producción de bienes y servicios.

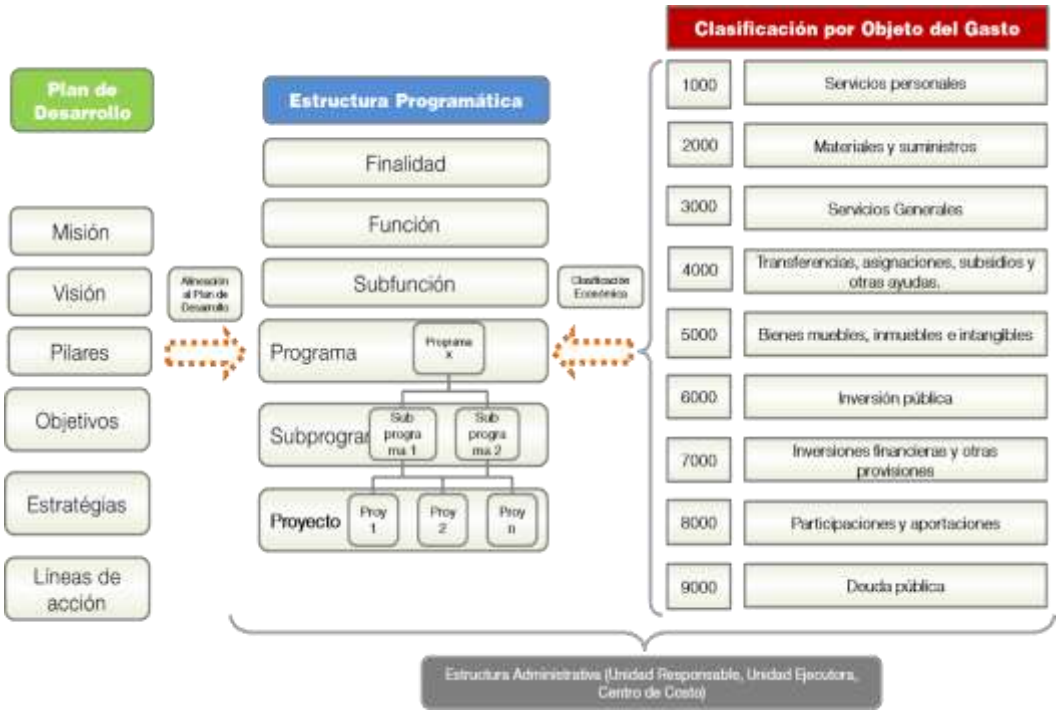

Esta organización presupuestal considera una cultura de gestión, orientada al análisis del desempeño y la creación de valor público. Propone una modernización institucional, de procesos y contabilidad gubernamental, asignando responsabilidades específicas a servidores públicos e incrementando la autonomía de los centros gestores, para lograr los resultados e impactos necesarios.

La programación es el ejercicio fáctico de asignación de metas físicas y de la planificación operativa de la producción de los programas para el ejercicio fiscal, esto es, la definición clara de los bienes y servicios que se proveerán en relación al análisis de las capacidades de creación de valor público de las unidades administrativas.

La programación de objetivos, acciones, metas y presupuesto se han integrado bajo un enfoque hacia resultados, utilizando un esquema de planificación estratégica, a través la programación de los procesos administrativos y de su seguimiento y control gracias al SED. La programación hacia resultados se lleva a cabo a través del diseño de indicadores estratégicos y de gestión.

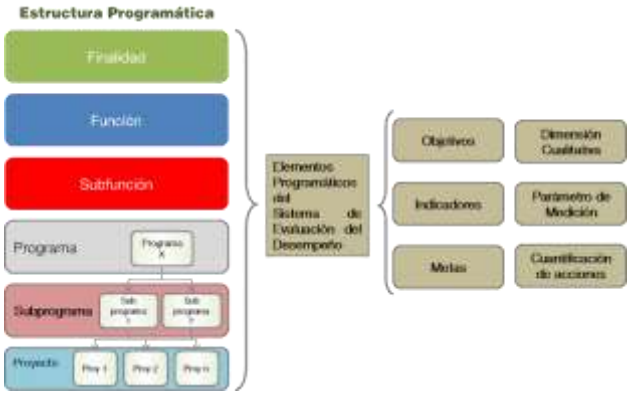

En este contexto, el Programa Anual (PA) se formula atendiendo puntualmente a las estrategias y metodología de planeación estratégica, como se establece en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, al CFEMyM y al Manual para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Con la programación anual se da a conocer la dimensión de las acciones, y los resultados qué quiere obtener para dar cumplimiento al PDEM.

Plan de Desarrollo
Pilar Social
Pilar Económico
Pilar Seguridad
Pilar Territoria
Ejes Transversales Igualdad de Género Gobierno Capaz y Responsable Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno

Estructura Programática	
Finalidad	4
Funciones	28
Subfunciones	111
Programas	110
Subprogramas	203
Proyectos	596

La programación se realiza en los anteproyectos de presupuesto que presentan las dependencias y entidades públicas, atendiendo al ordenamiento del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, promoviendo la retroalimentación las áreas normativas y las dependencias responsables a fin de perfeccionar la definición de acciones y metas en el SED para la mejor toma de decisiones.

La EP del GEM, también denominada clasificación funcional, es una herramienta para articular el plan y sus programas con el presupuesto, las dependencias y entidades públicas, así como el SED, donde sobresalen los elementos de planeación (objetivos, indicadores y metas) que se alinean y ordenan de forma sistemática, así como las categorías programáticas (finalidad, función, subfunción, Programa presupuestario, subprograma y proyecto).

Los proyectos son el nivel básico de desagregación programática donde se vinculan los recursos financieros, los indicadores y las metas para el cumplimiento de los objetivos de la operación, en ellos, las dependencias y entidades públicas asignan sus recursos a nivel de Unidades Responsables, Ejecutoras y Centros de Costo.

La Estructura Programática (EP) se ha modificado de forma permanente desde 1999 cuando fue diseñada de acuerdo a la definición conceptual del Presupuesto por Programas. Desde el ejercicio fiscal 2015, y ahora para 2020, en cumplimiento

a la LGCG y en particular al Clasificador Funcional del Gasto emitido por la CONAC se mejoró la EP incluyendo un nivel de agregación más general que agrupa cada una de las Funciones y sus Pp en Finalidades en temas de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros. Esta nueva clasificación funcional permitirá tener una alineación más precisa con los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

La Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2020, por tanto, fue revisada y ajustada a la estructura del PDEM 2017-2023, utilizando como vínculo de alineación los Pilares y Ejes Transversales, la cual contiene 4 Finalidades, 28 Funciones, 111 Subfunciones, 110 Programas presupuestarios, 203 Subprogramas y 596 proyectos, como se muestra en el esquema.

El Gobierno del Estado de México, mediante la clasificación administrativa identifica a las dependencias, organismos auxiliares, poderes y organismo autónomos que integran el Poder Ejecutivo, describe el gasto público que llevarán a cabo sus unidades ejecutoras y muestra la estructura básica de los recursos presupuestales que aplicarán. En este sentido, el GEM cuenta con una estructura administrativa de 21 Unidades Responsables, 304 Unidades Ejecutoras (UE) y 589 Centros de Costo (CC), que son entes administrativos desagregados de las UE en los cuales se particulariza la distribución y aplicación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, siendo esta la clasificación administrativa del presupuesto.

El presupuesto para dar orden y priorizar las obras y acciones de gobierno, derivadas de las políticas públicas gubernamentales ajustadas a la evolución y perspectivas de la economía y a las necesidades socioeconómicas de la población, hace uso del enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR), utiliza la planeación estratégica, para que con base en un diagnóstico del entorno, le permita orientar los recursos hacia los recursos hacia los resultados. La elaboración del mismo, requiere de la interrelación de procesos en la que definan la planeación operativa de sus actividades, la ejecución, la evaluación y concluir con la rendición de cuentas, bajo técnicas y métodos presupuestales continuos que permitan durante el ejercicio fiscal alcanzar los resultados establecidos.

Este conjunto de procedimientos técnicos facilita la asignación de los recursos, al cual se le denomina ciclo presupuestario, que es la forma en que se organizan secuencialmente las actividades de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, monitoreo y control, evaluación y rendición de cuentas en un ejercicio fiscal. Por su parte, el CFEMyM, organiza normativamente estos procesos con el objetivo de dotar de sentido al PbR y orientar el ejercicio de los recursos prioritariamente al logro de resultados. Asimismo, la relación del SED se establece al finalizar el proceso operativo del ciclo con la evaluación, contribuyendo a la mejora de los Pp.

9. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El SED es una herramienta de aprendizaje organizacional para el diseño y evaluación, que hace explícitos los argumentos de política pública, en este caso de los Pp, con el propósito de definir una posible cadena causal que conecta la definición de los problemas, los instrumentos de política y las estrategias organizacionales con los productos, los resultados y, por último, los impactos de programas, de políticas y de otras acciones de gobierno. Todo con el fin de generar un mecanismo de rendición de cuentas inteligente y basado en el aprendizaje organizacional.

El sistema presupuestario en el GEM, monitorea los procedimientos para la presupuestación y el ejercicio del gasto, mediante instrumentos cuantitativos y cualitativos organizados en un SED, que incluye indicadores, evaluaciones y lineamientos de desempeño que deben cumplir las dependencias y entidades públicas.

De acuerdo con la SHCP, un Sistema de Evaluación del Desempeño, es un conjunto de elementos metodológicos que permiten la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas, a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas. Además, permite identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto público, mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

En este sentido el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado de México construye la información necesaria para evaluar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas públicas de los Pp, de las dependencias,

entidades públicas e instituciones, para determinar el impacto, que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.

El marco normativo estatal cuenta con "Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", con la finalidad de establecer los principios y mecanismos del SED en el Estado de México, así como regular la evaluación y los compromisos de procesos de mejora continua de los Pp que integran el PEGEM 2020.

El Programa Anual de Evaluación (PAE), es uno de sus elementos, donde se organiza la programación de las evaluaciones externas e internas, que tendrán que realizar las dependencias y entidades públicas a sus programas presupuestarios; de esta forma, las acciones contribuyen a fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño dotando de sentido a la mejora continua a través de los compromisos que se adquieren y formalizan con los Convenios para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

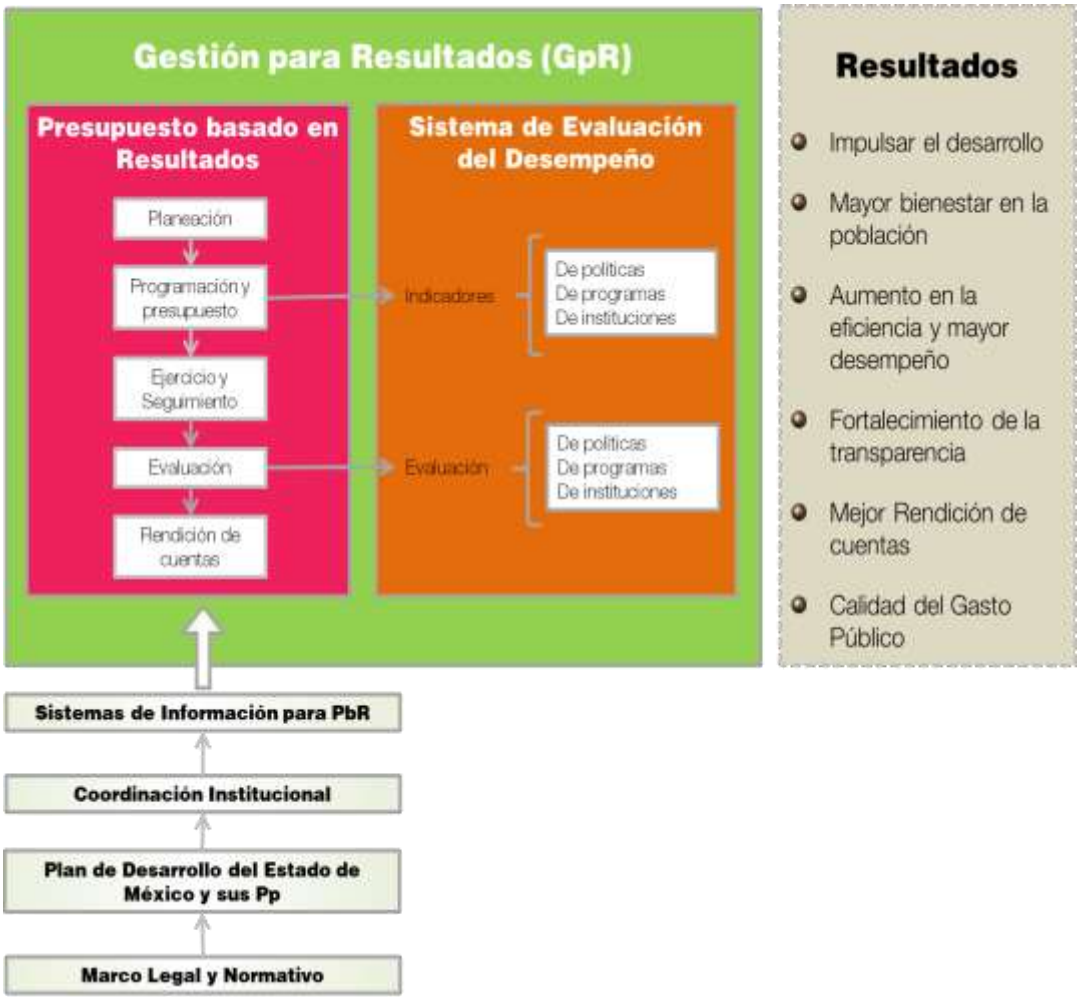

Los lineamientos, exponen los diferentes tipos de evaluación como son:

La Evaluación de Programas presupuestarios:

a) Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

b) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

c) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

d) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del Programa presupuestario.

e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales; y

f) Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Así, el desempeño de las políticas públicas se identifica a través del logro o resultado de las actividades o acciones realizadas por el gobierno, para ello se utilizan parámetros de medición, estándares explícitos o implícitos con los que se comparan el desempeño de las políticas, que reflejan el grado o proporción del alcance de los resultados que generan las acciones de las dependencias y entidades ejecutoras, según el programa o proyecto de que se trate.

En el SED se utilizan indicadores de acuerdo a su nivel estratégico o de operación según los procesos, productos, resultados intermedios y resultados finales o de impacto.

El SED es un elemento fundamental de la GpR y utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML) para construir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). A

través de esta metodología se construyen los indicadores estratégicos y de gestión que permiten medir el logro de resultados e impactos.

La MIR incorpora la información de manera integral sobre:

- Planeación y programación, con la alineación de los programas a los objetivos del PED.

- Programación y presupuestación, con la asignación de recursos por Programa presupuestario.

- Control, ejercicio y seguimiento, con el monitoreo de los avances físicos (objetivos, indicadores y metas) y financieros.

- Evaluación, con la toma de decisiones del monitoreo de los indicadores.

Asimismo, el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), que opera el GEM desde el año 2000, que forma parte del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), es una aplicación tecnológica desarrollada para ofrecer al usuario funcionalidad y seguridad en los procesos de interacción para la elaboración del Presupuesto. Esta aplicación le permite realizar consultas y acceder a la base de datos vía web. Esta herramienta ha enfrentado diversas adecuaciones, que van desde la definición y construcción de indicadores hasta el seguimiento, reporte y monitoreo de sus avances.

El SIED se integra por objetivos, indicadores de desempeño y metas, que a través de su monitoreo actualizan sus avances de forma permanente para medir la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los bienes y servicios que son entregados a la población.

El reporte del cumplimiento de los indicadores de desempeño se realiza cada trimestre, condición que orienta a las dependencias y entidades públicas a obtener una autoevaluación de sus acciones y contribuya a determinar la pertinencia de los programas y proyectos.

Para construir los diferentes tipos de indicadores (estratégicos y de gestión), se crearon los ordenamientos que sustentan e identifican la responsabilidad de las dependencias y entidades públicas para la construcción y reporte de estos parámetros.

En resumen, estas acciones se orientaron a los siguientes aspectos:

- Definir y establecer el marco jurídico y normativo para el PbR y el SED.

- Emitir las disposiciones que regulan los principios, conceptos, metodologías, procedimientos y sistemas informáticos que permitan realizar

una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- Adecuar el proceso presupuestario para incorporar nuevos métodos de definición de indicadores de desempeño e incorporar, paulatinamente, información del desempeño en las decisiones presupuestarias;
- Establecer el uso de la MIR como el instrumento para construir de forma ordenada los objetivos, indicadores y metas para cada programa presupuestario, lo cual facilita su análisis, monitoreo, seguimiento y evaluación.
- Fortalecer el monitoreo y evaluación de los indicadores estratégicos y de gestión en los programas presupuestarios.
- Formar y capacitar a los servidores públicos de las Unidades Responsables (UR) y Ejecutoras del Gasto Público, y de las UIPPE's de las dependencias y entidades públicas que participan en el proceso de implementación del PbR y del SIED para que hagan suyos el conjunto de elementos metodológicos de dichas estrategias.

El sistema proporciona la información necesaria de los ejecutores del gasto, para que las áreas normativas, los órganos fiscalizadores y los ciudadanos conozcan el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la programación anual del presupuesto, así como para la rendición de cuentas sobre los resultados alcanzados.

10. Armonización Contable en el Gobierno del Estado de México

Las importantes reformas constitucionales y la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) el 31 de diciembre de 2008, imponen el marco jurídico para la armonización de la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno. La armonización contable ha vivido durante los últimos años una etapa de cambios sin precedentes, dirigiendo sus esfuerzos a lograr la convergencia mundial de las prácticas y a la creación de un conjunto de normas contables en México.

En el sector público, la información financiera es indispensable para mantener la disciplina fiscal, tomar decisiones sobre la asignación de recursos, optimizar la eficiencia operativa e incrementar la transparencia sobre el uso del erario público. Es por ello, que la información financiera para que sea una herramienta útil para mejorar la calidad y eficiencia del gasto público, es necesario que sea comprensible, comparable, oportuna, completa y confiable. La armonización contable en México, entendida como la modernización y uniformidad de criterios de registro y presentación de información presupuestaria y contable del sector público, busca alcanzar dichos atributos.

En este sentido, LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación, los ayuntamientos, el Distrito Federal, los órganos políticos administrativos de las demarcaciones territoriales, y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

El artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, y deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Sumándose a estas importantes reformas, el GEM, lleva a cabo estos trabajos a través de la Secretaría de Finanzas y para los municipios, es la Comisión Temática en materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal del Instituto Hacendario del Estado de México quién los realiza, con apoyo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; por medio de la cual, se da a conocer anualmente desde 2009 a los ayuntamientos, la normatividad aprobada por el CONAC para su análisis, comentarios y posterior implementación.

La normatividad específica está contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y su difusión mediante la Gaceta del Gobierno.

De igual forma, la Secretaría de Finanzas a través del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, imparten cursos de capacitación sobre el proceso de armonización contable para las diversas unidades administrativas de los gobiernos estatales y municipales.

Así, las acciones que a la fecha se han realizado en el GEM para adoptar e implementar la normatividad emitida por el CONAC y que ha sido publicada en el Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

- El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, se publicaron en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, No. 78 de fecha 19 de octubre de 2009.

- Las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, el Clasificador por Objeto de Gasto, el

Clasificador por Rubros de Ingresos, el Plan de Cuentas, las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas; así como, el Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con los Recursos Públicos Federales, se publicaron en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, No. 5 de fecha 7 de enero de 2010.

- El Clasificador por Objeto de Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica), el Clasificador Funcional del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, se publicaron en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, No. 118 de fecha 23 de junio de 2010.

Dicha normatividad está incorporada al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2020, al Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, así como al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

11. Transparencia, Rendición de Cuentas y Estrategias Transversales

El Gobierno del Estado de México se encuentra a la vanguardia a nivel nacional en materia de transparencia y rendición de cuentas, impulsada principalmente por la transparencia administrativa y las reformas administrativas implementadas en la materia. En este ámbito, en la última evaluación del "Diagnóstico sobre el Avance en la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en las Entidades Federativas", realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Gobierno estatal alcanzó un Índice General de Avance de 98.3 puntos de 100 probables, ocupando la primera posición por tercera ocasión a nivel nacional. Lo anterior, atendiendo lo establecido en el artículo 80, tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante el cual se mandata que la SHCP, deberá entregar el informe sobre el avance alcanzado en la implementación PbR - SED a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En este sentido, el GEM se ha mantenido dentro de los tres primeros lugares desde su primera publicación en 2010, pues ha realizado importantes cambios en la normatividad y en las acciones para su implementación, desarrollando las competencias en los servidores públicos mediante capacitación. Asimismo, los sistemas de información del GEM han permitido mejora del monitoreo en los indicadores, alineado los procesos presupuestarios a los objetivos que persigue el PbR-SED, y han fomentado la cultura de la evaluación; es importante mencionar que el compromiso organizacional e institucional de todos los involucrados, principalmente de las UIPPE's y los ejecutores del gasto, ha sido primordial para

obtener este reconocimiento, el cual sienta las bases para continuar con las mejoras y consolidación de la modernización administrativa.

En 2019, por séptimo año consecutivo el Gobierno del Estado de México alcanzó posicionarse en el primer lugar entre sus similares, al lograr 99.25 puntos de 100 posibles, en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), que realiza la firma "Aregional", el cual refleja el nivel de disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por las entidades federativas, es la primera ocasión en la historia que una entidad federativa mantiene la primera posición durante siete años consecutivos, además, la calificación que obtuvo el Estado de México en 2019, es la más alta que ha registrado la entidad desde que fue constituido en 2002 el ITDIF.

Asimismo, para el GEM las políticas públicas de género son prioritarias, es por ello que para en ejercicio fiscal 2020, se propone la asignación de 11 mil 194 millones 382 mil 418 pesos; estos recursos serán orientados principalmente a las acciones de igualdad de género, así como aquellas de alerta de violencia de género contra las mujeres. En este sentido, este proyecto de Presupuesto de Egresos tiene una visión de género en cada uno de los Programas presupuestarios que lo integran.

Para atender las políticas públicas dirigidas a la infancia para el ejercicio fiscal 2020, se prevé con base en la metodología de UNICEF y en conjunto con el Gobierno del Estado de México, se espera realizar un gasto social orientado a este grupo prioritario por la cantidad que asciende a 99 mil 760 millones 930 mil 159 pesos, lo que significa el 41.0 por ciento del gasto programable de Presupuesto de Egresos, esto es, se utilizarán para satisfacer y garantizar los derechos de las niñas y los niños mexiquenses, lo que implican que se destinarán alrededor de 17 mil 974 pesos por cada menor de entre 0 y 17 años de edad.

12. Perspectiva y Política Fiscal de las Finanzas Públicas Estatales para 2019

El instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto se denomina Presupuesto de Egresos del Estado (PEGEM), que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, en él, se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público. El PEGEM establece las previsiones propuestas en los Programas presupuestarios (Pp) para las Dependencias, Entidades Públicas, Organismos Autónomos, Poderes Legislativo y Judicial y de los Municipios.

El PEGEM 2020, se presenta atendiendo los ordenamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos asociados a la materia, ajustando los ingresos, las asignaciones, previsiones y la deuda a los niveles establecidos. En este sentido, incluye los objetivos anuales, los objetivos estratégicos a nivel de Fin, vinculados

con las estrategias del PDEM 2017-2023, los cuales son medidos por indicadores que son monitoreados durante el ejercicio presupuestal y definidos por metas. En este sentido, y atendiendo lo que precisa el artículo 5, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFyM), cada una de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Pp incluyen estos conceptos.

En este entorno, se presenta un Presupuesto de Egresos que logre alcanzar un Balance Presupuestario Sostenible al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, esto quiere decir que, dicho balance sea mayor o igual a cero, considerando que los ingresos de libre disposición: los ingresos propios, las participaciones federales, el Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el ingreso no etiquetado, y el financiamiento neto, sea mayor a la diferencia entre el gasto no etiquetado y las amortizaciones.

El monto de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) equivalen al 1.1 por ciento de los ingresos totales, esto es, un monto inferior a los establecido en el transitorio Séptimo de la LDFEFyM, que hace referencia a su artículo 12, no rebasando el nivel autorizado para este ejercicio fiscal.

El documento incluye en su apartado un análisis de los riesgos de la situación económica global; el análisis de la situación económica en México; las perspectivas de la Finanzas Públicas Federales para el Ejercicio Fiscal 2020; el análisis de las variables que influyen de manera positiva y negativa en el contexto económico estatal, que podrían impactar en la estimación de los ingresos y egresos estatales para la elaboración del PEGEM 2020.

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2013, establece que uno de los aspectos a desarrollar para tener un gobierno capaz y responsable, es contar con finanzas públicas sanas, lo cual se logra mediante una adecuada planeación del gasto social e inversión, con políticas recaudatorias eficientes, con el establecimiento de mecanismos de control corriente y una planeación estratégica de los ingresos y egresos. En este contexto, se describen las previsiones de la Deuda Contingente, atendiendo lo que establece el artículo 5, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios derivados de las operaciones de crédito y proyectos de inversión:

- La Deuda Pública del Gobierno del Estado de México, regulada bajo la estructura del Fideicomiso Maestro, prevé que el 7.1 por ciento está contratada a tasa fija; asimismo, se consideran los Contratos de Intercambio de Flujos (Swaps) que sirven al 53.8 por ciento de la deuda, ambas opciones suman en conjunto el 60.9 por ciento de los créditos contratados que tienen cubierto el riesgo de variaciones abruptas en la tasa de referencia.

- En los diversos Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) estructurados por el Gobierno del Estado de México y cuya fuente de pago principal son

las Partidas Presupuestales Multianuales, se cuenta con una Fuente Alterna de Pago, constituida por los recursos fideicomitidos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP). Estas operaciones tienen contratada adicionalmente una Garantía de Pago Oportuno con BANOBRAS, en caso de insuficiencia de las fuentes de pago enunciadas con anterioridad.

- Se cuenta con cinco Líneas de Crédito Contingente y Revolvente que respaldan igual número de proyectos de infraestructura, en la cual el Gobierno del Estado de México tiene la obligación de pago parcial o total del componente de la Inversión como son: la Carretera Toluca-Atlacomulco, las plantas tratadoras de Aguas Residuales del Valle de Toluca Ecosys I y Ecosys II, el Mexicable en el Municipio de Ecatepec, los Centros de Readaptación Social Tenango y Tenancingo, y la modernización del Instituto de la Función Registral.

Valor de las Líneas de Crédito Contingentes Contratadas por el Gobierno del Estado de México 2016-2022

Contingente	Fecha de Contratación	Importe a la Fecha de Contratación*	Observados			Valor Proyectado			
			2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Toluca Atlacomulco 1_/	29-nov-04	60,300,000.00	98,522,668.64	105,195,781.73	110,371,380.37	113,682,521.78	117,092,997.43	120,605,787.35	124,223,960.97
ECOSYS 2_/	29-nov-04	44,000,000.00	72,005,727.42	76,882,801.59	80,665,410.71	83,085,373.03	85,577,934.22	88,145,272.25	90,789,630.41
C3 3_/	30-jun-10	28,000,000.00	35,402,557.43	37,800,434.72	39,660,203.95	40,850,010.07	42,075,510.37	43,337,775.68	44,637,908.95
IFREM 4_/	10-mar-11	60,000,000.00	72,927,765.64	77,867,291.07	81,698,336.75	84,149,286.86	86,673,765.46	89,273,978.43	91,952,197.78
Mexicable Ecatepec 5_/	17-jul-15	24,000,000.00	25,319,991.66	27,034,959.09	28,365,070.39	29,216,022.50	30,092,503.17	30,995,278.27	31,925,136.62
Total Contingente		**216,300,000.00**	**304,178,710.80**	**324,781,268.21**	**340,760,402.17**	**350,983,214.23**	**361,512,710.66**	**372,358,091.98**	**383,528,834.74**

Inflación Objetivo de BANXICO 3pp anualmente

* Las cantidades se actualizan de acuerdo a la variación porcentual que registra el INPC, la fecha de contratación y el INPC (Base 2018) proyectado a diciembre de cada año.

1_/ Importe máximo afectable con base a la Cláusula Quinta del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable y Contingente, donde establece que solo podrá ejercerse en un mes calendario hasta un monto máximo de $22'000,000.00 a precios de mayo de 2004 y así mismo, la Cláusula Sexta establece que cada disposición deberá pagarse en un máximo de 60 días naturales.

2_/ Importe máximo afectable con base a la Cláusula Quinta del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable y Contingente, donde establece que solo podrá ejercerse en un mes calendario hasta un monto máximo de $60'300,000.00 a precios de junio de 2004 y así mismo, la Cláusula Sexta establece que cada disposición deberá pagarse en un máximo de 30 días naturales.

3_/ Importe máximo afectable $28,000,000 a precios de junio de 2010, cada disposición deberá pagarse en un máximo de 60 días naturales.

4_/ Importe máximo afectable $60,000,000 a precios de marzo de 2011, en una o varias disposiciones, cada disposición deberá pagarse en un plazo máximo de un mes a partir de la fecha de desembolso.

5_/ Importe máximo afectable $24,000,000 a precios de julio de 2015 y se actualizará anualmente, en términos del INPC.

Estas Líneas de Crédito Contingentes y de Garantía de Pago Oportuna, no registran pasivos actualmente, están disponibles para las eventualidades contenidas en las cláusulas del contrato, y se podrán hacer efectivas de conformidad con los mismos.

En este entorno, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó el 29 de agosto de 2019, los resultados relacionados con el Sistema de Alertas correspondientes al segundo trimestre de 2019, que refiere las obligaciones financieras de los Gobiernos de las Entidades Federativas. Para determinar el nivel de endeudamiento del ente público, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFyM) establece tres indicadores:

"I. Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, vinculado con la sostenibilidad de la deuda de un Ente Público. Entre mayor nivel de apalancamiento menor sostenibilidad financiera.

Para el caso de los proyectos contratados bajo esquemas de Asociación Público-Privada, sólo se contabilizará la parte correspondiente a la inversión por infraestructura;

II. Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, el cual está vinculado con la capacidad de pago. Para su cálculo se incluirán las amortizaciones, intereses, anualidades y costos financieros atados a cada Financiamiento y pago por servicios derivados de esquemas de Asociación Público-Privada destinados al pago de la inversión, y

III. Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales, el cual muestra la disponibilidad financiera del Ente Público para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses en relación con los Ingresos totales".

Valores de los indicadores por nivel de endeudamiento

Indicador	Rango		
	Bajo	Medio	Alto
Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos	<=100%	<= 200%	> 200%
Servicios de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición.	<=7.5%	<=15%	>15%
Obligaciones a Corto Plazo y proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales	<=7.5%	<=12.5%	>12.5%

Fuente: SHCP.

En este sentido, el Estado de México se ubicó en el rango "Bajo", en los tres indicadores del nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas que aplican a Entidades Federativas, y le clasifica con un nivel de "Endeudamientos Sostenible", lo que significa que podrá como máximo incidir en un endeudamiento adicional equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Resultados del Sistema de Alertas

Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador					
		Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición		Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición		Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos	
México	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	44.7%	Rango Bajo	4.3%	Rango Bajo	-2.1%

Fuente: Elaborado con Información de la SHCP.

Para cumplir con los establecido en el artículo 13 fracción VI[5] de la LDFEFyM, para el ejercicio fiscal 2020, se consideró como referencia el documento denominado Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual identifica, entre otros aspectos, los Programas presupuestarios (Pp) prioritarios para reducir las carencias de cada una de las dimensiones de la pobreza, así como aquellos orientados a atender cada uno de los derechos sociales. Asimismo, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), está alineado con los

[5] Fracción VI. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente. Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Entidad Federativa.

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, emitidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual plantea las prioridades nacionales, además de sus objetivos, estrategias y líneas de acción.

La presente administración para el ejercicio fiscal 2020, prevé que la política social y de desarrollo humano del Gobierno del Estado de México, será focalizada, transversal, incluyente, integral, igualitaria, participativa, solidaria, productiva y tendiente al empoderamiento de las mujeres. En este sentido, el GEM ha creado políticas públicas encaminadas atender la pobreza y la desigualdad; ya que en la Entidad mexiquense según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2018, en la entidad se tenían más de 7.5 millones de personas en situación de pobreza (42.7 por ciento) y en pobreza extrema una población de 865.7 mil (4.9 por ciento); de éstas, alrededor de 367.1 mil son mujeres que se encuentran en situación de pobreza extrema. En este entorno el GEM para atender a las mujeres en condición de pobreza extrema o de vulnerabilidad, ha implementado el Programa Salario Rosa, el cual tiene como objeto fortalecer y desarrollar las capacidades de las beneficiarias, que realizan actividades del hogar, sin recibir pago alguno, a través de apoyo monetario y capacitación para el autoempleo, así como acompañamiento en materia jurídica y asesoría psicológica.

El análisis realizado por el Gobierno del Estado de México permitió contar con información adicional para establecer la lista de programas prioritarios del PEGEM 2020, privilegiando programas que contribuyen a la reducción de la pobreza a través de la disminución de carencias sociales, así como con el incremento del acceso efectivo a los derechos sociales y para garantizar la seguridad pública y la procuración de justicia. Lo anterior, procurando mantener la cobertura de la población atendida, así como los bienes y servicios que reciben a través de los mismos.

Para realizar las acciones derivadas de los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Administración Pública Estatal se organiza mediante la siguiente estructura:

- Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

- Organismos Autónomos: se conforman por el Instituto Electoral del Estado de México, el Tribunal Electoral del Estado de México, Tribunal de Justicia Administrativa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Universidad Autónoma del Estado de México, el Instituto de la Transparencia y Acceso a la Información y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Administración Pública Centralizada: la integran la Gubernatura, las Dependencias (Secretarías), la Coordinación de Comunicación Social, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal de lo Contencioso

Administrativo y el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

- Administración Pública Descentralizada: en esta se inscriben 88 organismos auxiliares descritos en el PEGEM, los cuales son establecidos de acuerdo a la ley en la materia.

El Presupuesto de Egresos del Estado de México incluye los recursos presupuestarios destinados a los H. Ayuntamientos, derivados de las Participaciones y Aportaciones Federales.

El presupuesto es elaborado bajo los criterios del Presupuesto basado en Resultados (PbR), vinculando las metas de acciones e indicadores con la asignación de recursos públicos.

Atendiendo a los principios básicos presupuestarios, el presupuesto se integra con equilibrio en su balance, para atender el total de necesidades y reclamos de la población, se presenta la propuesta ante la H. Legislatura un proyecto concreto, austero y racional, apegado a los Criterios de Política Económica y en la priorización de acciones y Proyectos presupuestarios para cada uno de los 110 Programas presupuestarios y 596 Proyectos presupuestarios que contiene la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México.

Es importante referir que este presupuesto se ve acotado por el estrecho margen de actuación que tiene el GEM para direccionar y destinar los recursos, debido a que parte de éstos, están etiquetados a programas previamente señalados por el Gobierno Federal y a los costos irreductibles de los compromisos de la operación gubernamental y los convenios sindicales. Lo anterior, debido a que la mayor parte de los ingresos provienen de la federación, mismos que se considera menores a los que la entidad debiera recibir, aun cuando se ha avanzado en materia de potestad hacia las entidades federativas en la recaudación de los ingresos, sigue siendo tarea pendiente el participar en el establecimiento de nuevas medidas al marco jurídico normativo que rige las facultades protestatarias en materia tributaria federal y proponer la modificación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, a fin obtener equidad distributiva para atender a la población que vive en cada entidad, que para el caso del Estado de México, se incrementa día a día, debido en gran parte a la migración de personas que provienen de otras entidades federativas, que hace los recursos insuficientes para atender las demandas sociales y de equipamiento, en especial de aquellas que se generan por el crecimiento de la mancha urbana.

La asignación del presupuesto para el 2020 se realizó con apego a la norma, esquemas de austeridad, racionalidad, contención y ahorro presupuestarios, situación que caracteriza al presupuesto como equitativo y democrático, dando prioridad a la atención y proyectos de desarrollo social, así como de fomento al

crecimiento económico, sin dejar de lado los lineamientos que la federación establece bajo el esquema de coordinación fiscal.

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2020 (PEGEM 2020), tiene una alta consideración hacia el desarrollo social, en especial por que se destina a consolidar la infraestructura y el equipamiento, fortalecer los bienes y servicios, así como para atender las demandas sociales de la población que habita la Entidad.

12.1 Ingresos 2020

Las fuentes del presupuesto provienen principalmente de los recursos federales, estatales y por financiamiento. El ingreso que tiene mayor representación proporcional es de origen Federal por concepto de Participaciones Federales (Ramo 28) y de Aportaciones Federales (Ramo 33). Al igual que las otras entidades, el Estado de México, depende en mayor parte de los recursos que la federación distribuye de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Las fórmulas y criterios que utiliza el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para la asignación y distribución presupuestal entre las diferentes entidades federativas, ha disminuido proporcionalmente los recursos para el GEM, situación que ha generado desequilibrios presupuestales, pues estos recursos no han aumentado en línea con las necesidades para atender los rezagos y prioridades de la población mexiquense, principalmente en materia de atención de servicios básicos y equipamiento público.

La entidad federativa que recibe menos ingreso por habitante, es el Estado de México, esto según las cifras del PEF 2019 y datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el primer trimestre de 2019. Esta situación impone un reto para la administración pública estatal, pues la demanda de producción de bienes y servicios se ha incrementado y los recursos para satisfacerla han decrecido. Cada peso cuenta y la brecha se extiende hasta 68.7 por ciento de recursos adicionales por cada habitante, respecto a la entidad que más recibe; esto es Campeche recibe 18 mil 850 pesos y la entidad mexiquense 11 mil 173 pesos por cada habitante de gasto federalizado, lo que significa una diferencia de 7 mil 676 pesos por persona.

Gasto Federalizado per cápita por Entidad Federativa 2019 (Millones de pesos)								
Entidad	Ramo 28	%	Ramo 33	%	Gasto Federalizado	%	Población ENOE (1T 2019)	Gasto per cápita
Campeche	9,907.0	1.1	8,127.6	1.1	18,035.7	1.1	956,792	18,850.1
Tabasco	25,927.3	2.8	15,184.2	2.1	41,114.4	2.5	2,468,400	16,656.3
Baja California Sur	6,484.6	0.7	7,186.4	1.0	13,671.7	0.8	847,285	16,135.9
Oaxaca	23,360.4	2.5	41,261.1	5.6	64,624.1	3.9	4,098,693	15,767.0
Colima	6,047.0	0.7	6,002.7	0.8	12,050.4	0.7	767,034	15,710.3
Guerrero	20,897.5	2.3	34,687.3	4.7	55,587.0	3.4	3,635,702	15,289.2
Zacatecas	12,118.3	1.3	12,348.0	1.7	24,467.5	1.5	1,619,117	15,111.7
Chiapas	33,489.0	3.6	45,419.2	6.2	78,911.9	4.8	5,484,393	14,388.4
Aguascalientes	9,752.3	1.1	9,487.5	1.3	19,240.8	1.2	1,347,855	14,275.2
Durango	12,256.0	1.3	13,595.5	1.8	25,852.9	1.6	1,826,150	14,157.0
Nayarit	8,732.5	0.9	9,597.0	1.3	18,330.4	1.1	1,304,228	14,054.6
Tlaxcala	8,940.3	1.0	9,640.5	1.3	18,581.8	1.1	1,340,763	13,859.1
Hidalgo	18,135.6	2.0	22,995.6	3.1	41,133.2	2.5	3,001,018	13,706.4
Tamaulipas	28,489.1	3.1	21,453.3	2.9	49,945.5	3.0	3,684,902	13,554.1
San Luis Potosí	19,219.9	2.1	19,097.1	2.6	38,319.0	2.3	2,839,106	13,496.9
Sonora	25,125.1	2.7	15,916.2	2.2	41,044.1	2.5	3,074,447	13,350.1
Sinaloa	22,572.3	2.5	18,165.6	2.5	40,740.4	2.5	3,074,233	13,252.2
Quintana Roo	12,806.6	1.4	10,181.5	1.4	22,989.5	1.4	1,737,517	13,231.2
Querétaro	15,958.3	1.7	11,666.6	1.6	27,626.7	1.7	2,109,569	13,095.9
Michoacán	29,020.0	3.2	31,271.5	4.3	60,294.7	3.6	4,704,825	12,815.5
Veracruz	51,248.6	5.6	54,165.8	7.4	105,419.9	6.4	8,254,927	12,770.5
Ciudad de México	96,507.0	10.5	15,499.6	2.1	112,017.1	6.8	8,773,115	12,768.2
Baja California	27,512.9	3.0	19,133.2	2.6	46,649.1	2.8	3,664,229	12,730.9
Chihuahua	27,411.9	3.0	21,165.8	2.9	48,580.7	2.9	3,838,089	12,657.5
Yucatán	15,527.7	1.7	12,475.4	1.7	28,004.7	1.7	2,216,364	12,635.4
Coahuila	21,804.6	2.4	16,867.9	2.3	38,674.9	2.3	3,084,676	12,537.7
Morelos	12,345.0	1.3	12,208.7	1.7	24,555.1	1.5	2,001,285	12,269.6
Nuevo León	41,590.1	4.5	23,780.0	3.2	65,374.6	3.9	5,344,796	12,231.4
Puebla	39,803.9	4.3	34,776.5	4.7	74,584.7	4.5	6,406,687	11,641.7
Jalisco	60,568.6	6.6	35,307.3	4.8	95,882.5	5.8	8,250,649	11,621.2
Guanajuato	39,797.8	4.3	29,410.2	4.0	69,212.3	4.2	5,978,398	11,577.1
Estado de México	122,706.7	13.3	75,651.4	10.3	198,371.4	12.0	17,753,905	11,173.4
No distribuible	13,753.6	1.5	21,643.7	2.9	35,398.8	2.1	-	-
Total	919,817.4	100.0	735,369.8	100.0	1,655,287.2	100.0	125,489,149	

Fuente: Elaboración propia, con datos del Diario Oficial de la Federación, "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración en el ejercicio fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", 21/01/2019 e INEGI.

El total de recursos que captará el Gobierno del Estado de México por concepto de Ingresos Ordinarios, Ingresos Federales e Ingresos Extraordinarios, propuesto en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, será por un total de 302 mil 973 millones 230 mil 69 pesos.

Presupuesto de Ingresos Ejercicio 2020 (proyectado)		
Concepto de Ingresos	Importe	%
Ingresos Totales	302,973,230,069	100.0
Ingresos Ordinarios	287,268,377,074	94.8
Ingresos Estatales	65,715,033,916	21.7
Ingresos Propios	36,254,954,730	12.0
Impuestos	22,073,391,478	7.3
Contribuciones o aportación de mejoras	486,870,496	0.2
Derechos	9,995,298,135	3.3
Productos	591,887,591	0.2
Aprovechamientos	3,107,507,030	1.0
Ingresos de Entidades Públicas, Poderes y Organismos Autónomos	29,460,079,186	9.7
Aportaciones y cuotas de seguridad social	24,142,825,247	8.0
Ingresos Propios de los Organismos Auxiliares	4,242,610,610	1.4
Ingresos Propios de Poderes	159,388,891	0.1
Ingresos Propios de Organismos Autónomos	915,254,438	0.3
Ingresos Federales	221,553,343,158	73.1
Participaciones Federales	118,941,762,411	39.3
Fondo General de Participaciones	97,093,833,303	32.0
Otras participaciones federales	21,847,929,108	7.2
Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales	102,611,580,747	33.9
Ramo 33	79,586,226,381	26.3
Fondos Estatales	61,769,182,932	20.4
Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	38,931,340,710	12.8
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	10,801,586,446	3.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	801,290,235	0.3
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	2,606,844,505	0.9
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	513,783,000	0.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAIS Estatal)	787,024,072	0.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	7,327,313,964	2.4
Fondos Municipales	17,817,043,449	5.9
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Mpal)	5,705,598,952	1.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF (FORTAMUNDF)	12,111,444,497	4.0
Ingresos derivados de otros apoyos federales	23,025,354,366	7.6
Convenios de descentralización	11,261,458,104	3.7
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	7,368,150,663	2.4
Subsidios educativos	4,395,745,599	1.5
Otros Apoyos	0	0.0
Ingresos Extraordinarios	15,704,852,995	5.2
Previsiones para el pago de ADEFAS	3,243,691,009	1.1
Pasivos por contratación de creditos	12,461,161,986	4.1

Los ingresos ordinarios, que son de origen estatal, se obtiene por la recaudación tributaria de impuestos y no tributaria por derechos, aportaciones de mejoras, productos y aprovechamientos, definidos en la Ley de Ingresos del Estado de México, así como los ingresos derivados del sector auxiliar y otros ingresos; además de los que provienen del Gasto Federalizado, principalmente del ramo 28 y 33. En ingresos ordinarios el GEM para el ejercicio fiscal 2020 captará 287 mil 268 millones 377 mil 74 pesos que representan el 94.8 por ciento de los ingresos totales.

Por concepto de ingresos propios se prevé recaudar 36 mil 254 millones 954 mil 730 pesos, que representan el 12.0 por ciento de la recaudación total.

Asimismo, se prevé que el GEM reciba un total de recursos federales de 221 mil 553 millones 343 mil 158 pesos, lo que significa un 73.1 por ciento del total de los ingresos en 2020.

Se estima recibir por Participaciones Federales la cantidad de 118 mil 941 millones 762 mil 411 pesos, del total a recaudar, mientras que los fondos de aportaciones y los apoyos federales suman 102 mil 611 millones 580 mil 747 pesos, los cuales representan el 33.9 por ciento del total de los ingresos estatales.

Los ingresos extraordinarios suman un total de 15 mil 704 millones 852 mil 995 pesos lo que significa que, del total de los ingresos captados, este concepto representa el 5.2 por ciento del total de los ingresos.

12.2 Egresos 2020

La persistencia de un entorno internacional difícil de tensiones comerciales y tecnológicas, conflictos geopolíticos y el bajo dinamismo del mercado interno, han promovido que la entidad sujete sus políticas económicas a la austeridad y disciplina presupuestaria; en este sentido, de acuerdo a los niveles de ingresos estimados, el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 estará orientado principalmente al logro de resultados, mejora en la asignación de recursos y al mejor desempeño de la gestión pública.

Atendiendo lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2020 se presenta ante la LX Legislatura Local para su análisis y aprobación de acuerdo a las clasificaciones funcional, administrativa y económica.

Presupuesto de Egresos Autorizado 2020
Consolidado
(Pesos)

	Importe	%
Total Presupuesto de Egresos	**302,973,230,069**	**100.0**
Poderes	**5,570,661,859**	**1.8**
Poder Legislativo	1,634,477,149	0.5
Poder Judicial	3,936,184,710	1.3
Poder Ejecutivo y Órganos Autónomos	**297,402,568,210**	**98.2**
Gasto Programable	**236,800,050,508**	**78.2**
Gasto Corriente	**81,527,410,180**	**26.9**
Servicios personales	**56,665,701,247**	**18.7**
Gasto Operativo	**24,861,708,933**	**8.2**
Materiales y suministros	2,710,247,685	0.9
Servicios generales	10,152,205,558	3.4
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,999,255,690	4.0
Total Organismos Auxiliares	**109,282,805,713**	**36.1**
Transferencias a Organismos Auxiliares	46,031,569,693	15.2
Subsidio Federal a Instituciones Educativas	56,522,085,432	18.7
Ingresos Propios de Organismos Auxiliares	6,729,150,588	2.2
Gasto de Inversión	**28,110,903,994**	**9.3**
Bienes Muebles e Inmuebles	4,331,338	0.0
Obra Pública	24,774,462,912	8.2
Inversiones financieras y otras provisiones	2,715,133,529	0.9
Participaciones y aportaciones	616,976,215	0.2
Organismos Autónomos	**12,308,268,762**	**4.1**
Instituto Electoral del Estado de México	1,257,107,393	0.4
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	290,864,805	0.1
Universidad Autónoma del Estado de México	5,567,298,254	1.8
Tribunal Electoral del Estado de México	178,385,865	0.1
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y M	187,723,823	0.1
Fiscalía General de Justicia	4,577,168,840	1.5
Tribunal de Justicia Administrativa	249,719,782	0.1
Gasto No Programable	**60,134,947,370**	**19.8**
Costo financiero de la deuda	**4,835,879,753**	**1.6**
Participaciones y aportacines federales a municipios	**46,581,324,351**	**15.4**
ISR Participable	2,971,653,459	1.0
Participaciones	25,792,627,443	8.5
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	5,705,598,952	1.9
Fondo de aport. para el fortalec. de los mpios. y de las demarcaciones territ. del D.F.	12,111,444,497	4.0
Previsiones para el pago de ADEFAS	**3,243,691,009**	**1.1**
Amortizaciones a la deuda pública	**5,474,052,257**	**1.8**
Fondos	**6,038,232,191**	**2.0**
Fondo general de previsiones salariales y económicas	3,675,761,837	1.2
Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	2,362,470,354	0.8

12.2.1 Presupuesto de Egresos Total Consolidado para el Ejercicio 2020

Para atender las prioridades que la población demanda, se prevé un presupuesto de egresos consolidado de 302 mil 973 millones 230 mil 69 pesos. De este monto, se prevé una asignación de recursos por la cantidad de 5 mil 570 millones 661 mil 859 pesos para los Poderes Legislativo y Judicial.

El 78.2 por ciento corresponde a gasto programable, esto es 236 mil 800 millones 50 mil 508 pesos, siendo el gasto no programable del 19.8 por ciento del gasto total, que asciende a 60 mil 134 millones 947 mil 370 pesos, cuyo monto incluye las participaciones y fondos transferidos a los municipios, el costo financiero de la deuda pública, las previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y el pago de pasivos por la contratación de créditos.

El gasto programable se orienta hacia la prestación de los servicios públicos de educación, salud, asistencia social y seguridad pública, así como a la mejora de la infraestructura básica. Dentro de este gasto se asignan recursos de gasto corriente, gasto de los organismos auxiliares y autónomos, así como el gasto para la inversión pública. En particular, el gasto corriente responde al requerimiento establecido en normas y esquemas contractuales por los convenios con las organizaciones sindicales al amparo de la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, entre otros ordenamientos, así como a gastos preestablecidos y comprometido para la operación de las funciones públicas, denominadas irreductibles; para gasto corriente del sector central, se destinan a 87 mil 565 millones 642 mil 371 pesos, cuya proporción es de 28.9 por ciento del gasto del total.

Proyecto Presupuesto de Egresos 2020
Gasto Total del Poder Ejecutivo
Análisis Administrativo Económico
(Pesos)

	Importe	%
Total Consolidado	**302,973,230,069**	**100.0**
Poder Ejecutivo y Órganos Autónomos	**297,402,568,210**	**98.2**
Gasto Programable	**236,800,050,508**	**78.2**
Gasto Corriente	81,527,410,180	26.9
Gasto de Inversión	28,110,903,994	9.3
Total Organismos Auxiliares	109,282,805,713	36.1
Organismos Autónomos	12,308,268,762	4.1
Gasto No Programable	**60,134,947,370**	**19.8**
Participaciones y Fondos a municipios	46,581,324,351	15.4
Deuda Pública	13,553,623,019	4.5
Fondos	**6,038,232,191**	**2.0**
Fondo general de previsiones salariales y económicas	3,675,761,837	1.2
Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al traba	2,362,470,354	0.8

Las transferencias a organismos auxiliares, por acuerdo de creación, al mandato de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la inversión estatal también tiene compromisos de orientación, de acuerdo a lo establecido previamente por la federación según los ordenamientos en normas y lineamientos fiscales ineludibles y por la Ley de Coordinación Fiscal. La Gestión para Resultados dentro de sus postulados, propone la descentralización administrativa y la ampliación de las responsabilidades de servidores públicos, para modernizar y eficientar la prestación de bienes y servicios públicos, así, para realizar las funciones de los Organismos Auxiliares, se asigna para este ejercicio fiscal un total de 109 mil 282 millones 805 mil 713 pesos, representando el 36.1 por ciento del Gasto Total.

Para Obra Pública se destina un monto por 24 mil 774 millones 462 mil 912 pesos, que representan el 8.2 por ciento del presupuesto total, es importante señalar que este monto incluye 2 mil 500 millones de pesos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

Los organismos autónomos: Instituto Electoral del Estado de México, Tribunal Electoral del Estado de México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de México, Fiscalía General de Justicia, Tribunal de Justicia Administrativa, e Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios tienen un monto previsto de 12 mil 308 millones 268 mil 762 pesos, lo que equivale al 4.1 por ciento del presupuesto de egresos total.

En lo que respecta al monto clasificado como gasto no programable, la totalidad se encuentra determinada por el Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMyM), la Ley de Coordinación Fiscal y por las condiciones contractuales pactadas con las instituciones financieras y acreedores sobre la deuda pública estatal.

Para el fortalecimiento municipal, se destina el 15.4 por ciento del gasto total, esto es, 46 mil 581 millones 324 mil 351 pesos por concepto de participaciones, 5 mil 705 millones 598 mil 952 pesos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y 12 mil 111 millones 444 mil 497 pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, correspondientes al gasto no programable. Asimismo, para cumplir con compromisos por el servicio de la deuda, los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y la contratación de deuda, se asigna el 4.5 por ciento del presupuesto total consolidado, esto es 13 mil 553 millones 623 mil 19 pesos.

Es importante citar que gran parte de los recursos que provienen de la federación tienen un destino predeterminado, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y al presupuesto del Poder Ejecutivo Federal, que implica que el programa anual de las dependencias y entidades públicas del Estado de México contenga acciones previamente alineadas hacia la atención de objetivos comunes de los tres órdenes de gobierno. Sin embargo, esta práctica limita la libre orientación del recurso y disminuye el aporte hacia impactos cifrados por las políticas públicas estatales.

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, se elaboró atendiendo los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y en cumplimiento al comportamiento de los indicadores macroeconómicos, que exhiben un comportamiento atípico para este año, debido al cumplimiento de diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios, no obstante, el crecimiento nominal es de 11 mil 913 millones 799 mil 733 pesos, el crecimiento real es de menos 0.4 por ciento, de acuerdo con el deflactor del PIB estimado por la SHCP.

Comparativo Presupuestal 2019-2020 (pesos)						
	Proyecto 2020		Autorizado 2019		Crecimiento	
	Importe	%	Importe	%	Real %	Nominal $
Gasto Total	**302,973,230,069**	**100.0**	**291,059,430,336**	**100.0**	**-0.4**	**11,913,799,733**
Poderes	**5,570,661,859**	**1.8**	**4,942,490,073**	**1.9**	**7.8**	**628,171,786**
Gasto Total del Poder Ejecutivo	**297,402,568,210**	**98.2**	**286,116,940,263**	**98.1**	**-0.6**	**11,285,627,947**
Gasto Programable*	**236,800,050,508**	**78.2**	**233,936,956,029**	**81.7**	**-3.2**	**2,863,094,479**
Gasto Corriente	**81,527,410,180**	**26.9**	**84,837,854,321**	**27.3**	**-8.1**	**-3,310,444,141**
Servicios personales	56,665,701,247	18.7	59,531,768,249	20.4	**-8.9**	-2,866,067,002
Gasto Operativo	24,861,708,933	8.2	25,306,086,072	6.9	**-6.0**	-444,377,139
Organismos Auxiliares	**109,282,805,713**	**36.1**	**106,121,844,621**	**36.7**	**-1.5**	**3,160,961,092**
Gasto de Inversión	**28,110,903,994**	**9.3**	**25,843,966,702**	**11.2**	**4.1**	**2,266,937,292**
Bienes Muebles e Inmuebles	4,331,338	0.0	60,079,153	0.0	**-93.1**	-55,747,815
Obra Pública	24,774,462,912	8.2	22,577,852,465	10.8	**5.0**	2,196,610,447
Inversiones financieras y otras provisiones	2,715,133,529	0.9	3,206,035,084	0.5	**-19.0**	-490,901,555
Participaciones y aportaciones	616,976,215	0.2	-	-	**-**	616,976,215
Organismos Autónomos	**12,308,268,762**	**4.1**	**12,190,800,312**	**4.6**	**-3.4**	**117,468,450**
Gasto No Programable	**60,134,947,370**	**19.8**	**57,122,474,307**	**18.3**	**0.7**	**3,012,473,063**
Participaciones y aportacines federales a municipios	46,581,324,351	15.4	46,303,728,529	14.4	**-3.8**	277,595,822
Deuda Pública	13,553,623,019	4.5	10,818,745,778	3.8	**19.8**	2,734,877,241

Este incremento es distribuido principalmente para cumplir los objetivos estratégicos del PDEM 2017-2023 del Pilar Social, que, de acuerdo a la distribución sectorial, el 53.3 por ciento del gasto público total se asignará al Desarrollo Social. El segundo monto por su importancia es el gasto no sectorizable de las participaciones y aportaciones federales que concentra el 19.8 por ciento del gasto total del Poder Ejecutivo, recursos que benefician directamente a los municipios.

Gasto Sectorial 2020

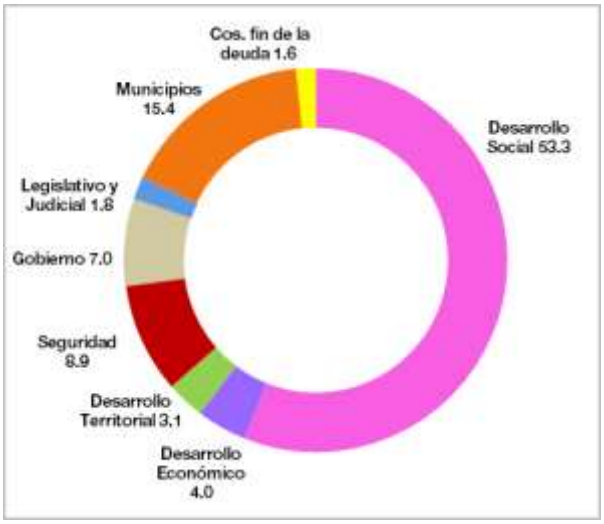

La distribución sectorial permite dimensionar el gasto destinado a un grupo importante de funciones, en ella se define con claridad los grandes temas de la problemática social y los recursos que se distribuirán para la producción de bienes y servicios; es también una muestra clara de las prioridades gubernamentales en la orientación de política pública.

Al interior del sector desarrollo social, la distribución de los recursos se concentran principalmente en la Educación, que representa el 57.6 por ciento, Salud y Seguridad Social 33.7 por ciento, el Social 6.4 por ciento y cultura el 2.3 por ciento. Estos recursos se dirigen al fortalecimiento y cumplimiento de objetivos orientados a brindar beneficios a los sectores de la población con mayores necesidades sociales, así como a los grupos de atención prioritaria.

Desarrollo Social 2020

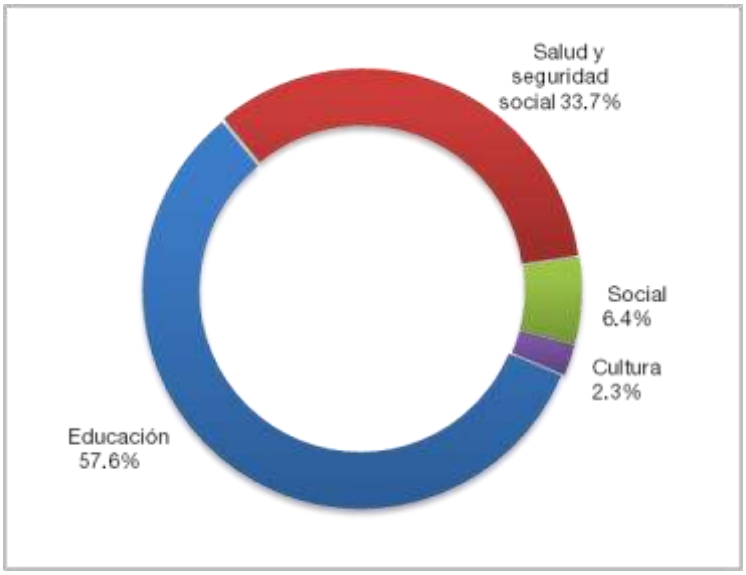

En este contexto, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, prevé recursos por un monto de 93 mil 123 millones 392 mil 36 pesos para el desarrollo Educativo, con ello es posible operar el servicio de atención a una matrícula de alumnos alrededor de 4.8 millones de estudiantes en todos los niveles educativos y modalidades, esto es, el sistema educativo más grande del país.

El gasto en el Sector Salud y Seguridad Social será de 54 mil 422 millones 95 mil 53 pesos, recursos que se destinan a la atención de una población abierta de poco más de 9.8 millones de mexiquenses y más de 7.8 millón de personas derechohabientes.

Presupuesto Sectorial del Poder Ejecutivo 2019 (pesos)		
Sector	**Monto**	**%**
Gasto Programable	**236,800,050,508**	**78.2**
Sector Desarrollo Social	**161,610,757,086**	53.3
Social	10,380,690,744	3.4
Educación	93,123,392,036	30.7
Cultura	3,684,579,253	1.2
Salud y seguridad social	54,422,095,053	18.0
Sector Desarrollo Económico	**12,253,540,864**	4.0
Económico	1,484,137,635	0.5
Agropecuario	2,504,059,570	0.8
Comunicaciones	6,812,038,447	2.2
Empleo	1,453,305,212	0.5
Sector Desarrollo Territorial	**9,371,146,642**	3.1
Desarrollo urbano y regional	1,664,717,008	0.5
Energía asequible no contaminante	114,770,870	0.0
Medio ambiente	2,261,748,852	0.7
Manejo y control de recursos hídricos	3,942,950,335	1.3
Movilidad	1,386,959,577	0.5
Sector Seguridad	**26,889,511,311**	8.9
Seguridad pública	17,798,656,743	5.9
Procuración e impartición de justicia	8,522,187,708	2.8
Protección de los derechos humanos	568,666,860	0.2
Sector Gobierno	**21,104,432,746**	7.0
Administración y finanzas públicas	17,268,040,216	5.7
Gobernabilidad	1,225,018,954	0.4
Sistema anticorrupción	654,690,156	0.2
Gobierno digital	521,190,162	0.2
Órganos electorales	1,435,493,258	0.5
Poderes: Legislativo y Judicial	**5,570,661,859**	1.8
Legislativo	1,634,477,149	0.5
Judicial	3,936,184,710	1.3
Gasto No Programable	**60,134,947,370**	19.8
Sector Municipios	**46,581,324,351**	15.4
Participaciones municipales	25,792,627,443	8.5
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	5,705,598,952	1.9
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F.	12,111,444,497	4.0
ISR Participable	2,971,653,459	1.0
Deuda Pública	**13,553,623,019**	4.5
Previsiones para el pago de ADEFAS	3,243,691,009	1.1
Amortizaciones de la deuda pública	5,474,052,257	1.8
Costo financiero de la deuda	4,835,879,753	1.6
S u b t o t a l	**296,934,997,878**	98.0
Fondo		
Fondo general de previsiones salariales y económicas	3,675,761,837	1.2
Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	2,362,470,354	0.8
S u b t o t a l	**6,038,232,191**	2.0
Total	**302,973,230,069**	100.0

Para el desarrollo económico se tiene previsto asignar la cantidad de 12 mil 253 millones 540 mil 864 pesos; asimismo para las acciones orientadas al sector territorial se propone una asignación de 9 mil 371 millones 146 mil 642 pesos. En este mismo sentido se prevé la cantidad de 26 mil 889 millones 511 mil 311 pesos para el rubro de Seguridad, estos recursos se utilizarán para garantizar la tranquilidad de vivir en la Entidad con certeza jurídica, ejercicio pleno de las libertades y un efectivo estado de derecho; además en la dimensión gobierno se espera asignar un monto de 21 mil 104 millones 432 mil 746 pesos orientados a la realización principalmente de acciones relacionadas con administración pública estatal, gobernabilidad, anticorrupción, gobierno digital, entre otros.

13. Análisis Funcional y Programático del Gasto Público Estatal 2020

El Presupuesto basado en Resultados (PbR), como elemento sustancial de la Gestión para Resultados (GpR), consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones del proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos. El PbR establece que para la definición de los Programas presupuestarios es necesario operar un proceso secuencial alineando la planeación con la asignación de presupuesto, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados.

La estructura con la que se integra este presupuesto (Estructura Funcional y Programática 2020), está alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2023, a través de programas presupuestarios y proyectos que se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada uno de los pilares y ejes transversales. Los Pilares y Ejes Transversales guían los recursos, las obras y acciones que el presente presupuesto asume para cada uno de los Programas presupuestarios, priorizando el desarrollo social, la seguridad de la población y el desarrollo económico.

Las acciones a realizar por la presente Administración Pública Estatal se plasman en el documento rector de las Políticas Públicas de la Entidad denominado Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual plantea la responsabilidad del Estado con relación al desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible. En este sentido, el PND se orienta a la planeación de resultados atendiendo la realidad social, económica, territorial y de seguridad ciudadana; regido por la eficiencia y eficacia gubernamental para entregar resultados y el financiamiento necesario para el desarrollo en un entorno de humanismo, transparencia, honradez y eficiencia, mediante, cuya estructura se divide en tres Ejes Generales: 1) Justicia y Estado de Derecho; 2) Bienestar; 3) Desarrollo Económico, y tres Ejes Transversales: 1) Igualdad de género, no discriminación e inclusión; 2) Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; 3) Territorio y desarrollo sostenible. Por su parte, el

PDEM 2017-2023, se propone impulsar y consolidar la acción de Gobierno a través de cuatro Pilares: Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador, Pilar Territorial: Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente, y Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia, y tres Ejes Transversales: Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable, y Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno, los cuales se encuentran orientados a la construcción de una sociedad igualitaria y justa, a la organización, disposición de los recursos para realizar las acciones de la administración pública, así como al reconocimiento de los problemas públicos complejos, con la finalidad de optimizar la capacidad gubernamental, permitiendo un Buen Gobierno Transparente y de Resultados.

Bajo estos principios la asignación y destino del presupuesto, tiene una orientación hacia la mejora del desarrollo, donde, tanto los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores apuntan al logro de resultados.

El enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR), permite asegurar una gestión pública eficiente, con visión hacia la generación de impacto efectivo en las regiones, y así determinar un rumbo claro de la distribución y utilización de los recursos públicos de manera eficiente en beneficio a la población mexiquense.

Proyecto Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México por Pilares y Ejes Transversales 2020 (Pesos)		
	Importe	%
Pilares y Ejes Transversales	302,973,230,069	100.0
Pilar: Social	155,974,309,910	51.5
Pilar: Económico	8,326,040,992	2.7
Pilar: Territorial	19,136,015,863	6.3
Pilar: Seguridad	28,466,123,419	9.4
Ejes Transversales	85,032,507,694	28.1
Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	2,362,470,354	0.8
Fondo general de previsiones salariales y económicas	3,675,761,837	1.2

La clasificación funcional del gasto, alinea los recursos con las acciones a través de la estructura programática y las desglosa principalmente en categorías a nivel de Programa presupuestario y proyecto. En este sentido, se presenta acorde con la estructura propuesta de asignación del gasto a nivel de Programas presupuestarios, agrupados por Pilares y Ejes transversales, en los cuales se prevé los principales logros que se planean alcanzar para el ejercicio 2020.

Con el objeto de presentar los recursos funcionalmente y describir programáticamente cada uno de sus componentes, se desagrega por Programa presupuestario las principales acciones a realizar en el ejercicio 2020. El monto total del Gasto Consolidado se agrupa en 110 Programas presupuestarios, de éstos el Poder Legislativo, participa en el Programa presupuestario Legislativo y Fiscalización Gubernamental, mientras que el Poder Judicial comparte responsabilidades con el Poder Ejecutivo en el Programa presupuestario Administrar e Impartir Justicia.

Los recursos que se asignan a las Unidades Responsables (UR), Unidades Ejecutoras (UE) y Centros de Costo (CC), se alinean a los objetivos de los Pilares y Ejes Transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, así como a los Programas presupuestarios Clasificados Funcional y Programáticamente.

13.1 Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

En correlación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible cuyos objetivos contribuyen a disminuir la pobreza, el hambre, incrementar el acceso a una vivienda, servicios básicos, reducir las desigualdades, promover la educación incluyente, equitativa y de calidad, así como una vida sana y el bienestar de los mexiquenses y su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM) en su Pilar Social, plantea como prioridad, priorizar desarrollar, conservar familias fuertes y promover el empleo.

Pilar: Social			
Función	Programas Presupuestarios	Importe	%
	Total	155,974,309,910	100.0
Relaciones exteriores	Relaciones exteriores	38,264,183	0.0
	Desarrollo comunitario	510,117,363	0.3
Vivienda y servicios a la comunidad	Vivienda	229,569,095	0.1
	Coordinación para el desarrollo regional	1,467,554,323	0.9
Salud	Prevención médica para la comunidad	3,281,625,743	2.1
	Atención médica	28,411,866,377	18.2
	Salud para la población infantil y adolescente	4,628,334,448	3.0
	Salud para la mujer	3,097,485,686	2.0
	Salud para el adulto y adulto mayor	749,885,725	0.5
	Desarrollo y gestión de las políticas para la salud	944,358,637	0.6
	Sistema de protección social en salud	609,864,591	0.4
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	Cultura física y deporte	591,515,099	0.4
	Identidad mexiquense	672,914,575	0.4
Educación	Educación básica	60,689,930,036	38.9
	Educación media superior	7,145,639,586	4.6
	Educación superior	10,382,667,312	6.7
	Estudios de posgrado	57,354,024	0.0
	Educación para adultos	656,576,901	0.4
	Gestión de las políticas educativas	5,987,676,915	3.8
	Modernización de la educación	7,287,872,806	4.7
	Alimentación para la población infantil	1,655,406,443	1.1
Protección social	Prestaciones obligatorias	7,499,503	0.0
	Pensiones y seguro por fallecimiento	11,043,233,088	7.1
	Prestaciones potestativas	1,278,343,990	0.8
	Alimentación y nutrición familiar	889,661,525	0.6
	Pueblos indígenas	193,632,234	0.1
	Protección a la población infantil y adolescente	108,157,044	0.1
	Atención a personas con discapacidad	413,911,963	0.3
	Apoyo a los adultos mayores	2,297,108,244	1.5
	Desarrollo integral de la familia	487,828,786	0.3
	Oportunidades para los jóvenes	158,453,665	0.1

Para realizar estas acciones el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México propone la cantidad de 155 mil 974 millones 309 mil 910 pesos, recursos que representan el 51.3 por ciento del presupuesto total del Poder Ejecutivo, mismo que se orientan a las políticas públicas conducentes al desarrollo social para reducir las causas y efectos de la pobreza y la desigualdad de los mexiquenses; con ello, establecer las nuevas políticas públicas con un enfoque incluyente, integral, igualitario, participativo, solidario y productivo en un marco de derechos; asimismo, se tiene previsto la implementación de programas sociales orientados a las mujeres, jóvenes indígenas y familias en situación de pobreza extrema para mejorar las condiciones de calidad de vida de los habitantes en la Entidad.

Con los recursos asignados en 2020 para mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, se programaron 47 eventos encaminados a la promoción, vinculación, cooperación internacional y apoyo a migrantes mexiquenses, lo que representará un incremento del 2.1 por ciento, respecto al año anterior; además, de realizar 100 acciones de vinculación, promoción y cooperación internacional para asistir a los migrantes mexiquenses y realizar 1.4 mil trámites y servicios a través del Programa Migrante Mexiquense.

En los municipios de alta marginación, se tiene previsto la entrega de viviendas nuevas derivadas de la edificación de casa o vivienda ecológica; atender con piso firme la demanda de 510 viviendas identificadas con piso de tierra; mejorar 1.7 mil viviendas; equipar 10 viviendas con tecnologías ecológicas; además de integrar 30 comités de vivienda social en las comunidades donde la atención sea prioritaria.

Para el desarrollo regional, se realizarán 10 proyectos de orden social, que beneficiarán a más de 2 mil habitantes de esas regiones con el programa de desarrollo social denominado Comunidades Fuertes Edomex; además de elaborar 250 documentos especializados en el sector de desarrollo social.

En materia de salud se prevé una cobertura mayor en los servicios a través de la implementación de tecnologías médicas como nuevos mecanismos para realizar diagnósticos e intervenciones quirúrgicas. Con ello, se espera alcanzar una esperanza de vida de 75.73 años, lo que significa un aumento del 0.26 años más, respecto a la esperanza de vida de 2018. En lo que se refiere a la tasa de morbilidad por tuberculosis, se estima sea de 5.3 casos por cada 100 mil personas de 15 años y más, así como mantener sin casos de mortalidad por encefalitis rábica en humanos, mediante campañas de vacunación antirrábica y la esterilización de perros y gatos. También, se impartirán 59 mil sesiones educativas para prevenir las adicciones, otorgar 7.6 millones de consultas en unidades de primer nivel de atención; validar a 511 escuelas en materia de certificación como promotora de salud y libre de humo de tabaco y verificar más de 18 mil establecimientos en cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad sanitaria. También, se prevé brindar más de 4.4 millones orientaciones a derechohabientes y capacitar a más de 129.7 mil usuarios en la materia. Además, se estima otorgar 16.6 consultas de

especialidad en promedio diario en 269 consultorios; 1.3 millones de consultas por primera vez a adolescentes en unidades de salud. De igual forma, se prevé realizar campañas de vacunación en beneficio de la población infantil menor de 5 años de edad de la población abierta a través del ISSEMyM e ISEM en las que se estima aplicar alrededor de 12 millones de dosis de vacunas.

En materia de atención integral especializada el Instituto Materno Infantil estima atender a más de 300 mil niños de la población de responsabilidad, brindándoles servicios y consultas, y observar a más de 4.4 mil niños menores de 1 año de edad que requieran el servicio de salud.

Respecto a la salud para la mujer, el GEM espera disminuir el número de fallecimientos por causa del embarazo, parto o puerperio; la tasa de mortalidad por cáncer mamario a 14 defunciones por cada 100 mil mujeres de 25 años de responsabilidad, mediante acciones de detección oportuna relacionadas con la mastografía y la exploración de glándulas mamarias. También, realizar más de 40 mil estudios para detectar enfermedades de cáncer cérvico uterino y displasias de una población de responsabilidad entre 25 y 64 años de edad y llevar a cabo la detección de cáncer de cuello uterino mediante citología cervical de más de 259.8 mil mujeres mexiquenses de una población de responsabilidad de 25 a 34 años de edad.

Asimismo, atender una demanda de 1.2 millones de personas mayores a los 65 años, para la detección oportuna de enfermedades a través de estudios clínicos para controlar las enfermedades crónico degenerativas; además, se prevé dar atención a más de 70 mil pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, realizar 2 millones de pruebas para la detección de diabetes en la población de 20 años y más, y aplicar 1.7 millones de dosis de vacunación relacionada con la toxoide tetánico y diftérico a personas de 60 años y más.

En cultura física y deporte, se prevé atender apoyar a 1.2 mil deportistas y atletas mexiquenses en competencias nacionales e internacionales y realizar 70 eventos orientados a las personas con capacidades diferentes, con una asistencia promedio de 96 participantes.

En materia de identidad mexiquense, el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense programará 55.7 mil horas de programación radiofónica y televisiva. La transmisión televisiva será de 7.4 mil horas, con el objetivo de brindar un mayor acervo cultural a los mexiquenses. Además, se prevé realizar 59 servicios correctivos y 348 servicios preventivos al equipo técnico de producción en las retransmisoras y estudios de grabación.

El sector educativo de la Entidad, atenderá la demanda de servicios educativos de 4.8 millones de alumnos de todos los niveles en más de 24.9 mil escuelas durante el ciclo escolar 2019-2020; además, el GEM prevé la demanda de obras de construcción, ampliación y/o modernización para educación preescolar y primaria.

En educación media superior, atenderá una matrícula de 465.6 mil alumnos del nivel en edad de 15 a 17 años; en el nivel de educación superior la demanda de 32.7 mil estudiantes y en posgrado una matrícula de 2.4 mil estudiantes.

Para la Gestión de las Políticas Educativas, se espera alcanzar en promedio 9.7 grados de escolaridad entre los habitantes de 15 años y más de la Entidad, lo que significa un poco más de la secundaria concluida; en lo administrativo, se estima registrar y validar 30 mil formatos de movimientos únicos de personal docente en educación media superior; atender 244 acciones en materia de actos jurídicos y 12 gestiones para dar seguimiento a los programas educativos; además, de capacitar a los trabajadores de mandos medios, superiores y de apoyo en la educación en los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Respecto a la modernización de la educación, se prevé beneficiar alrededor de 5 mil escuelas de educación básica con el proyecto de asesoría para el seguimiento a las acciones de fortalecimiento de la calidad educativa y la enseñanza - aprendizaje del idioma inglés; también, capacitar a 1 mil docentes de educación secundaria del subsistema federalizado, 12.6 mil de secundaria y 5.4 mil de primaria y preescolar en materia del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

En el rubro de alimentación para la población infantil, se atenderá la demanda de 44.3 mil menores de 5 años con problemas de nutrición y realizará cursos de capacitación orientados a los comités de padres de familias y al personal operativo de los Sistemas Municipales DIF sobre la calidad alimentaria.

Con relación a las prestaciones obligatorias, se estima atender la demanda de más de 1.4 mil servidores públicos por causas de riesgo en el trabajo y se brindará la atención a 500 niños en edad lactante, materna y preescolar.

Mediante el programa alimentario se apoyará a más de 84 mil familias mexiquenses en condición de pobreza y vulnerabilidad; con el programa de desarrollo social Familias Fuertes Canastas Edomex a más de 569.4 mil habitantes; asimismo se impulsarán 2 mil proyectos productivos para el autoconsumo familiar, los cuales beneficiarán a más de 83.5 mil familias con insumos alimentarios no perecederos, que viven en localidades de alta y muy alta marginación.

En los pueblos indígenas que cuentan con el 40 por ciento de hablantes de alguna lengua indígena, se plantea realizar obras de infraestructura básica de agua potable, con, luz eléctrica y drenaje, que beneficiará alrededor de 90 mil personas en sus comunidades; además de realizar 55 talleres de orientación legal; 117 acciones productivas y 37 acciones de apoyo para impulsar su cultura.

Para la protección a la población infantil y adolescente, el GEM prevé atender a 400 niñas y niños de 0 a 17 años de edad para salvaguardar su bienestar y sus

derechos; asimismo, realizar 360 estudios de valoraciones multidisciplinarias para casos de vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes; también, canalizar a los infantes y adolescentes a los albergues Villa Hogar, Villa Juvenil, ATI y ATRI, que lo requieran.

Por lo que se refiere a la atención a personas con discapacidad, se atenderá la demanda de 46 mil personas a través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE); el DIFEM, prevé brindar servicios a 270 mil personas mediante consultas y terapias físicas ocupacionales y de lenguaje, y dar a tención a 5.3 mil personas con discapacidad de músculos.

Por otro lado, se apoyarán a más de 650 mil adultos mayores a través de los programas Familias Fuertes que ejecuta el CEMyBS en situación de pobreza. Asimismo, realizar 555 acciones orientadas a mejorar el desarrollo integral de la juventud, entre las que destacan: la expresión cultural y artística, educación, salud, capacitación y organización.

13.2 Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador

El PDEM 2017-2023, plantea como prioridad acelerar la transformación económica, a través del incremento de la productividad y competitividad, que permitan el impulso regional, metropolitano y municipal de la Entidad, para ello, considera algunos factores clave: la promoción de una industria inclusiva y sostenible, el despliegue de proyectos de infraestructura para un desarrollo económico y la creación de empleos. El Pilar Económico, concentra los Programas presupuestarios que orientan sus esfuerzos al fomento del crecimiento y desarrollo económico. Este pilar precisa los siguientes objetivos:

1. Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.
2. Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario.
3. Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.
4. Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico.
5. Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad integral.

El PDEM 2017-2023, mantiene su alineación con el PND, bajo principios de igualdad y equidad para los diferentes sectores que integran la población. Ambos instrumentos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para impulsar el desarrollo de las actividades productivas y económicas en los diferentes ámbitos, nacionales, estatales, regionales y municipales.

Pilar: Económico			
Función	Programas Presupuestarios	Importe	%
	Total	8,326,040,992	100.0
Vivienda y servicios a la comunidad	Modernización de los servicios comunales	50,245,487	0.6
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	Promoción internacional	40,446,719	0.5
	Empleo	1,287,794,099	15.5
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	Desarrollo agrícola	1,352,821,521	16.2
	Fomento a productores rurales	424,294,544	5.1
	Fomento pecuario	11,773,551	0.1
	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	2,696,733	0.0
	Fomento acuícola	25,607,355	0.3
	Infraestructura hidroagrícola	733,180,347	8.8
Minería, manufacturas y construcción	Fomento a la minería	11,321,556	0.1
	Modernización industrial	472,561,349	5.7
Transporte	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	2,212,418,303	26.6
	Modernización de la comunicación aérea	5,299,814	0.1
Comunicaciones	Modernización de las telecomunicaciones	479,992,662	5.8
Turismo	Fomento turístico	484,986,886	5.8
Ciencia, tecnología e innovación	Investigación científica	240,764,178	2.9
	Desarrollo tecnológico aplicado	83,102,291	1.0
	Cambio tecnológico en el sector agropecuario	217,586,965	2.6
	Innovación científica y tecnológica	127,323,374	1.5
Otras industrias y otros asuntos económicos	Promoción artesanal	61,823,258	0.7

El presupuesto asignado al desarrollo económico de la Entidad estará orientado a transformar y consolidar los sectores productivos del Estado de México, a través del incremento de su productividad y aprovechamiento de sus ventajas competitivas, para transitar de una economía tradicional, hacia un Estado de industrialización moderno con una visión sustentable. Por lo anterior, se prevé un monto que asciende a 8 mil 326 millones 40 mil 992 pesos y representa el 2.7 por ciento del gasto total, a fin de cumplir con sus objetivos en materia económica, tiene previsto impulsar acciones relacionadas con la atracción de cadenas comerciales modernas e inversión, aperturar 11 proyectos relacionados con el comercio moderno, destacando los corporativos comerciales de autoservicios y departamentales, además de 95 nuevos proyectos sobre el comercio interno que generen empleos en la Entidad.

En el ámbito de promoción internacional, se prevé que la inversión extranjera directa ascienda a 1.6 mil millones de dólares en 2020, así como diversificar las ventas de exportación de las empresas de la entidad, aunado a ello, realizar 30 acciones relacionas con ferias internacionales y misiones estratégicas, además de atender la demanda de empresas con programas de comercio exterior.

Con relación al mercado laboral, estima capacitar alrededor de 54 mil personas a través de cursos acelerados específicos (CAE) y 83 mil personas en las escuelas de artes y oficios (EDAYO´s) para incorporarse a los diferentes sectores productivos.

Para impulsar las actividades agrícolas, se plantea destinar insumos agrícolas a más de 100 mil hectáreas; autorizar 40 mil solicitudes de insumos y material vegetativo para beneficiar a 1.5 mil productores agrícolas; además de atender 89.2 mil solicitudes de productores para recibir apoyos del programa fomento a productores rurales; otorgar servicios profesionales en unidades de producción

agropecuarias e impulsar 8 mil unidades de producción pecuarias con capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología.

En lo que acontece al programa de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, se espera realizar 200 mil acciones de sanidad agropecuaria, para erradicar plagas y enfermedades agrícolas y fomentar la competitividad en los mercados de la Entidad e implementar 4 mil acciones a través de sistemas de sanidad de alta calidad técnica y desarrollando programas de prevención y control.

Con relación a la infraestructura hidroagrícola, el GEM estima ampliar la capacidad de almacenamiento de agua en 1 millón de metros cúbicos; además de realizar trabajos de rastreo o cuneteo en 454.5 kilómetros de caminos rurales y de nivelación y subsoleo en 150 hectáreas agrícolas.

En materia de fomento al sector de la minería, se prevé la demanda de 92 proyectos mineros relacionados con minas activas e inactivas, concesiones mineras, de exploración y explotación, localidades mineras, yacimiento de minerales y proyectos geológico – ambientales, y se brindarán 691 asesorías geológico - mineras y ambientales.

En el rubro de la modernización industrial, se pronostica atender la demanda de e 26.9 mil emprendedores de las MIPYMES; otorgar 5 mil asesorías especializadas a inversionistas para el desarrollo y consolidación de las MIPYMES y realizar 300 reuniones de trabajo con empresas mexiquenses.

Para la Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre se estima dar mantenimiento a 3.5 mil kilómetros de vialidades estatales libres de peaje, conservar 4.3 mil kilómetros de la red carretera y vialidades primarias libres de peaje de jurisdicción estatal, preservar 1 mil kilómetros de longitud del derecho de vía sobre el eje de la red estatal de carreteras y rehabilitar 100 kilómetros de caminos y carreteras.

Para la comunicación aérea, se espera atender la demanda de 796 mil personas, con el servicio de transporte aéreo; realizar 4 reportes de inspección sobre mantenimiento y operación en su totalidad con la verificación de las operaciones que se realizan para la atención a usuarios del aeródromo de Atizapán. En el rubro de la modernización de telecomunicaciones, se atenderá la demanda de 16.8 millones de mexiquenses en materia de servicios de las telecomunicaciones y realizar la supervisión de los 761 equipos de telecomunicaciones responsabilidad del subsector comunicaciones.

Para el sector turismo el GEM, espera atender la demanda de 30 mil turistas; a la zona arqueológica de Teotihuacán con eventos de sonidos naturales, escalinatas de la plaza del sol, y experiencia nocturna; 55.6 mil visitantes al Parque Estatal (Grutas de la Estrella), así como realizar 260 asesorías orientadas a proyectos turísticos. Asimismo, la promoción artesanal impulsará la participación de 880

artesanos mexiquenses en ferias y exposiciones regionales, estatales, nacionales e internacionales, además de realizar cursos de capacitación para mejorar la producción artesanal, en beneficio de 2.4 mil artesanos.

13.3 Pilar Territorial: Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente

El Pilar Territorial, identifica el rol importante de la intervención gubernamental, ya que tiene la responsabilidad de vigilar la preservación del medio ambiente en el que se desarrollan las actividades económicas, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, controlar la erosión de suelos, así como las emisiones contaminantes de residuos sólidos. Todo ello, en un entorno de ciudades y comunidades sostenibles en los ámbitos metropolitanos, urbanos y rurales, condición que fortalece el diseño de infraestructuras con el medio ambiente. En este ámbito se establecen los objetivos:

1. Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.

2. Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.

3. Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente.

4. Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento.

5. Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.

Asimismo, las estrategias y líneas de acción del PDEM, establecen alguna correlación con los aspectos planteados en el PND, entre los que destacan temas de la energía asequible y no contaminante, acciones por el clima y vida de los ecosistemas terrestres, agua limpia, ciudades y comunidades sostenible.

Pilar: Territorial			
Función	Programas Presupuestarios	Importe	%
	Total	19,136,015,863	100.0
Coordinación de la política de gobierno	Conservación del patrimonio público	272,593,859	1.4
	Política territorial	746,830,697	3.9
	Coordinación metropolitana	34,467,443	0.2
Asuntos de orden público y seguridad interior	Protección civil	366,009,186	1.9
Otros servicios generales	Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles	2,082,333,121	10.9
Protección ambiental	Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua	8,345,427	0.0
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	1,237,255,670	6.5
	Protección al ambiente	1,459,366,338	7.6
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	584,014,002	3.1
Vivienda y servicios a la comunidad	Desarrollo urbano	2,916,977,017	15.2
	Manejo eficiente y sustentable del agua	1,910,843,104	10.0
	Alumbrado público	70,452,735	0.4
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	Cultura y arte	2,404,129,383	12.6
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	Desarrollo forestal	281,221,754	1.5
Combustibles y energía	Electrificación	13,427,367	0.1
Transporte	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	667,916,832	3.5
	Modernización del transporte masivo	4,079,831,928	21.3

En este ámbito, el Gobierno del Estado de México, prevé recursos por la cantidad de 19 mil 136 millones 15 mil 863 pesos, que representan el 6.3 por ciento del total de recurso, los cuales se destina para atender las necesidades de sociedad y generar un entorno de orden, bienestar y oportunidad en el territorio mexiquense. Todo ello, en un entorno de ciudades y comunidades resilientes y sostenibles tanto en el ámbito urbano como en el rural, para ello se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal 2020 las acciones sobre el programa conservación del patrimonio público, que estima realizar 25 acciones de mantenimiento, restauraciones e intervenciones en proceso de los bienes muebles, acervo y obras artísticas que requieran la atención para su conservación; mantener la administración de 30 museos administrados por la Secretaría de Cultura, los cuales en promedio proporcionarán 3.4 exposiciones de manera temporal en espacios museográficos y 103 exposiciones de manera permanente. En este ámbito, se espera atender una demanda de 538.4 mil usuarios en los museos y bibliotecas, y dar mantenimiento a 7 monumentos históricos y zonas arqueológicas.

En cuanto a la política territorial, se prevé planificar el crecimiento ordenado de los centros de población, mediante la actuación conjunta entre los gobiernos estatal y municipal a través de los 125 planes de desarrollo urbano municipales, equivalente al 97.6 por ciento del total; asimismo, realizar la evaluación de 2 planes regionales de desarrollo relacionados con la región del Valle de Toluca y el Valle Cuautitlán-Texcoco. Por otra parte, se estima elaborar 120 evaluaciones técnicas de factibilidad de impacto urbano y 91 dictámenes urbanos.

En materia agraria, se prevé la entrega de 10 mil títulos de propiedad social a posesionarios para la regularización de lotes y asesorar a los municipios que soliciten. Para la coordinación metropolitana, se prevé atender la demanda de 81 municipios y atender 32 gestiones relacionadas con la problemática de carácter metropolitano.

En materia de protección civil, se pronostica otorgar 1.2 mil servicios derivados de fenómenos perturbadores que representen algún daño a la población; capacitar a 7.5 mil personas en materia de protección civil, impartir 225 asesorías técnicas al personal de los 125 Ayuntamientos para actualizar su atlas de riesgos y realizar 815

visitas a talleres de fabricación, almacenamiento y distribución de juegos pirotécnicos.

Para la protección jurídica y registro de los bienes inmuebles, el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), prevé atender la demanda 115 mil procedimientos para dar certeza y seguridad jurídica al resguardo y expedición de documentos derivados de la función notarial; otorgar 160 mil trámites calificados y atender 220.8 mil solicitudes de documentos para su registro.

En cuanto a la regulación para el aprovechamiento sustentable del agua, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) prevé suministrar 134.5 mil litros de volumen de agua en bloque a municipios; estima una cobertura del 93.4 por ciento en el servicio de drenaje; tratar el caudal de 6.6 metros cúbicos de agua residual en la red de alcantarillado para mejorar el medio ambiente; atender la demanda de 90 municipios en contingencias y apoyo al mantenimiento de sus sistemas de alcantarillado y realizar 912 supervisiones a obras de saneamiento en construcción.

Respecto al Sistema de Monitoreo Atmosférico, se estima certificar a 150 unidades económicas como empresas limpias inscritas en el Programa de Auditoría Ambiental; realizar 2.3 mil visitas de inspección a fuentes fijas, móviles y fauna, reforestar 45 mil hectáreas, realizar 120 operativos de inspección y vigilancia de combate a la tala ilegal; y se llevarán a cabo proyectos de infraestructura en 12 parques para su rehabilitación y mantenimiento.

En el ámbito de desarrollo urbano, se estima elaborar 50 estudios costo-beneficio de obras para la obtención de recursos en beneficio de la población mexiquense; sustituir 7 mil luminarias tipo LED, y formalizar 77 acuerdos con las autoridades municipales para mejorar la movilidad y la conectividad entre las zonas habitacionales, industriales y turísticas de la Entidad.

13.4 Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia

El PDEM 2017-2023, en su Pilar Seguridad precisa la obligación del Estado para proporcionar la Seguridad de la población mexiquense, la cual está depositada en una serie de estructuras, a las que delega funciones con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como de preservar la libertad, el orden y la paz social, para ello establece los objetivos:

1. Transformar las instituciones de seguridad pública.
2. Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.
3. Proteger los derechos humanos de población vulnerable.
4. Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario.

5. Fortalecer y ampliar las capacidades la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM).
6. Garantizar una procuración de justicia de calidad.
7. Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana.
8. Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos.
9. Proteger los derechos humanos de población vulnerable.
10. Impulsar programas de atención de víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia.

Los objetivos planteados en el PDEM guardan correlación con el PND en materia de seguridad, para ello el GEM prevé principalmente consolidar la seguridad, el estado de derecho, combatir la corrupción, la violencia, así como promover y defender los derechos humanos. El PND, precisa como un objetivo el combate a la corrupción, la disminución de la incidencia delictiva mediante la entrada de la Guardia Nacional y el respeto de los derechos humanos, con lo cual se suma el GEM a la ejecución de los programas de la seguridad nacional que contribuirán en la construcción de la paz en el país.

Pilar: Seguridad			
Función	Programas Presupuestarios	Importe	%
	Total	28,466,123,419	100.0
Justicia	Administrar e impartir justicia	4,302,717,637	22.5
	Procuración de justicia	5,253,452,350	27.5
	Prevención y reinserción social	2,717,427,430	14.2
	Derechos humanos	413,942,392	2.2
Asuntos de orden público y seguridad interior	Seguridad pública	13,725,961,566	71.7
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	1,402,496,172	7.3
Otros servicios generales	Protección jurídica de las personas	146,951,128	0.8
	Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio	99,546,125	0.5
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	Administrativo y laboral	403,628,619	2.1

Para contrarrestar la inseguridad, la violencia y la impunidad, que causa incertidumbre entre la población mexiquense, prevé una asignación presupuestal para este Pilar por 28 mil 466 millones 123 mil 419 pesos, que representa el 9.4 por ciento del presupuesto total. Estos recursos se orientan a las acciones de seguridad de la población mexiquense, así como administrar e impartir justicia en el Poder Judicial del Estado de México, por lo que prevé concluir más de 208.4 mil expedientes en primera y segunda instancia; atender 18 mil asuntos por medio del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa.

En procuración de justicia, se atenderá 12 mil acuerdos reparatorios; 5 mil sentencias condenatorias en primera y segunda instancia; así como 245.6 mil carpetas de criterio de oportunidad, archivo temporal, no ejercicio de la acción penal, incompetencia, ejercicio de la acción penal con detenido y ejercicio de la acción penal sin detenido. Para el abatimiento del índice delictivo, se atenderán más de 250 mil delitos tipificados por tipo y forma de comisión, con y sin detenido; 2 mil delitos por homicidios dolosos, la resolución de 3.4 mil carpetas con solicitud de juicio oral, 15 mil órdenes de mandamientos judiciales recibidos y 7.4 mil solicitudes de búsqueda de personas.

Mediante la prevención y reinserción social se atenderán el reingreso de 2.8 mil personas al sistema penitenciario; incorporar a 26 mil personas en talleres para la elaboración de artesanías y servicios generales en los centros penitenciarios; y efectuar 213 mil acciones en materia de asistencia técnica a preliberados y libertos.

Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CDHEM), atenderá 7.7 mil quejas por presuntas violaciones a derechos humanos; impulsará 402 acciones de capacitación; 176 de sensibilización a favor de personas en situación de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación, 537 para la promoción en materia de derechos humanos, 4.9 mil de divulgación, tramitará 7.9 mil expedientes relacionadas con las quejas en trámite; y 380 conciliaciones o mediaciones emitidas para agilizar la solución de conflictos de carácter administrativo.

En cuanto a la seguridad pública, estima ejecutar 23 mil evaluaciones de control de confianza a los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública y privada, estatal y municipal; además prevé incorporar a 2.6 mil personas al programa vigilante voluntario, atender 2 mil homicidios dolosos; realizar 1.3 millones de dispositivos de seguridad para prevenir y disuadir el delito, 57.5 mil dispositivos de seguridad para prevenir y combatir el robo de vehículos, transporte público y de carga en la Entidad; además prevé capacitar a 3.2 mil elementos de las instituciones de seguridad pública estatal y municipales en el Sistema de Justicia Penal.

Con relación a la coordinación intergubernamental para la seguridad pública, se prevé realizar 8 acuerdos derivados de las sesiones del Consejo Nacional y Estatal de Seguridad pública; 24 sesiones los Consejos Estatal, Intermunicipal y Municipal de Seguridad Pública, y celebrar 13 reuniones de conciliación del comportamiento del ejercicio de los recursos federales en materia de seguridad pública.

Para la protección jurídica de las personas, se plantea atender la demanda de 1.8 millones, con la expedición de copias certificadas de los actos y hechos del estado civil de la población en general.

En las acciones para la Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio, se estima obtener el 50 por ciento de las carpetas con sentencia condenatoria de extinción de dominio y realizar 4 informes sobre la administración de bienes e inventario de bienes vinculados a este tipo de procedimientos.

Por su parte, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje atenderán la demanda de 11.5 mil de juicios individuales, 2.7 mil emplazamientos a huelgas para dar resolución a los conflictos que se presenten entre patrones y trabajadores, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimiento de trabajo y la difusión de las políticas que regulen su aplicación. También, el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje (TECA), atenderá 1.3 mil laudos, que darán lugar

a un procedimiento jurídico y 17 mil audiencias en juicios individuales, colectivos y huelgas que se presenten.

13.5 Ejes Trasversales (Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable y Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno)

El primer Eje Transversal orienta sus acciones a la construcción de una sociedad igualitaria y justa; el segundo, hacia la administración pública, en la cual organice y disponga de los recursos necesarios a fin de que sus políticas y acciones en todos los campos tengan el mayor impacto posible, y el tercero, se basa en el reconocimiento de políticas públicas multidimensionales y articuladas de diversas instancias de gobierno, el sector privado y la sociedad. Para cumplir con lo anterior, el PDEM 2017-2023, establece los objetivos siguientes:

1. Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.
2. Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.
3. Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
4. Reducción de embarazos adolescentes.
5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.
6. Implementar el sistema anticorrupción del Estado de México y municipios.
7. Mantener la gobernabilidad y la paz social.
8. Garantizar una administración pública competitiva y responsable.
9. Fortalecer alianzas para lograr objetivos.

Ejes Transversales			
Función	Programas Presupuestarios	Importe	%
	Total	85,032,507,694	100.0
Eje Transversal I: Igualdad de Género		3,240,741,164	3.8
Justicia	Procuración de justicia para la igualdad entre hombres y mujeres	212,497,495	0.2
Protección social	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	3,028,243,669	3.6
Eje Transversal II: Gobierno Capaz y Responsable		80,898,854,646	95.1
Legislación	Legislativo	1,085,709,637	1.3
	Fiscalización superior	206,360,798	0.2
Coordinación de la política de gobierno	Conducción de las políticas generales de gobierno	1,731,850,253	2.0
	Democracia y pluralidad política	631,534,865	0.7
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	645,022,151	0.8
	Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios	417,348,722	0.5
	Asistencia jurídica al ejecutivo	270,858,490	0.3
	Electoral	1,435,493,258	1.7
	Población	28,398,732	0.0
Asuntos financieros y hacendarios	Fortalecimiento de los ingresos	11,103,888,031	13.1
	Gasto social e inversión pública	688,595,081	0.8
	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	4,990,164	0.0
	Planeación y presupuesto basado en resultados	614,606,500	0.7
	Consolidación de la administración pública de resultados	947,510,609	1.1
	Modernización del catastro mexiquense	34,135,568	0.0
Otros servicios generales	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	56,131,705	0.1
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	632,597,388	0.7
	Transparencia	228,875,324	0.3
Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	Deuda pública	10,309,932,010	12.1
Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	Participaciones	28,764,280,902	33.8
	Aportaciones	17,817,043,449	21.0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	3,243,691,009	3.8
Eje Transversal III: Conectividad y Tecnología para el buen Gobierno		892,911,884	1.1
Asuntos financieros y hacendarios	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	222,749,905	0.3
Otros servicios generales	Gobierno electrónico	627,794,992	0.7
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	Nuevas organizaciones de la sociedad	42,366,987	0.0

El GEM actuará con absoluta transparencia y apego a la legalidad, con la participación de las dependencias, entidades públicas, poderes, organismos autónomos y la participación ciudadana de la Entidad, para combatir la corrupción en todos los niveles del gobierno; con ello, estar a la vanguardia en la gestión gubernamental con el compromiso de hacer uso eficiente y transparente de los recursos públicos mediante la constante modernización de la administración estatal. En este contexto, se prevé que los recursos de los Programas presupuestarios vinculados a los ejes transversales del PDEM para el ejercicio fiscal 2020, ascienden a la cantidad de 85 mil 32 millones 507 mil 694 pesos, que representan el 28.1 por ciento de los recursos totales. Con estos recursos se atenderán principalmente las acciones en materia de Procuración de justicia para la igualdad entre hombres y mujeres, en este rubro se prevé atender 1.4 mil denuncias con acuerdo reparatorio y denuncias resueltas por mecanismos alternos de solución de controversias por delitos de género, lo que significa un 80.3 por ciento de resolución de sus denuncias mediante justicia restaurativa que garantice una procuración de justicia pronta y expedita por delitos con perspectiva de género. Asimismo, los ministerios públicos atenderán 600 carpetas con sentencias condenatorias en primera y segunda instancia a favor las mujeres mexiquenses, que representará el 59.8 por ciento de los casos atendidos, y prevé atender más de 25 mil denuncias para continuar con el proceso penal por delito de género.

Para la Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, el GEM tiene previsto realizar 1.7 mil acciones para impulsar la igualdad de género, así como 268 acciones de promoción y difusión de la política de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres; realizar 5 mil talleres de capacitación para fomentar el autoempleo entre mujeres de 18 a 59 años de edad; en materia de salud mental y empoderamiento de la mujer a través del DIF llevará a cabo 20 talleres; asimismo, la Comisión de Derechos Humanos prevé realizar más de 100 cursos de sensibilización dirigidas a mujeres para promover la igual de trato y oportunidades.

Por otra parte, en el tema de la fiscalización superior, se prevé fiscalizar 97 Programas presupuestarios (Pp); así como 383 municipios que ejecuten Pp y elaborar 500 informes de la fiscalización del desempeño estatal y municipal.

Respecto a la conducción de las políticas generales de gobierno, el GEM prevé elaborar 4 informes de propuestas, recomendaciones, alternativas y estrategias de acción de las políticas gubernamentales analizadas; 4 acuerdos registrados de los Gabinetes Legal, Ampliado y Especializados; además, llevará a cabo 12 acciones para solicitar información a las dependencias, organismos auxiliares y entes autónomos.

En cuanto a la democracia y pluralidad política, se estima atender 836 asuntos sociopolíticos, 13 acciones de concertación con instituciones gubernamentales, organizaciones políticas y la ciudadanía en general; realizar 84 mil visitas en los municipios con el propósito de prevenir situaciones de riesgo que vulneren el orden social.

Asimismo, para el desarrollo de la función pública y ética en el servicio público, se prevé evaluar servidores públicos de las diferentes dependencias, organismos auxiliares y autónomos, mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, con la finalidad de obtener una rendición de cuentas, respecto de su quehacer como titulares de los órganos internos de control; así como realizar 16.1 mil acciones en materia de control preventivo y colaborativo en la administración pública estatal.

En materia de anticorrupción se tiene previsto 2 estudios encaminados a la prevención, control y disuasión de la corrupción, que permitan obtener mediciones de impacto y emitir las recomendaciones en el ámbito estatal y municipal, y elaborar 105 reportes de los sistemas municipales anticorrupción. En este contexto, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México, llevará a cabo 26 acciones para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, implementar 6 módulos en la Plataforma Digital y así como la realización de 12 acciones de mantenimiento para prevenir y corregir la interconexión y traspaso de información de la Plataforma. Para el combate a la corrupción entre los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y los entes públicos se prevén 211 acciones de vinculación interinstitucional para fortalecer las capacidades institucionales y prevenir la corrupción.

En el ámbito de asistencia jurídica al ejecutivo, se realizarán 120 iniciativas de ley; 300 asesorías jurídicas y legislativas solicitadas por las dependencias del poder ejecutivo, fideicomisos, organismos auxiliares, gobiernos municipales y ciudadanos.

Con relación a las acciones en demografía, el GEM a través del Consejo Estatal de Población (COESPO) prevé elaborar 146 instrumentos, principalmente el servicio de información sociodemográfica básica, técnica y especializada de la Entidad en línea, servicio de consulta bibliográfica con préstamo a domicilio, talleres sobre temas demográficos al sector educativo y administraciones municipales; además de realizar 2 sesiones de asamblea general de gobierno del COESPO.

Para el fortalecimiento de los ingresos y contribuir al desarrollo del Estado de México durante el ejercicio fiscal 2020, se atenderán 180 mil consultas vía telefónica personalizada, chat y correo electrónico en materia fiscal estatal y federal, realizar 6.4 mil actos de fiscalización y 70 evaluaciones a los Centros de Servicios Fiscales.

Asimismo, el Gobierno del Estado de México, continua consolidando el Modelo de Gestión para Resultados (GpR), así como sus componentes principales: Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Asimismo, se realizarán acciones que posiciones al GEM entre las tres mejores entidades a nivel nacional en la consolidación del PbR-SED; También, se elaborarán 4 informes del Avance Programático trimestral del ejercicio

fiscal 2020, relacionados con los logros y avances de cada actividad registrada en el Programa Anual (PA) de las dependencias, Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Poderes. Además, con la finalidad de impulsar la mejora continua de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) para dar seguimiento, monitoreo y evaluación de los Programas presupuestarios del GEM; se dará seguimiento y monitoreo a más de mil indicadores de desempeño operados por las dependencias y entidades públicas de la administración estatal. Para fortalecer el aprendizaje de los servidores públicos de las dependencias y entidades públicas del GEM, se planean 8 acciones de capacitación en materia de GpR, PbR y SED, y efectuar las evaluaciones contenidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, acorde con lo establecido en los Términos de Referencia y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del GEM.

En el marco de la consolidación de la administración pública de resultados, se prevé atender una demanda de 1 millón de usuarios a través de los módulos de orientación e información al público y el centro de atención telefónica del GEM; elaborar o actualizar 41 reglamentos interiores y manuales de organización de las dependencias y organismos auxiliares e incorporar 30 procesos certificados en el Sistemas Integrales de Gestión de la Calidad.

Con relación a la modernización del catastro mexiquense, se actualizará el padrón alfanumérico de los 125 municipios, así como 4 ordenamientos que regulan la actividad catastral en el Estado; además, atenderá la demanda de 7 mil solicitudes de información a través del Servicio Público Estatal de Información y la elaboración de 500 productos cartográficos.

Respecto a la transparencia, se estima atender 50 mil solicitudes de información orientadas al acceso a la información y protección de datos personales; además de 90 mil solicitudes de información por sujetos obligados; y realizar 400 certificaciones, en materia de competencia laboral de los sujetos obligados.

En materia de impulso al federalismo y desarrollo municipal, se planea realizar 21 eventos de capacitación orientados a los servidores públicos municipales en temas hacendarios; además, 45 reuniones de las Comisiones Temáticas y efectuar 500 visitas a municipios para difundir los productos y servicios institucionales en los 125 municipios.

Con relación a las actividades del gobierno electrónico, se prevé disponer de la infraestructura de tecnologías de información y comunicación de 8.5 mil horas de la red de Internet, datos, voz y de los servicios de cómputo; llevar a cabo 4 proyectos de desarrollo de aplicaciones tecnologías; atender la demanda de 200 solicitudes en materia de tecnologías de la información, y elaborar 11 proyectos de portales, sitios web y redes sociales, para eficientar la comunicación con los usuarios, además de modernizar el portal ciudadano del GEM con publicaciones, foros, encuestas y chat.